

**Documento**

---

# **Estructura de empleos y cualificaciones en el ámbito de la orientación escolar y profesional de jóvenes y adultos en España**

**CEDEFOP**

**Perfiles profesionales de  
los consejeros de orientación  
en la Comunidad Europea  
Informe de síntesis**

---

Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional





Estructura de empleos y cualificaciones en el ámbito de la orientación escolar y profesional de jóvenes y adultos en España

Frederic J. Company, Barcelona  
Benito Echeverría, Barcelona

Perfiles profesionales de los consejeros de orientación en la Comunidad Europea  
Informe de síntesis

A.G. Watts, NICEC, Cambridge

1<sup>era</sup> edición, Berlín, 1992

Publicado por:

CEDEFOP — Centro Europeo para el Desarrollo  
de la Formación Profesional

Edificio Jean Monnet, Bundesallee 22, **D-W-1000 Berlín 15**

Tel.: (0 30) 88 41 20. Telefax: 88 41 22 22.

Télex: 184 163 eucen d.

El Centro fue creado por decisión del Consejo de Ministros de la CE (reglamento [CEE] n° 337/75)

**Una ficha bibliográfica figura al fin de la obra**

**Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, 1992**

**ISBN 92-826-4699-8**

**Reproducción autorizada, excepto para fines comerciales, con indicación de la fuente bibliográfica.**

***Printed in Belgium***

III

INDICE

Aclaraciones sobre la publicación

V

Estructura de empleos y cualificaciones  
en el ámbito de la orientación escolar  
y profesional de jóvenes y adultos  
en España

Frederic J. Company, Benito Echeverría

E 1 - 75

Perfiles profesionales de los consejeros  
de orientación en la Comunidad Europea  
Informe de síntesis

A.G. Watts

CE 77 - 164



### Aclaraciones sobre la publicación

Debido al elevado número de informes individuales que cubre este proyecto en dos o tres idiomas (en total 31), se han recopilado en cada volumen diversos informes, por motivos organizativos y presupuestarios. La siguiente relación ilustra cómo se han agrupado los diversos trabajos individuales:

- I. en alemán:
  1. República Federal de Alemania
  2. Informe de síntesis
  
- II. en inglés: (un volumen por tema)
  1. Dinamarca
  2. República Federal de Alemania
  3. Francia
  4. Gran Ducado de Luxemburgo
  5. Reino Unido
  6. España/Grecia/Italia
  7. Bélgica/Irlanda/Países Bajos/Portugal
  8. Informe de síntesis
  
- III. en español:

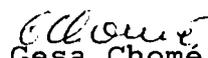
España/Informe de síntesis
  
- IV. en francés: (un volumen por tema)
  1. Dinamarca
  2. Bélgica/Francia
  3. República Federal de Alemania/España/Gran Ducado de Luxemburgo
  4. Irlanda/Italia/Reino Unido
  5. Informe de síntesis
  
- V. en griego:

Grecia (este informe puede recibirse gratuitamente del CEDEFOP)
  
- VI. en italiano:

Italia/informe de síntesis
  
- VII. en portugués:

Portugal (este informe puede recibirse gratuitamente del CEDEFOP)

Las publicaciones se han efectuado de esta forma debido entre otras cosas a criterios temporales (por ejemplo, la recepción de los informes originales y sus traducciones).

  
 Gesa Chomé  
 Responsable del proyecto



REPERTORIO EUROPEO DE PERFILES PROFESIONALES

---

ESTRUCTURA DE EMPLEOS Y CUALIFICACIONES EN EL AMBITO  
DE LA ORIENTACION ESCOLAR Y PROFESIONAL  
DE JOVENES Y ADULTOS EN ESPAÑA

---

Frederic J.COMPANY

Director de la Oficina de Cooperació Educativa i Científica amb la CE del Departament d'Ensenyament de la Generalitat de Catalunya y Profesor de la Universidad de Barcelona.

Benito ECHEVERRIA

Profesor de "Formación Profesional" de la Especialidad de "Orientación Escolar y Profesional" del Departamento M.I.D.E. de la Universidad de Barcelona.





ÍNDICE

---

Preámbulo .....	X
1. INTRODUCCIÓN .....	1
2. ESTRUCTURAS .....	4
2.A)Servicios.....	4
2.B)Marco legislativo y organizativo .....	5
2.C)Actividades conexas .....	13
3. TAREAS .....	14
3.A)Visión de conjunto .....	14
3.B)Comentarios .....	15
3.C)Tres perfiles detallados .....	23
4. FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN .....	30
4.A)Visión de conjunto .....	30
4.B)Comentarios .....	31
4.C)Detalles de perfiles .....	38
5. TENDENCIAS .....	48
5.A)Del Estado Central a la Autonomía Regional y Local .....	49
5.B)Del Acuerdo Económico Social al Pacto Social de Progreso .....	54
5.C)De la uniformidad de estudios universitarios a la Ley Orgánica de Reforma Universitaria .....	57
5.D)De la Ley General de Educación a la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo .....	65
NOTAS BIBLIOGRÁFICAS .....	71

## Preámbulo

Aun cuando los servicios de orientación profesional y los perfiles de los requisitos profesionales de los orientadores presentan grandes diferencias en los diversos 12 estados miembros de la CE, en sus futuras tareas orientadas hacia el mercado interior europeo hay grandes zonas comunes. Tanto la movilidad geográfica como la profesional muestran cada vez con mayor claridad una tendencia a la circulación transnacional. Por un lado, un número creciente de jóvenes y adultos se interesan por las posibilidades de formación, perfeccionamiento o trabajo en países comunitarios distintos del propio; por otro lado, hay que apoyar los esfuerzos para nivelar las diferencias estructurales entre los diversos mercados nacionales de formación y de trabajo.

Los servicios de orientación nacionales sólo podrán enfrentarse a estos desafíos cuando los orientadores dispongan de cualificaciones comparables "con dimensión europea". Estas cualificaciones deberán agrupar conocimientos detallados sobre las estructuras de la orientación profesional en los estados miembros, los requisitos esenciales para la actividad de los orientadores y sus características propias de cualificación. También son importantes el estado actual con respecto a las características mencionadas y las tendencias que se destacan.

Teniendo todo ello en cuenta, el CEDEFOP ha encargado con ayuda de expertos nacionales proyectos de investigación para cada estado miembro sobre los perfiles de las actividades profesionales en el campo de la orientación. En dichos proyectos se han analizado los puntos antes mencionados. Para posibilitar la comparabilidad de los perfiles profesionales nacionales, se definieron conjuntamente junto con todos los expertos participantes los campos de trabajo y sus respectivas funciones, partiéndose de dicha definición para todos los informes. Además, se elaboraron detalladamente a título de ejemplo dos perfiles de orientador, a fin de conseguir enfoques para tener en cuenta la dimensión europea dentro del currículo. Para ello se aplicó la metodología del proyecto del CEDEFOP "Repertorio de perfiles profesionales", en fase de prueba experimental. Correspondiendo al problema planteado, también se efectuaron investigaciones empíricas además de los análisis de documentación y bibliografía.

La elevada calidad de los 12 informes y la excelente colaboración entre los diversos participantes han permitido que el CEDEFOP obtenga la base idónea a partir de la cual podrán proseguirse 2 proyectos de trabajo:

1. una representación global comparativa de los resultados de los estudios nacionales, centrada en una sinopsis de los perfiles profesionales elaborados en detalle. Esta se utilizará entre otras cosas como información básica para el intercambio de responsables de la orientación entre los estados miembros.
2. una evaluación para la elaboración de módulos de perfeccionamiento profesional con dimensión europea destinados a orientadores nacionales.

Creemos que con la publicación de estos informes damos un paso importante hacia la consecución de nuevas formas de cooperación transnacional para la orientación profesional de jóvenes y adultos en una "Europa sin fronteras".



Enrique Retuerto de la Torre  
Director adjunto



Gesa Chomé  
Responsable del proyecto



## 1. INTRODUCCION

El informe se estructura en cuatro grandes partes. La primera analiza la oferta de Servicios de Orientación existente actualmente en España.

En la segunda se describen las principales actividades y tareas realizadas por el personal responsable de los mismos y se explican con detenimiento tres "perfiles tipo": a) Orientador de centro educativo; b) Orientador de oficinas de empleo; c) Orientador de equipos interdisciplinarios de sector.

De todos ellos, se analizan a continuación las cualificaciones mínimas de acceso (educativas-profesionales), así como la formación inicial y continua de los profesionales de la Orientación.

En la última parte del informe, se esbozan las posibles repercusiones para el perfil del Orientador profesional para jóvenes y adultos, derivadas de los últimos cambios y de los que previsiblemente se van a producir en España. Cabe destacar entre ellos:

\*Las reformas que pueden derivarse de la aceptación de la propuesta del Pacto Social de Progreso (PSP), que el Gobierno acaba de entregar a los grupos parlamentarios (12.06.1991). Entre sus objetivos prioritarios se contempla la reforma y regionalización del Instituto Nacional de Empleo (INEM) y de la formación profesional, a cuyos cursos deberán asistir los parados, para poder cobrar el subsidio de desempleo.

\*El desarrollo de la Ley de Reforma Universitaria (LRU)(1), sobre todo por lo que afecta a la variabilidad y opcionabilidad de los planes de estudios, derivados de la promulgación de esta Ley(2).

\*La implantación del nuevo sistema educativo español perfilado en la reciente Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE)(3), que sobre todo en su artículo 60.2 prescribe que "Las administraciones educativas garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional...".

Todos ellos, junto a otros derivados de la evolución socio-económica española, pueden afectar a la información ofrecida a continuación, hasta tal punto que parte de ella haya perdido actualidad, incluso antes de publicarse el informe.

A su vez, para valorar en sus justos términos esta información, debe tenerse en cuenta algunos aspectos como:

\*La tradicional lentitud y poco desarrollo que España ha tenido en el proceso de institucionalización de los Servicios de Orientación, tutelados hasta principio de la década de los ochenta por la Administración Central.

\*La multiplicidad de Administraciones (Central, Autonómicas y Locales) que a partir de esa fecha tienen competencias totales o parciales en materia de educación, trabajo, asuntos sociales, etc. y en conexión con las mismas han desarrollado Servicios propios de Orientación.

Ante estos hechos, los autores del informe han decidido realizar durante los meses de Septiembre-Diciembre de 1.991 un amplio estudio de campo, para recabar de todos los Orientadores españoles en ejercicio las actividades, tareas y formación de sus respectivos puestos de trabajo.

Previamente se ha procedido a sesiones de trabajo con los siguientes formadores y responsables de servicios, a los cuales agradecemos su colaboración:

#### FORMADORES

- Dr. Cesar Coll Catedrático de "Psicología de la Educación" Universidad de Barcelona.
- Dr. Sebastián Rodríguez. Catedrático de "Orientación Educativa". Universidad de Barcelona.

#### ORIENTADORES

- Dña. Nuria Fernández. Directora Oficina del INEM Zona Franca. Instituto Nacional de Empleo.
- Dña. M<sup>a</sup> Luisa Gonzalo. Jefa "Servicio Orientación Educativa y Profesional". Ministerio Educación y Ciencia.
- Dña. Esther Guirao. Responsable "Centre Vapor del Rec". Ayuntamiento de Barcelona.
- Dña. Nuria Heras. Coordinadora "Programa de Orientación". Departament d'Ensenyament.
- Dña. Marta Rubio. Responsable "CIAJ". Ayuntamiento de Barcelona.
- Dn. Enric Trilla. Jefe de Servicio de Orientación. Departament de Benestar Social.

En base a las mismas se ha configurado el siguiente informe.

2.- ESTRUCTURAS2.a) Servicios

SERVICIOS	TUTELA ADMINISTRATIVA	PUBLICO	ACTIVIDADES
Servicio de Orientación Educativa y Profesional.	Ministerio de Educación y Ciencia. (Estado)	Alumnos de 6 a 18 años que realizan la escolaridad obligatoria o post-obligatoria en Centros del territorio MEC.	Profesor Orientador (1) Equipo Interdisciplinar de sector (2)
Gabinete de Orientación Profesional	Ministerio de Trabajo. Instituto Nacional de Empleo. (Estado)	Jóvenes mayores de 16 años y adultos.	Animador de Inserción.(3) (3)
Centro de Orientación e Información de Empleo.	Universidades e Instituto Nacional de Empleo.	Jóvenes que cursan estudios en Centros Universitarios.	Orientador(4).
Programas de Información y Orientación al Estudiante.	Departamentos de Enseñanza. Diversas Comunidades Autónomas con competencias en educación.	Jóvenes que cursan estudios en centros de primaria i secundaria.	Coordinador Prog.Orien.(7) Informador(6) Profesor-Tutor (5)
Servicios de Orientación de Departamentos de Enseñanza de Comunidades Autónomas con competencias en Educación	Departamentos de Enseñanza. (Comunidades Autónomas)	Jóvenes que cursan estudios en centros de primaria y secundaria (Comprende la Educación Especial y la Formación Profesional).	Equipos Interdisciplinarios de apoyo y asesoramiento psicopedagógico.(2) Profesor-Tutor (1).
Servicios de Orientación e Información para jóvenes y adultos	Ayuntamientos y Departamentos sociales y de Trabajo (Estado y Comunidades Autónomas)	Jóvenes en general y adultos.	Técnicos de Información y Orientación (8).
Gabinetes de Orientación y Selección de personal.	Sector Privado.	Jóvenes y adultos en general.	Consejeros de Orientación (9).

## 2.B) MARCO LEGISLATIVO Y ORGANIZATIVO

### .Información general.-

La Constitución española de 1978 en su artículo 2 manifiesta que España es un Estado integrado por diversas nacionalidades y regiones con derecho a la autonomía. Es por esta razón que la administración del Estado está siendo reformada a fin de adaptar su estructura a la nueva organización territorial del país y a la distribución del poder político entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Las 17 comunidades autónomas que configuran el Estado español se constituyeron entre 1979 y 1983. Cada una de ellas tiene un Estatuto de Autonomía que regula su organización y competencias. No todas las Comunidades Autónomas tienen el mismo grado de autogobierno ni las mismas competencias. Si consideramos la orientación escolar y profesional como una competencia que afecta la enseñanza, los servicios sociales y el trabajo, debemos distinguir la situación actual de la siguiente manera:

1. **Ambito de la ENSEÑANZA.** Solamente siete Comunidades Autónomas tienen competencias plenas en materia de enseñanza: Catalunya, Euskadi, Galicia, Andalucía, Islas Canarias, País Valenciano y Navarra. Las demás Comunidades las gestiona el Ministerio de Educación y Ciencia del Estado Español y reciben el nombre de Territorio MEC.

En el Estado se considera que la Enseñanza es una competencia compartida (artículos 148-149 de la Constitución). El Estado se reserva las competencias en materia de organización del sistema educativo, la homologación de diplomas académicos y profesionales, el establecimiento de las enseñanzas mínimas, la concesión de becas y ayudas para la realización de los estudios y la planificación económica general de inversiones (artículo 149 de la Constitución española).

Las competencias que la Constitución no atribuye al Estado pueden corresponder a las Comunidades Autónomas en virtud de sus Estatutos de Autonomía.

Las Comunidades Autónomas ya han asumido casi todas las competencias que tienen reconocidas en los respectivos estatutos de autonomía. Esto ha configurado una administración educativa en cada comunidad con competencias y con los medios suficientes para desarrollar las funciones correspondientes. Estos medios proceden, en parte, de los que tenía el Estado y que fueron traspasados por medio de acuerdos entre la Administración central y la autonómica.

Hay cuestiones en las que ni la Administración Central del Estado ni la Administración autonómica pueden actuar individualmente, sino que se hace necesaria la colaboración entre ambos poderes públicos para resolverlas.

En referencia a las Universidades, la Ley de Reforma Universitaria (LRU) de 1983 otorgó a todas las Universidades del Estado español la plena autonomía en los ámbitos estatutario, académico y financiero. El Estado se reserva solamente la homologación de los diplomas académicos y profesionales por medio de lo que se vienen llamando Directrices comunes de los planes de estudio. Las Universidades, sin embargo, pueden crear títulos propios aunque estos no tengan validez en el resto del territorio del Estado Español.

Teniendo en cuenta que está siendo reformado el conjunto del sistema educativo español (Ley de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de octubre de 1990). Las actuaciones iniciadas afectarán necesariamente los diversos niveles y sectores implicados en el mundo de la enseñanza; se producirán cambios principalmente en la organización y gestión de los Centros, los recursos educativos y la orientación académica y profesional de los alumnos. Desde 1987 se ha experimentado en todos los niveles.

Una de las prioridades de este proceso de cambio y reforma del sistema educativo es intentar poner en relación las estructuras de formación con el tejido productivo para generar y favorecer la aparición de fórmulas que aseguren la existencia de instrumentos válidos de preparación de los recursos humanos para las nuevas demandas del mercado laboral. El resultado se espera que sea doble: facilitar el acceso de los jóvenes y adultos a puestos de trabajo y favorecer la existencia de personas dotadas del perfil profesional que las empresas necesitan para adoptar las tecnologías que permitan el mantenimiento de la competitividad. Todo ello augura un desarrollo más rápido de los servicios de información y orientación académica y profesional.

2. **Ambito del Trabajo.** Si bien las Autonomías del Estado español van adoptando competencias en éste ámbito queda pendiente la transferencia de lo que se llama el Instituto Nacional de Empleo (INEM) que aún es competencia del Estado central y que ha desarrollado y desarrolla un papel muy importante en la información y orientación profesional, fuera del ámbito educativo, así como en la formación ocupacional.

3. **Ambito de los Servicios Sociales.** Es un sector en pleno auge en el nuevo Estado de las Autonomías y con una fuerte tendencia hacia un Estado del bienestar y desarrollo personal y comunitario. En este ámbito el reparto de competencias es incluso más amplio que en el de la enseñanza. Las iniciativas de las diversas autonomías son muy variadas y en gran parte depende de la provisión y administración de los recursos dedicados a esta temática. Aquí tienen un papel preponderante los Municipios y entidades locales. En concreto sus servicios van dirigidos a grupos sociales asentados en barrios y sectores muy delimitados y sobre todo, a aquellos grupos con mas riesgo de marginación social (alumnos con fracaso escolar, mujeres, personas con discapacidades físicas o psíquicas, emigrantes, etc.)

La organización de la orientación escolar  
y profesional.

El sistema educativo español cuenta en la actualidad, tal como hemos podido apreciar en el cuadro de servicios, con un apreciable conjunto de recursos, personales y materiales, relacionados con la tutoría, la orientación y la intervención psicopedagógica especializada.

En el origen de estos recursos, está la Ley General de Educación de 1970, que enunció el derecho de los alumnos a la orientación y que destacó la función tutorial como elemento integrante de la función docente.

En 1977 se inició la creación de los servicios de Orientación Escolar y Vocacional (S.O.E.V.), integrados por profesores de EGB que son al propio tiempo pedagogos y psicólogos.

En 1982 se crearon los Equipos Multiprofesionales para hacer posible, particularmente, la integración en escuelas ordinarias de los alumnos con necesidades educativas especiales. Dichos profesionales, con contrato laboral, son pedagogos, psicólogos, asistentes sociales y logopedas.

Aunque nacidos con finalidad distinta, las funciones de los Servicios de Orientación escolar y vocacional y las de los equipos Multiprofesionales han llegado a converger. Se ha manifestado así la estructuración de la orientación educativa y profesional -dependiente del sector educativo - en tres niveles:

.El aula y el grupo de alumnos, con la función tutorial y orientadora que corresponde a todos los profesores y en particular, al profesor tutor.

.El centro educativo, como institución integrada por el equipo docente que necesita de la coordinación de una Unidad o Departamento de Orientación y que ya tiene cierta tradición en algunos centros de titularidad privada.

.El del sistema escolar, como tal, concretado en la demarcación de distrito o sector, que ha de contar con un Equipo Interdisciplinar, y desde donde, en coordinación con otros programas y servicios, el sistema ha de dar respuesta adecuada y completa a las necesidades que aparecen en el sector.

Este modelo, en fase de experimentación en el territorio español gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia, viene a ser similar en las Comunidades Autónomas con plenas competencias en educación si bien algunas de ellas, como Catalunya, las actividades de orientación mantienen peculiaridades como:

- La integración de los SOEV en los Equipos de Asesoramiento y Orientación Psicopedagógica creados por Orden de 20 de mayo de 1983. Los EAP cubren aspectos mas amplios que lo que entendemos por Orientación escolar y profesional.

- La creación de un Programa de Información y Orientación para los Estudiantes (Orden de 10 de Noviembre de 1990.DOGC) que, dependiendo de los Servicios Centrales del Departamento de Enseñanza de la Generalitat de Catalunya, tiene varias líneas de acción. Este programa incide directamente en los centros docentes de primaria y secundaria mediante el asesoramiento y entrega de materiales útiles para la orientación escolar y profesional a los tutores

que son quienes aseguran la continuidad de la acción orientadora en los centros. Por otra parte, el Programa de Información y Orientación, realiza una serie de acciones puntuales cada año para despertar el interés de los alumnos y en definitiva de toda la comunidad educativa:

- .Salon de la Enseñanza
- .Línea telefónica gratuita de información.
- .Conferencias en los centros para alumnos y para padres de familia.
- .Edición de una Guía del Estudiante.
- .Formación de los orientadores-conferenciantes.

- El Programa Escuela-Trabajo que establece convenios de colaboración de prácticas compartidas Escuela-Empresa. Es una forma de orientación activa que favorece la interconexión entre la Formación Profesional y la realidad laboral, complementa la formación de los jóvenes mediante la alternancia aula-empresa y el acceso a su primera ocupación. Este programa ha establecido poco a poco el perfil del tutor de prácticas que en contacto con la empresa hace un seguimiento de este primer contacto del alumno con el mundo laboral y le orienta en esta transición.

Este Programa ha puesto en servicio el llamado "Bus de las Profesiones" que de manera itinerante muestra en diversas poblaciones de Catalunya las nuevas profesiones y los itinerarios de formación correspondientes. Los profesionales que ofrecen esta información son profesores-tutores de distintas especialidades de la Formación Profesional.

En el Sector del Trabajo desde 1978 se creó el INEM (Instituto Nacional de Empleo)(Real Decreto-Ley 36/1978.BOE de 16 de Noviembre de 1978) y a partir de la Ley Básica de Empleo (1980) que regulaba sus funciones, este organismo autónomo se ocupa de la Información profesional y ocupacional en el marco de las necesidades actuales del sector industrial y empresarial de cada provincia española y también de la formación ocupacional continuada que ello supone. Su acción va dirigida a jóvenes mayores de 16 años - edad en la que es posible el acceso al mundo del trabajo - y adultos. En algunas provincias este servicio se ha concretado en la figura del Animador de inserción que tiene por funciones: a) Aplicar los instrumentos para la inserción. b) Obtener y analizar información sobre el Mercado de Trabajo. c) Informar y orientar profesionalmente a los demandantes.

Este Instituto, en convenio con varias Universidades españolas, ha instalado Centros de Orientación e Información de Empleo (C.O.I.E.) en las propias Universidades, a fin de facilitar la inserción de los estudiantes universitarios en los puestos de trabajo que ofrecen las empresas.

En Catalunya se ha de destacar también la existencia de los Centros de Información Profesional dependientes del Departamento de Trabajo de la Generalitat de Catalunya que ofrecen información personalizada sobre las profesiones y permiten la auto-información con el desarrollo de programas informáticos como el PIP (Programa de Información Profesional), un programa para saber redactar el curriculum vitae personal y un manual de consejos para encontrar trabajo así como un Diccionario de las Profesiones (1989).

En el ámbito de los servicios sociales o comunitarios como hemos señalado en la introducción y en la información general de este apartado, los Ayuntamientos y Gobiernos autonómicos, con ánimo de reforzar el tejido social y velar por el bienestar del individuo y su desarrollo personal, han ido creando sus propios servicios de información y orientación para aquellos colectivos que por diversas circunstancias tienen más

riesgo de marginación. En nuestro ámbito territorial, por ser la información de la que hemos podido disponer mas facilmente, debemos destacar las Oficinas de Orientación del Departamento de Bienestar Social de la Generalitat de Catalunya y los Servicios de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Barcelona. En cuanto a las Oficinas de Orientación del Departamento de Bienestar Social son centros que hacen de puente hacia otros servicios que el ciudadano de determinados barrios o zonas rurales desconoce. Estas Oficinas han realizado una labor muy interesante en la animación y gestión de los cursos a distancia para adultos que en muchas ocasiones les han abierto las puertas al mundo laboral.

En cuanto a los Servicios del Ayuntamiento de Barcelona del Area de Educación cabe señalar la coordinación y organización de departamentos de orientación en el seno de los centros docentes de titularidad municipal. En referencia a sus Servicios de Empleo, Asuntos Sociales y Juventud señalamos la creación de un Centro de Información y Asesoramiento para Jóvenes que atiende individualmente a los Jóvenes para ofrecerles orientación académica y profesional y tambien la existencia de dos proyectos: el ELOC (Equipo local de ocupación juvenil) que informa a los jovenes en paro con formaciones inferiores a la Formación profesional de primer grado y el Programa de Orientación para mayores de 25 años con perfiles con dificultades importantes de integración.

## 2.C) ACTIVIDADES CONEXAS.

Todos los servicios de orientación e información mencionados disponen de profesionales que planifican, administran, coordinan y evalúan sus planes de acción cada año. Al ser, muchos de estos servicios, de reciente creación, sus puestos de trabajo no han sido clasificados definitivamente. Sin embargo, últimamente, en la función pública se percibe una tendencia a la creación de puestos singulares de trabajo agrupados en cuerpos superiores -con titulación universitaria específica- entre los que cabe destacar el cuerpo superior de pedagogos, el de psicólogos y el de asistentes sociales. Los profesionales con estas titulaciones que coordinan los equipos interdisciplinarios son funcionarios de cuerpos docentes en comisión de servicios o bien funcionarios pertenecientes a los cuerpos señalados. Por tanto para ejercer sus funciones se requiere una formación inicial en pedagogía o psicología. Lo mismo sucede en cuanto a los técnicos superiores contratados por las administraciones locales.

Por otra parte, las distintas administraciones contratan expertos para investigar las necesidades sociales o bien para desarrollar materiales adecuados de información y orientación académica y profesional para ofrecer al público juvenil y adulto. A estos expertos también se recurre con frecuencia para impartir cursos de formación ocupacional y permanente de los profesionales que tienen contacto directo con el público como podrá verse en el apartado 4.b de este informe.

### 3. TAREAS

#### 3.a) Visión de conjunto.

Significado de las letras----- TAREAS:

ACTIVIDAD TAREAS (Cfr. Explicación letras).

	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
Profesor-Orientador. (1)	//	/	/	/	//	//	//	/	//	//	/	//	//	/	//	/	/	//	/
Orientador de Equipo(2)	//	/	/	//	//	/	/		//	//			//	//	//	/		//	/
Animador Inserción (3)	//	//	//	/	//	//	//	//	//	/	//	//			/	//	//	//	//
Orientador COIE (4)	//	//	//	//	//	//	//		//	/	//	//	//	/	//	//	//	//	//
Profesor-Tutor(5)	//	/	/	/	//	//	//	//	//	//	/	//	//	/	//	//	/	//	/
Informador. (6)	//	//	//	//	/			//	/	/					//	/			
Coordinador Prog. Orientación. (7)	//	//	//	//	/			//			/				//	//	//	//	/
Técnico Información-Orientación. (8)	//	//	//	//	//	//	/	/	//	/	/	//	//	/	//	//	//	//	/
Consejero de Orientación (9)	//	//	//	//	//	//	//	/	//	//	//	//	//	//	/	//	//	//	//

Ambito de la actividad:

Gestión de la información:

A. Educación y formación.  
B. Profesiones y empleos  
C. Mercado laboral  
D. Servicios anexos.

Acción personalizada :

E. Diagnóstico personal.  
F. Información personal.  
G. Orientación personal.

Acción colectiva :

H. Enseñanza profesional.  
J. Orientación colectiva.  
K. Organización de grupos .

Inserción ocupacional:

L. Relación con empresas.  
M. Ayuda para encontrar trabajo  
N. Inserción personal y formación.

Seguimiento:

O. Seguimiento.

Red de trabajo:

P. Apoyo a otras fuentes de orientación informal (padres, maestros)  
Q. Intercepción.  
R. Feed-back en las empresas.

Gestión:

S. Interna (incluyendo la planificación y evaluación del servicio o programa)  
T. Relaciones exteriores.

// TAREA MUY IMPORTANTE  
/ TAREA MENOS IMPORTANTE.

### 3.B) COMENTARIOS.

Los comentarios sobre las tareas que ejercen los profesionales que ocupan los nueve tipos de puestos de trabajo analizados en el cuadro 3 se referirán a dos aspectos:

A) Rasgos generales y específicos.

B) Dedicación.

A) Rasgos generales y específicos. En todos los perfiles se requiere un conocimiento de los diversos itinerarios de formación i aprendizaje (A). Esta tarea previa a la información es asegurada principalmente por las infraestructuras que patrocinan el trabajo de los diversos tipos de profesionales de la orientación escolar y profesional (Ministerios, Departamentos Autonómicos, Ayuntamientos ...). De ahí la proliferación en nuestro país de diversas publicaciones dirigidas a los jóvenes y adultos. (Guía del Estudiante, Diccionario de Profesiones, etc.).

Todos los profesionales, entendiendo que la formación no es el quehacer de una sola etapa de la vida sino que debe ser continua, informan sobre estos temas. El conocimiento de las profesiones y empleos y del mercado laboral depende fundamentalmente del organismo que tutela su actividad; así, en el caso del Animador de Inserción y del Orientador de COIE, la gestión de información sobre profesiones, empleos y mercado de trabajo es clave (B,C). Cosa que no es tan importante en el caso del profesor-orientador (1) y del profesor-tutor (5) a excepción, en este último caso, del llamado "tutor de prácticas o Escuela-Medio" del que hemos hablado en la pag.9. El ámbito del que provienen condiciona también la tarea de relación directa con las empresas (L,Q,R). En el caso del Consejero de Orientación privado (9) el contacto con las empresas es importante dado que a parte de las tareas de orientación personalizada que ofrecen al público ganan gran parte de sus recursos mediante la selección de personal.

Las acciones personalizadas así como el seguimiento (E,F,G,O) són desarrolladas principalmente por los profesionales que permanecen un buen período de tiempo en contacto con el joven o adulto en cuestión. Este és el caso del profesor-orientador (1), el profesor-tutor (5) y el consejero de orientación de los organismos privados (9). En el bloque de los profesionales que hemos denominado "Técnico de información y orientación" (8) que se encuadran principalmente en los servicios sociales i/o comunitarios esta tarea es muy importante dado que su acción se dirige principalmente a colectivos con riesgo de marginación que requieren una atención especial. Esta misma tarea es ejercida por los Orientadores de los Equipos interdisciplinarios de sector de manera especial dado que los alumnos que confían los profesores tutores a estos profesionales son aquellos que presentan dificultades específicas en cuanto al desarrollo normal de su escolaridad.

En cuanto al Animador de inserción (3) y el Orientador de COIE (4) la acción personalizada también es descrita como muy importante aunque más dirigida hacia la integración laboral que hacia la formación dado que el público al que se dirige ya ha superado la fase de escolaridad obligatoria o educación de base. Cabe resaltar pues que el Orientador de Equipo interdisciplinar de sector ejerce tareas con contenido más psicopedagógico que socio-laboral.

La tarea de acción colectiva (J) es desarrollada especialmente por el Informador (6) mediante las conferencias de tipo general que pronuncia en centros que así lo solicitan, o las conferencias especializadas para públicos muy concretos. En este ambiente la persona permanece más en el anonimato como en el caso de las que utilizan la línea telefónica gratuita para hacer consultas sobre estudios y/o profesiones (Cfr. Programa de Información y Orientación al Estudiante del Departamento de Enseñanza de la Generalitat de Catalunya). La tarea P (apoyo a otras fuentes de orientación informal) también tiene especial importancia para el profesional Informador.

El trabajo en equipo y coordinación con otros servicios hace que la gestión interna (S) de planificación y evaluación de programas y servicios sea común a todos los profesionales (1-9) bajo la dirección del Coordinador de Programa o Jefe de Servicio.

#### B. Dedicación.

El tiempo dedicado a la profesión de orientador es otro de los factores que llena en mas o en menos el contenido de la actividad de los profesionales que realizan tareas de orientación escolar y profesional. Esta precisión es importante dado que la disposición de tiempo haria posible dar mas importancia a otras tareas de orientación que no pueden llevarse a cabo por falta de tiempo y que hacen necesaria la colaboración de agentes externos para poder disponer de materiales especializados de orientación y tener al dia la información necesaria para orientar lo mejor posible al público.

Así podemos decir que de los nueve puestos de trabajo descritos los hay a plena dedicación y los hay a dedicación parcial a las tareas de orientación escolar y profesional.

Se dedican plenamente a estas tareas el Animador de Inserción (3), el Orientador de COIE (4), el Informador (6), el Coordinador o Jefe de Servicio de Programas de Orientación (7), el Técnico de información y orientación (8) y el Consejero de Orientación privado (9).

El Profesor Orientador (1) y el Profesor-Tutor (5) deben compartir estas tareas con la enseñanza propiamente dicha, bien sea de tipo general o de tipo profesional. La mayoría de profesores de enseñanza secundaria, responsables de la coordinación de las actividades de orientación en los centros tienen una reducción de nueve horas lectivas a la semana para dedicarse a estas tareas. En los centros de Educación General Básica, el profesor designado debe ser también psicólogo o pedagogo y tiene una liberación

prácticamente total de horas lectivas en el territorio gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia. No es así en el caso de las Comunidades Autónomas. Sin embargo, todo parece indicar que estamos cerca de la institucionalización de la figura del Orientador en los diversos centros de enseñanza.

También, en el caso del Orientador con titulación de Psicólogo o Pedagogo en los Equipos Interdisciplinares de sector, es decir, externos a los Centros, la labor de Orientación escolar y profesional se comparte con la cooperación en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, participando en la planificación de actividades docentes relacionadas con la organización de las aulas, el agrupamiento de alumnos, el diseño y realización de las recuperaciones y refuerzos pedagógicos para alumnos con dificultades especiales así como las adaptaciones curriculares que tengan en cuenta la diversidad entre los alumnos con ritmos distintos de aprendizaje. Las funciones de estos profesionales en el ámbito de la orientación escolar y profesional se especificaran en la descripción del perfil detallado en el siguiente apartado.

Para finalizar este comentario queremos indicar que los profesionales de la orientación en España han diversificado su ámbito de actuación desde mediados de la década de los ochenta. Tradicionalmente los recién titulados de la Universidad ejercían su profesión parcial o totalmente en el ámbito de la educación, en cambio, hoy en día, según se desprende del estudio del Dr. Benito Echeverría "Itinerarios de inserción Socio-profesional de los orientadores" Universidad de Barcelona, M.I.D.E. (1990) las cosas han cambiado.

De los 391 Orientadores formados en la Universidad de Barcelona, en la actualidad, el 93 % de estos Licenciados en Orientación ejercen una actividad laboral remunerada, aunque no siempre en tareas directamente relacionadas con su especialidad. Esta la ejercen de forma "exclusiva" o "compartida" con otra actividad aproximadamente la mitad de ellos:

- \* En exclusiva.....32 %
- \* Compartida.....21 %
- \* Docencia reglada.....34 %

\* Otras tareas.....12 %

Los campos de actividad exclusivos y/o compartidos poco a poco se han extendido más allá del entorno escolar, hasta llegar a la configuración de nuevos esquemas de empleo, como los recogidos en el gráfico de la pag. 22 y pormenorizados por tareas. Los dos primeros acostumbra a ser compartidos con otras actividades, mientras que el resto suelen ser ocupaciones en exclusiva.

### ORIENTACION ESCOLAR

Jefe de estudio de centro escolar ó de formación.

Tutoría con actividades puntuales de orientación en grupo-clase.

Tutoría con actividades continuadas de orientación en grupo clase.

Coordinación del "Prácticum" de orientadores en formación.

Planificación y gestión de la orientación a determinados ciclos escolares.

Planificación y gestión de la orientación a todos los alumnos de un centro escolar.

Orientador del Departamento Psicopedagógico de centros escolares reglados.

Director del Departamento Psicopedagógico de centros escolares reglados.

### ORIENTACION ESPECIALIZADA

**Necesidades educativas especiales:**

Monitor-Educador de centros de educación especial - terapéuticos.

Profesor de aula de educación especial.  
 Profesor de centros de educación especial -  
 terapéuticos.

#### Reinserción social:

Monitor-Educador de centros de bienestar social o de  
 reinserción.  
 Coordinador de área de centros de bienestar social o de  
 reinserción.  
 Director de centros de bienestar social o de  
 reinserción.

### SERVICIOS Y PROGRAMAS COMUNITARIOS

#### Equipos multiprofesionales, Centros de Recursos:

Profesional del equipo o centro.  
 Coordinador - Director de equipo o centro.  
 Responsable de nivel superior.

#### Programas institucionales de información-orientación

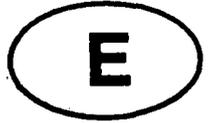
Orientador escolar - profesional.  
 Responsable de elaboración y/o transferencia de  
 información académica-profesional.  
 Coordinador-Director de programas.

### GABINETES PSICOPEDAGOGICOS

Reeducador de trastornos de aprendizaje ó desarrollo.  
 Orientador escolar y profesional.  
 Director de gabinete.

### INSERCIÓN LABORAL Y OFICINAS DE COLOCACION

Asesor.  
 Técnico de proyectos de ocupación.



Coordinador de programas.  
Responsable de elaboración y/o transferencia de información.

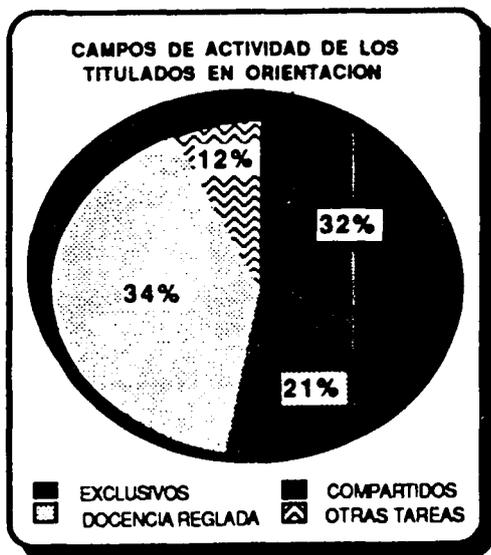
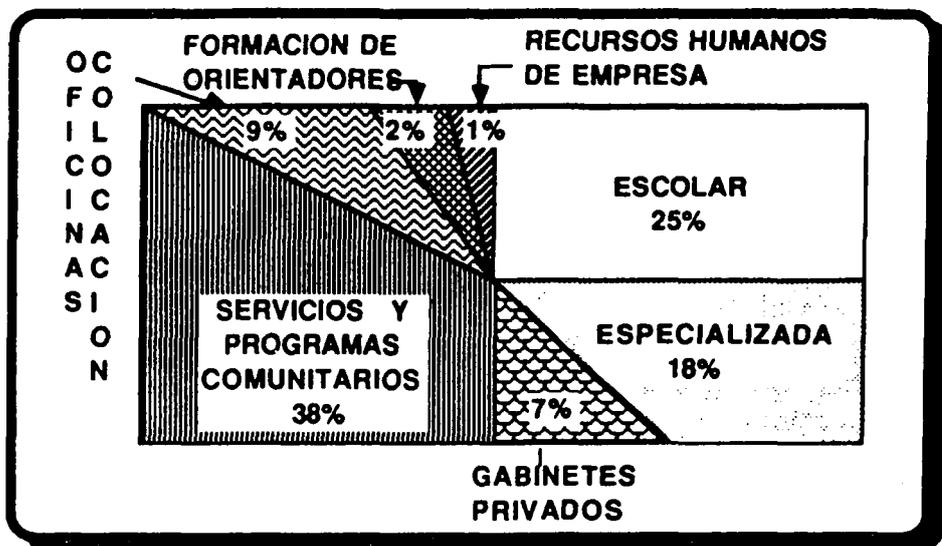
Formador ocupacional.  
Coordinador de programas de formación ocupacional.  
Orientador profesional.

#### FORMACION DE ORIENTADORES

Profesor universitario de la especialidad de orientación.  
Profesor universitaio de otras especialidades.

#### RECURSOS HUMANOS EN LA EMPRESA

Selección de personal.



### 3.C) TRES PERFILES DETALLADOS.

Se explican a continuación, con cierto detenimiento, tres perfiles de puestos de trabajo orientando esta explicación hacia las competencias personales y académicas necesarias para ejercer las tareas encargadas a dichos profesionales.

#### C 1.Orientador de Centro Educativo (1).

La especificación de las funciones del profesor orientador y, respectivamente del Departamento de Orientación de un Centro puede realizarse atendiendo a sus distintos destinatarios, a los diferentes grupos e instituciones que forman la comunidad escolar o que se relacionan con ella. Son funciones en relación con el Centro en cuanto tal, con el alumnado, con el profesorado, con las familias y con otras instituciones. Entre otras, cabe destacar:

- .Coordinar, apoyar y ofrecer soporte técnico a las actividades de orientación y tutoría, así como participar en las actividades de evaluación que los profesores realizan con sus correspondientes grupos de alumnos.
- .Colaborar en la elaboración del Proyecto de Centro en sus diferentes aspectos y contenidos, como la integración, la introducción de las nuevas tecnologías i la igualdad de oportunidades entre sexos.
- .Promover la cooperación entre familia y escuela para una mayor eficacia y coherencia en la educación de los alumnos.
- .Contribuir, en general, a los elementos globalizadores y personalizadores de la educación, consiguiendo con ésta redunde en procesos profundos de maduración y desarrollo personal.

- .Conseguir que el Centro con la implicación de todos los profesores, de secundaria principalmente, asuma la responsabilidad de la orientación profesional y preparación para la vida activa de sus alumnos, así como la de fomentar una cooperación orgánica y permanente entre el mundo educativo, el mundo empresarial y las instituciones de trabajo.
- .Informar, asesorar y orientar, de modo personalizado, al alumnado en toda opción que deban tomar ante distintas posibilidades educativas o profesionales.
- .Facilitar a los demás tutores y profesores la utilización en el aula de técnicas específicas instruccionales relativas a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de enseñar a pensar, manejo de símbolos abstractos y otras técnicas semejantes.
- .Asistir a los profesores en la puesta en práctica de técnicas de relaciones humanas, dinámica y gestión de grupos, entrevista de asesoramiento, liderazgo, etc.
- .Intervenir en toda clase de decisiones relativas a los alumnos y alumnas, principalmente en lo relativo a la promoción de un ciclo a otro y a los refuerzos educativos.
- .Asegurar la conexión del centro con el Equipo Interdisciplinar del sector y con los centros de la zona así como con las instituciones de servicios sociales, sanidad y empleo.

Según el documento del Ministerio de Educación y Ciencia "La Orientación educativa y la Intervención psicopedagógica" (1990) "La complejidad y diversificación de todas estas funciones aconseja encomendarlas a un profesional con una formación universitaria psicopedagógica de grado superior. El perfil idóneo es el de un Licenciado en Psicología o Pedagogía y con buen conocimiento del sistema educativo, de la realidad cotidiana del aula y de la dinámica de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En particular, en su formación de base, previa al acceso a su posición de profesor orientador, éste ha de tener una alta cualificación en materias de currículo y adaptaciones curriculares, y de técnicas tanto de evaluación como de intervención psicopedagógica". (pag.53)

No hace falta decir que este tipo de profesional debe tener una buena disposición para las relaciones humanas y el trabajo en equipo. El documento mencionado indica que su trabajo debe estar en plena conexión con los Equipos interdisciplinares que gozan de la perspectiva de sector territorial y tienen capacidad para asistir técnicamente las tareas del profesor orientador.

Los detalles relativos a su curriculum académico se especifican en el apartado 4 de este informe.

C 2.Orientador de Oficina de Empleo (Animador/a de inserción) (3).

Ya hemos señalado las funciones que tiene encomendadas este profesional de la orientación.(pag.10) En base a un documento que nos ha proporcionado el Instituto Nacional de Empleo de Barcelona transcribimos aquí la explicitación de sus funciones y los conocimientos, habilidades y actitudes que se requieren para el desarrollo de su función.

Funciones:

Aplicar los instrumentos para la inserción.

Tareas que ello implica:

- Selecciona por medio de pruebas objetivas aquellos candidatos/as más apropiados para la presentación a una oferta de trabajo (a instancia del Gestor de Ofertas).
- Selecciona por medio de pruebas objetivas los alumnos/as mas apropiados para realizar cursos de Formación Ocupacional (a instancia del Gestor de Formación).

- Aplica, si procede, pruebas de calificación profesional.
- Realiza el proceso PIBE de forma individual o colectiva.

Informar y orientar profesionalmente a los demandantes.

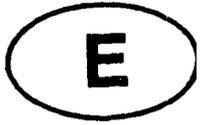
Tareas que ello implica:

- Orienta profesionalmente a los demandantes que lo solicitan.
- Realiza sesiones colectivas de información sobre las características del Mercado de Trabajo.

Obtener y analizar información acerca de la situación del Mercado de Trabajo de su zona.

Tareas que ello implica:

- Analiza la información disponible en el programa de Registro de contratos.
- Analiza el grado de ocupabilidad derivado de los cursos de formación ocupacional en los que se ha efectuado sesiones de PIBE colectivo. (Técnicas de Búsqueda de Empleo).
- Analiza la información derivada de las otras áreas de la Oficina:
  - .Informe de seguimiento de la Oferta genérica.
  - .Informe de seguimiento de la Formación Ocupacional.
  - .Informe de seguimiento de Autoempleo.
- Recoge y analiza la información que puedan proporcionarle otras instituciones, asociaciones, empresas, etc.

CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES.

## CONOCIMIENTOS:

- .Funcionamiento de la Oficina del INEM.
- .Técnicas de análisis del Mercado de Trabajo.
- .Orientación profesional.
- .Selección Técnica.
- .Calificación profesional.
- .Técnicas de Búsqueda de Empleo.(PIBE)
- .Gestión de la Oferta/Demanda.
- .Medidas de Fomento de Empleo.
- .Gestión de la Formación Ocupacional.
- .Dinámica de grupos.

## HABILIDADES:

- .Capacidad de análisis.
- .Buen comunicador/a.
- .Saber trabajar en equipo.
- .Saber conducir grupos.

## ACTITUDES:

- .Positiva en la relación con el usuario/a.
- .Responsable en la toma de decisiones.
- .Persistente en la consecución de resultados.
- .Imaginativa i dinámica.

En cuanto a la cualificación académica se exige en general titulación universitaria sin especificación de especialidad.

### C.3 Orientador de Equipo interdisciplinar de sector. (2)

Ya hemos señalado anteriormente que sus funciones tienen mas una perspectiva psicopedagógica que socio-laboral. Los Equipos Interdisciplinares del territorio español gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia se diversifican en tres clases:

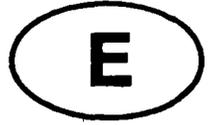
**Equipos Generales:** desarrollan sus funciones en el ámbito de la escolaridad obligatoria. Con funciones de coordinación de recursos, formación de profesorado, intercambio de experiencias y elaboración i/o adaptación de materiales e instrumentos psicopedagógicos.

**Equipos de Atención Temprana:** atienden exclusivamente a la Educación infantil. Su ámbito de actuación es, por tanto, entre los alumnos de 0 a 6 años.

**Equipos específicos:** tienen como característica más importante un carácter de complementariedad con los Equipos Generales y de Atención Temprana. Priorizan su intervención en la Educación Infantil y Primaria.

En las Comunidades Autónomas con plenas competencias en educación no existe esta diversidad de equipos. En el caso de Catalunya, los EAP/s (Equipo de Asesoramiento y Orientación Psicopedagógica) programan su plan de acción según las necesidades de los centros docentes que corresponden a su zona de intervención. Por ello es fácil encontrar equipos con mas sensibilidad por la Orientación escolar y profesional dadas las características de la zona en que intervienen. Por tanto una cualidad básica del perfil del Orientador que trabaja en un Equipo interdisciplinar será el máximo conocimiento posible de su sector para poder desarrollar de modo coherente sus actuaciones en los Centros que le correspondan.

Estos profesionales colaboraran con los profesores en el desarrollo de la madurez vocacional de los alumnos, favoreciendo en ellos procesos ilustrados de decisión acerca de sus futuros itinerarios educativos y profesionales ajustados a las aptitudes, intereses y deseos de los alumnos.



Asisten a los alumnos en las distintas transiciones que realizan durante la educación secundaria: de un centro a otro, de una etapa a otra, de la institución educativa a la vida activa.

Contribuyen con los profesores en el establecimiento en los alumnos de capacidades instrumentales propias de su momento evolutivo: conceptos y razonamientos abstractos, juicio moral y adopción de valores, confirmación de capacidad de autoaprendizaje, capacidades de autonomía personal y social.

El ejercicio de estas funciones precisa los mismos conocimientos, habilidades y actitudes que se requieren del profesor orientador (1) y desde el punto de vista académico la Licenciatura en Psicología o Pedagogía.

**4.- Formación y cualificación****4.a) Visión de conjunto**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>Cualificaciones educativas/profes. mínimas de acceso</b>	<b>Formación inicial en Orientación</b>	<b>Formación continua en Orientación</b>
<b>Profesor-Orientador (1)</b>	Profesor de EGB (3 años), Licenciaturas diversas (5 años) con Cert. Aptitud Pedagógica (CAP)	En algunos casos, cursos de inmersión (100-150 horas)	Cursos de perfeccionamiento (100-150 h) en algunas Comuidades
<b>Orientador de Equipo (2)</b>	Licenciatura en Pedagogía ó Psicología (5 años) o A. Social (3 años) con experiencia docente	Las tres especialidades de Pedagogía ó Psicología (2 años)	Cursos de perfeccionamiento (100-150 h) en algunas Comuidades
<b>Animador de Inserción (3)</b>	Diplomaturas (3 años) ó Licenciaturas (5 años) diversas.	No se exige	Seminarios intensivos (15 días) en algunas Provincias
<b>Orientador de COIEs (4)</b>	Auxiliares Adiministrativos (Est. Secundarios) y Diplomaturas (3 años) diversas	No se exige	Seminarios de reciclaje
<b>Profesor-Tutor (5)</b>	Profesor de EGB (3 años), Licenciaturas diversas (5 años) con Cert. Aptitud Pedagógica (CAP)	En algunos casos, cursos de inmersión.	Seminarios de verano o similares (15-20 horas) ó similares
<b>Informador (6)</b>	Diplomaturas (3 años) y Licencituras (5 años) varias, predominando las de Pedagogía ó Psicología.	Las tres especialidades de Pedagogía ó Psicología (2 años) y Seminarios intensivos de formación (15-30 días)	Seminarios de reciclaje
<b>Coordinador Programas Orientación (7)</b>	Licenciatura (5 años) en Pedagogía ó Psicología	Especialidad de "Orientación Escolar y Profesional" de Pedagogía y las tres especialidades de Psicología (2 años)	Cursos de postgrado, Congresos, Seminarios, Jornadas,.....
<b>Técnico Información, Orientación (8)</b>	Diplomaturas (3 años) y Licenciaturas (5 años) varias.	Seminarios intensivos de preparación	Cursos de formación teórica-práctica
<b>Consejero de Orientación (9)</b>	Licenciatura (5 años) en Pedagogía ó Psicología	Especialidad de "Orientación Escolar y Profesional" de Pedagogía y las tres especialidades de Psicología (2 años)	Cursos de postgrado, Congresos, Seminarios, Jornadas,.....

#### 4.b) COMENTARIOS

En estrecha conexión con el lento y desigual proceso de institucionalización de los Servicios de Orientación españoles, los requisitos de formación inicial y continua exigidos a los orientadores han permanecido bastante indefinidos hasta mitades de la década anterior, situación que en parte perdura hasta nuestros días.

En contraste, desde los inicios de este siglo España ha contado con una dilatada tradición académica, interesada en dotar a estos profesionales de los necesarios conocimientos generales y específicos, que últimamente se ha aglutinado en torno a las Facultades universitarias de Pedagogía y Psicología, como posteriormente se comenta.

#### Formación Inicial

Ambos tipos de formación han comenzado a configurarse en los últimos años como prototipo de cualificaciones mínimas exigidas para el acceso a los puestos de trabajo del Orientador.

Sin embargo, dentro de esta tendencia mayoritaria, se observan variantes entre los Servicios relacionados con:

A.- Empleo (INEM, COIEs, ...) y Ayuntamientos, en algunos casos: Suelen requerir titulación universitaria - Diplomatura (3 años) ó Licenciatura (5 años), pero no queda restringida a Pedagogía o Psicología, sino que con relativa frecuencia los puestos de trabajo son ocupados también por personas formadas en Ciencias Humanas, Sociales, Jurídicas y similares.

**B.- Administraciones educativas:** En su mayor parte suelen estar cubiertos por Pedagogos o Psicólogos, junto a Asistentes Sociales y Logopedas en algunos casos y en menor número Médicos.

Sin existir por ahora uniformidad a nivel de todo el Estado Español sobre la distribución de estos profesionales, últimamente se perfila que el modelo propuesto por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC)(4) de la Administración Central comienza a asumirse con ligeras variaciones y exiguas reticencias por casi todas aquellas Comunidades históricas con competencias plenas en Educación.

En las dos vías contempladas por este modelo para el desarrollo de los Servicios:

**B1) Vía Interna:** La coordinación de los programas de intervención Psicopedagógica y de Orientación educativa, que se realizan dentro de las Unidades ó Departamentos de Orientación de los centros escolares (EGB, BUP, FP) está a cargo de un profesor con Licenciatura en Pedagogía ó Psicología, que en los centros públicos además ha de ser profesor definitivo del mismo (5).

**B2) Vía Externa:** Estos equipos interdisciplinarios, que operan como recursos educativos sectoriales en materia de asesoramiento y apoyo psicopedagógico, están formados por los siguientes profesionales -funcionarios unos y contratados laborales otros-, con indicación pormenorizada de los efectivos que el Ministerio de Educación y Ciencia ha dispuesto durante el curso 90-91 en las Comunidades bajo su tutela.

Pedagogo Psicólogo A. Social Logopeda Médico TOTAL						
<b>SERVICIOS DE ORIENTACION ESCOLAR Y PROFESIONAL</b> (Funcionarios)	261 19.8%	253 19.1%				514 39%
<b>EQUIPOS MULTIPROFESIONALES</b> (Contratados laborales)	222 16.8%	219 16.6%	287 21.7%	70 5.3%	9 0.7%	807 61%
<b>TOTAL</b>	483 36.6%	472 35.7%	287 21.7%	70 5.3%	9 0.7%	1321 100%

Cuadro: Efectivos de Orientación del M.E.C., según sus cualificaciones de acceso. Curso 90/91.

Estas proporciones varían ligeramente en el resto de Comunidades del Estado Español y lógicamente se reduce el número total de éstos, en función de la cantidad de población a la que atienden.

**Formación Continua**

Si con respecto a la formación inicial no es común el acuerdo entre los diferentes Servicios de Orientación españoles, tampoco existe concordancia de criterios con respecto a la formación continua, dándose incluso notables variantes dentro de un mismo tipo de Servicios.

A.- Existen algunos, como el INEM, donde cada delegación provincial organiza sus respectivos cursos de reciclaje cuando y como considera oportuno. Así, mientras en la provincia de Barcelona se realizan Seminarios intensivos de 15 días de duración, aproximadamente cada año y medio, en otras no existe práctica habitual de cursos de formación dirigidos a los Orientadores.

B.- A su vez, en los Servicios dependientes de los Ayuntamientos, donde hasta hace poco la oferta de formación era mínima o inexistente, comienza en estos momentos a ser ostensible, aunque desigual en contenido y estructura. La mayoría de estos cursos están financiados por el Fondo Social Europeo.

C.- Dentro de los servicios dependientes de las Administraciones educativas, es donde se perciben los esfuerzos más sistemáticos por ofrecer a los orientadores períodos de formación continua. Varían en cuanto a estructura y contenidos, pero a "grosso modo" pueden englobarse en estos tres modelos, descritos a continuación, que se toman como muestra de otros muchos.

C1.- De especialización, para Post-Graduados sin práctica docente

Conjuntamente el Departament d'Ensenyament de la Generalitat y las Universidades Central y Autónoma de Catalunya ofrecen desde 1.985 el curso de:

**Especialización para el Asesoramiento  
y orientación psicopedagógica**

Se dirige a Licenciados en Pedagogía (Modalidad de "Orientación Escolar y Profesional" y "Pedagogía Terapéutica") y Psicología (Modalidad de "Psicología Escolar"), que desean acceder a los "Equips d'Assessorament i Orientació Psicopedagògica" (EAPs), sin haber sido antes profesores.

Está estructurado en:

I) Seminarios intensivos mensuales - 150 horas año;

II) Prácticas en un Equipo Multiprofesional - 15 horas semanales -, tutorizadas por un profesional del Equipo y otro de la Universidad;

III) Conferencias sobre cuestiones de interés para los alumnos y los tutores de los equipos.

En los primeros años el promedio de asistentes ha sido aproximadamente 30, habiendo descendido éste número en los últimos cursos.

C2.- De formación, para profesores interesados en coordinar programas de orientación en sus centros de trabajo

Son muy abundantes, prácticamente se realizan en todas las Comunidades españolas y suelen integrarse en los programas de formación permanente del profesorado, bajo el nombre cada vez más común de Programas de acción tutorial.

Los contenidos más habituales de estos cursos son:

Curriculum escolar, Psicología evolutiva y de la educación, Programas de intervención, Métodos de estudio, Técnicas de dinámicas de grupos, Técnica de la entrevista, ... etc.

En algunas comunidades estos programas tienen carácter intensivo, como ocurre en el País Vasco con el Curso de formación para Consultores (6), organizado por su Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

En su primera fase tiene una duración de 130 horas, distribuida en los módulos: I) Interactivo relacional (Función asesora); II) Organización y planificación escolar en situaciones de necesidades educativas especiales en el aula ordinaria; III) El curriculum y las adaptaciones escolares; IV) Recursos materiales para el desarrollo del curriculum adaptado; V) Formación general teórico-práctica sobre las principales necesidades educativas especiales en el aula ordinaria.

Superados los requisitos de este curso, los profesores son nombrados como "Consultores" en régimen de Comisión de Servicios.

### C3.- De perfeccionamiento y desarrollo profesional, para orientadores en ejercicio

Las Subdirecciones Generales de "Formación del Profesorado" y "Programas Experimentales" junto al "Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial" del Ministerio de Educación y Ciencia organizan desde 1.989 el siguiente curso, habiendo realizado cuatro en el curso 90/91 y convocado tres para el 91/92.

#### Plan de Formación para Equipos Interdisciplinarios de Sector y responsables de Programas de Orientación en los Centros

Está dirigido a todos los componentes de los Equipos Multiprofesionales y Servicios de Orientación Escolar y Vocacional, así como a responsables del Programa de Orientación en Centros de EGB.

Tienen una duración de 150 horas, estructuradas en las siguientes fases:

I) Presencial, de carácter teórico-práctico y organizada en los siguientes módulos: 1) Análisis de las Organizaciones. Intervención interdisciplinar; 2) Programas de intervención; 3) El nuevo planteamiento curricular y la intervención de los Equipos; 4) Reflexión sobre los modelos de intervención interdisciplinar de los propios equipos y elementos para la elaboración del Plan de trabajo.

Su duración es de 90 horas, concentradas en tres semanas.

II) Elaboración del proyecto de intervención en las sedes de trabajo, durante el mes siguiente a la conclusión de la primera fase.

III) Análisis y discusión del proyecto, durante dos días en las sedes de trabajo.

IV) Puesta en marcha del proyecto, durante los seis meses siguientes a la fase anterior.

V) Evaluación del proceso de formación global de los cursos y análisis de las Memorias de los Equipos con un representante de cada Equipo y la Dirección del curso, durante tres días de forma presencial.

#### 4.C) DETALLES DE PERFILES

De la exposición anterior, puede deducirse que la formación más común para el desarrollo de las actividades y tareas realizadas habitualmente por los Orientadores españoles es la dispensada por las Licenciaturas universitarias de Pedagogía y Psicología.

Las posibles diferencias entre ambas son más cuestión de nomenclatura y de intereses profesionales corporativos, que de contenidos curriculares. Sus orígenes son los mismos, su desarrollo histórico similar y su solapamiento actual es más que evidente.

Ambos tipos de formación se configuraron en torno a instituciones similares (7), en las que compartieron su "saber", "saber hacer" y en algunos casos su docencia los personajes más reconocidos dentro del ámbito de la Pedagogía y la Psicología (8). Y lo mismo ocurrió con sus principales órganos de expresión (9).

La guerra civil truncó toda la actividad orientadora precedente, que había merecido por parte de Brewer una cita doblemente significativa (10), por proceder de un norteamericano -promotor de la NVGA- y además referirse a un país europeo del área mediterránea.

Este despegue inicial de la actividad orientadora, de sus círculos de desarrollo (11) y de los centros de formación permaneció soterrado, aunque no inactivo hasta prácticamente los años setenta.

Así, a la introducción en 1.933 de la materia de Psicotecnia educativa en los Planes de estudio de la Universidad de Barcelona, le siguió en 1.944 la de Orientación Profesional primero en la Universidad Complutense de Madrid (12) y luego en la de Barcelona (1.954)(13). Esta última se siguió impartiendo en ambas Universidades hasta el Plan de estudios de 1.968 (14), año en que se le reconoce legalmente a la Universidad de Valencia (15) su Plan de estudios -similar al de las Universidades antes citadas-, que venía impartiendo desde 1.964.

Casi en paralelo, se fundaron las Escuelas de Psicología de Madrid (1.953) y Barcelona (1.964), que impartían cursos de formación para post-graduados en las especialidades de "clínica", "industrial" y "pedagógica" la primera y sólo las dos últimas, la segunda.

En los años previos a la promulgación de la Ley General de Educación (16), pero sobre todo en los posteriores, toda esta tradición es recogida por buena parte de las entonces Facultades de "Filosofía y Letras", que englobaban y aún hoy perduran las licenciaturas de Filosofía, Pedagogía y Psicología. Posteriormente pasaron a denominarse en bastantes casos "Facultades de Filosofía Y Ciencias de la Educación" y últimamente algunas de ellas se están convirtiendo en Facultades autónomas como la Facultad de Pedagogía de la Universidad de Barcelona (1.987) y las Facultades de Psicología de: Barcelona, Madrid-Complutense, Madrid-Autónoma, Universidad Nacional a Distancia y Valencia.

Pero a pesar de estos cambios estructurales, los curriculums de estas dos vertientes formativas siguen siendo hasta ahora muy similares y se estructuran de forma idéntica en torno a dos grandes ciclos.

#### Primer ciclo de formación

Tiene una duración de tres años y los contenidos más comunes a los diferentes Planes de estudio de las Universidades que los imparten son:

- \*Fundamentos filosóficos de la intervención psicopedagógica.
- \*Fundamentos biológicos de la intervención psicopedagógica.
- \*Antropología filosófica y/o cultural.
- \*Evolución histórica y temas de interés prioritario de la Pedagogía y/o Psicología.

- \*Metodología de la ciencia.
- \*Métodos de investigación.
- \*Medida y evaluación.
- \*Técnicas e instrumentos de medida diagnósticos e investigadores.

- \*Bases conceptuales de Pedagogía y/o Psicología.
- \*Sociología de la Educación y/o Psicología social.
- \*Teorías del aprendizaje.
- \*Educación y desarrollo psicopedagógico.

- \*Didáctica.
- \*Currículum y adaptaciones educativas.
- \*Diagnóstico Pedagógico y/o Psicometría.
- \*Teoría y proceso de la intervención psicopedagógica.

Este ciclo no otorga cualificación profesional, sino que se considera preparatorio para el siguiente.

#### Segundo ciclo de formación

Tiene dos años de duración, conocidos habitualmente como cursos de especialidad, aunque legalmente sólo están reconocidos como "opciones" o "modalidades" de estudios.

Estas opciones de especialización son en el caso de Pedagogía y Psicología las siguientes:

---

#### PEDAGOGIA

Pedagogía Sistemática  
Organización y Tecnología Educativa  
Pedagogía Terapéutica (Ed. Especial)  
Orientación Escolar y Profesional

---

---

**PSICOLOGIA**

Psicología Clínica  
Psicología Industrial  
Psicología Escolar

---

Son éstas dos últimas las encargadas más directamente de la formación de los Orientadores, si bien en las convocatorias oficiales de plazas no se suele contemplar como requisito indispensable de acceso a los puestos de trabajo, produciéndose un desajuste entre el tipo de formación inicial recibida y la actividad profesional desarrollada. Así, por ejemplo, buen número de los estudiantes de Psicología que cursan la especialidad de Clínica ó Industrial desempeñan posteriormente actividades profesionales en el campo de la educación(17).

**ESPECIALIDAD DE ORIENTACION ESCOLAR Y PROFESIONAL**

Desde que en 1.976 empiezan a reconocerse legalmente los Planes de estudios vigentes en las Secciones o Facultades de Pedagogía españolas, varias Universidades se han unido a la oferta de formación especializada en Orientación, que Barcelona, Madrid y Valencia venían desarrollando desde la década anterior.

UNIVERSIDADES	Ord. Legislativa	B.O.E	EVOLUCION DE LA ESPECIALIDAD
BARCELONA	01-10-1976	22-07-77	CONTINUACION de años anteriores
BARCELONA AUTONOMA	26-09-1977	22-12-79	OFERTA de algunos créditos.
LA LAGUNA	06-12-1983	24-01-84	CONTINUACION, pero reducida
MADRID COMPLUTENSE	01-10-1976	29-07-77	CONTINUACION, sin constar
MURCIA	01-07-1983	14-09-83	CONTINUACION, sin constar
PAIS VASCO	26-10-1983	15-12-83	INICIO
SALAMANCA	03-12-1979	22-12-79	INICIO
SANTIAGO	21-02-1984	19-05-84	INICIO
SEVILLA	01-03-1979	23-04-79	CONTINUACION, pero poco definida
U.N.E.D.	24-05-1982	24-07-82	INICIO
VALENCIA	14-04-1978	01-08-78	CONTINUACION de años anteriores

Tabla: Universidades españolas que imparten la "opción" ó "modalidad" de Orientación.

La estructura de estos cursos de especialización varia de una Universidad a otra, pero en los contenidos impartidos puede identificarse una cierta comunalidad en torno a las siguientes temáticas:

**\*Teoría y proceso de la orientación:** Visión general de los enfoques personal, escolar y profesional de la Orientación y de los modelos fundamentales de intervención.

**\*Diagnóstico:** Principios básicos, metodología y técnicas de la actividad diagnóstica de carácter escolar o psicopedagógico, frecuentemente relacionada con dificultades y trastornos del aprendizaje.

**\*Orientación educativa:** Programas de orientación escolar, conexiónados con la acción tutorial a realizar con los alumnos de enseñanza primaria y secundaria.

**\*Orientación vocacional:** Fundamentos teóricos y modelos de Orientación, centrados en su mayor parte en la toma de decisiones durante el período de escolaridad y en menor grado durante el tiempo de actividad profesional.

**\*Orientación especializada (18):** Bases teóricas y prácticas para el tratamiento de necesidades educativas especiales, especialmente, las relacionadas con trastornos de desarrollo y del aprendizaje.

**\*Prácticas:** Aparecen en todos los planes de estudio, pero son escasas las Universidades que las consideran como un conjunto integrado de actividades (=Prácticum).

Como base para el desarrollo de estos contenidos específicos de la especialidad, casi todos los planes de estudios de las Universidades citadas suelen impartir otras materias de carácter:

**\*Instrumental:** Estadística, Técnicas de medida, Psicometría, Medida Métodos de investigación, Pedagogía Experimental, etc.

**\*Contextual:** Pedagogía diferencial, Pedagogía correctiva, Psicopatología, etc.

Como es perceptible, los curriculums formativos son predominantemente de Orientación escolar y el peso específico de la vertiente profesional es relativamente exiguo, en comparación con la anterior.

Uno de los Planes de estudio más compensados en este sentido es el de la Universidad de Barcelona, si bien sólo recoge parte de la tradición anterior a la Ley General de Educación, que siempre le caracterizó.

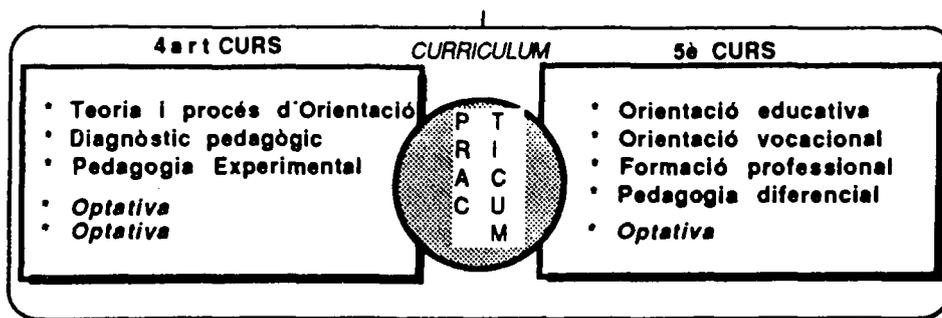


Tabla: Plan de formación para los Orientadores de la Universidad de Barcelona.

En torno a la materia obligatoria de Formación Profesional y las optativas Información profesional, Formación y Recursos Humanos en la empresa entre otras, se intenta cubrir en parte esta laguna, mientras entran en vigor los nuevos planes de estudio.

También en torno a la primera de estas materias se ha introducido en los últimos años la dimensión europea de la educación, a través del conocimiento de los programas, redes de información y cooperación comunitarios, así como de los sistemas de Formación profesional.

Otra peculiaridad de este Plan de estudios de Barcelona es el desarrollo alcanzado por el Prácticum, exigido a todos los estudiantes, aunque no reconocido por la normativa vigente.

Este se realiza durante los dos años de especialidad en Centros escolares homologados por el Departamento "Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación", cuyos profesores actúan como docentes y supervisores del Prácticum, realizando todas las tareas contempladas por Ryan (19).

Los estudiantes dedican el primero de estos años a conocer el Centro, evaluar sus necesidades en materia de Orientación y elaborar una propuesta de intervención grupal para el curso siguiente.

Aceptada la propuesta por los órganos responsables del Centro homologado, en el último curso de especialidad se lleva a término el Programa de intervención en los grupos-clase previamente fijados. Este como mínimo consta de las siguientes fases: a) Diagnóstico grupal; b) Información y formación a alumnos, padres y profesores; c) Diagnóstico, seguimiento y evaluación de casos individuales especiales; d) Evaluación del programa; e) elaboración de la Memoria del Prácticum.

El número medio de horas de permanencia en los Centros homologados tiende a concentrarse el primer año en torno a 100-150 horas/curso y el segundo en torno a 200-250 horas/curso.

En los últimos años, este modelo de Prácticum también ha sido asumido, al menos en parte, por las Universidades de Madrid-Complutense, País Vasco y Valencia entre otras, mientras que otras, como la Universidad Autónoma de Barcelona, en convenio con el Instituto Nacional de Empleo (INEM), ofrecen la posibilidad de una ejercitación práctica a todos los alumnos de Pedagogía.

#### ESPECIALIDAD DE PSICOLOGIA ESCOLAR

El reconocimiento legal de esta especialización coincide en su mayor parte con las fechas y Universidades citadas anteriormente (Tabla), al comentar la Especialidad de "Orientación Escolar y Profesional".

Sin embargo, la estructura y contenido de estos dos cursos de especialización, aparte de las lógicas diferencias entre Universidades presenta otras más notables que han llevado a algunos analistas (20) a identificar como rasgo distintivo de este tipo de formación precisamente su heterogeneidad.

> "En algunos casos, la opción consiste en un recorrido por las principales parcelas teóricas y aplicadas de la Psicología de la Educación;

> En otros, por el contrario, es una simple amalgama de aspectos entresacados de la Psicología del Desarrollo, de la Psicología Clínica Infantil y de la Evaluación diagnóstica;

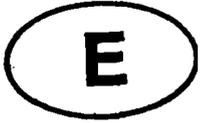
> En la mayoría, no obstante, la oferta se sitúa en algún lugar intermedio entre los dos extremos anteriores".

El mismo analista pone como prototipo de esta situación intermedia el Plan de estudios de la Universidad de Barcelona. Según él, "la opción de Psicología Escolar está integrada grosso modo por dos tipos de materias, además de la Psicología de la Educación:

\*Las que, en una perspectiva evolutiva, profundizan áreas específicas del comportamiento y del desarrollo infantil (por ejemplo, Psicología de la Inteligencia, psicología del lenguaje, etc.)

\*Las que abordan cuestiones diagnósticas y clínicas referidas prioritariamente al desarrollo y al comportamiento escolar (por ejemplo, Psicodiagnóstico infantil, Psicología Dinámica Infantil, etc.)".

Esta última estructura y contenidos es a juicio del mismo analista la que "caracteriza en términos generales una buena parte de los Planes de estudio de Psicología Escolar, vigentes en diversas Universidades del Estado Español".



Nota: Sobre esta última afirmación no se ha conseguido hasta ahora elaborar un análisis contrastado, que se espera realizar en los meses de Septiembre y Octubre, utilizando las mismas pautas que se han seguido en la descripción de la especialidad de "Orientación Escolar y Profesional".

## 5.- TENDENCIAS

Para comprender el desarrollo actual, pero sobre todo futuro de la Orientación en España es necesario considerar algunos de los numerosos cambios producidos en este país, desde el inicio de su etapa democrática.

Por razones obvias, en este informe sólo se hace mención de aquellos cambios que de forma indirecta o directa han influido, afectan o pueden incidir en un próximo futuro, tanto a la estructura de los Servicios, como a las actividades y/o tareas desarrolladas por los orientadores, así como a las cualificaciones profesionales requeridas por la sociedad y/o al sistema de formación que les prepara para el ejercicio de su labor.

Prácticamente en todos estos aspectos se vive en una situación de tránsito, derivada fundamentalmente de la nueva organización del sistema político, de la evolución socio-económica y de las reformas legislativas en materia socio-laboral y educativa.



## 5.A- DEL ESTADO CENTRAL A LA AUTONOMIA REGIONAL Y LOCAL

Al configurarse España como un estado integrado por Comunidades autónomas (Art. 2 de la Constitución española) y algunas disponer de competencias plenas en materias tradicionalmente relacionadas con la Orientación, cada una de ellas ha tendido a configurar sus propios servicios. Hasta tal punto esto es así, que para comprender el panorama de la Orientación en este país es necesario distinguir entre las múltiples y variadas entidades responsables de su desarrollo.

### Distintas Administraciones de Servicios y Programas

- a) Dan muestra de ser servicios más estructurados los dependientes del Ministerio o Consejerías de Educación, lo que da razón a las continuas y más explícitas referencias recogidas en este informe.

A modo de resumen y como muestra de este amplio panorama se presenta en la página siguiente los Servicios de Orientación de las Comunidades autónomas con competencias plenas en educación.

COMPETENCIA	Nombres/Sigla	TUTELA	LEGISLACION	DEPENDENCIA	ACCESO
ANDALUCÍA	Equipos de Promoción y Orientación Educativa (EPOE)	Consejería de Educación y Ciencia	* D. 23.11.83 (BOJA 03.12.83) * O. 25.11.83 * O. 24.02.88 (BOJA 26.04.88)	* Orgánica: Dir. Gral. Promoción Educativa * Funcional: Inspección Educativa	Concurso-méritos: Lic. Pedagogía ó Psicología ó A.Social/ Experiencia relevante en docencia u orientación ó renovación pedagógica.
CANARIAS	Equipos Psicopedagógicos (EP)	Consejería de Educación	* D. 24.10.86	* Orgánica: Dir. Gral. Promoción Educativa * Funcional: Inspección Educativa	Concurso-méritos: Lic. Pedagogía ó Psicología / Ser profesor de EGB
CATALUÑA	Equipos de Asesoramiento y Orientación Psicopedagógica (EAP)	Departamento de Enseñanza	* O. 25.05.83 (DOG 13.07.83) * Res. Dir. Gral. Ens. Primaria 31.07.84 * O. 01.03.90 (DOG.12.03.90)	* Orgánica: Dir. Gral. Ordenación e Innovación educativa * Funcional: Delegaciones Territoriales	Concurso-méritos: Lic. Pedagogía ó Psicología / Funcionario docente con tres años de servicio ó Superar el Curso de Postgrado de EAPs
GALICIA	Equipos Psicopedagógicos de Apoyo (EPA)	Consejería de Educación	* O. 08.08.85 (DOG 03.09.85) * Res. Dir. Gral. Eduo. Básica 21 y 26.08.86. (DOG 23.09.86)	* Orgánica: Dir. Gral. Educación Básica * Funcional: Inspección Educativa	Concurso-méritos: Lic. Pedagogía ó Psicología u otra/ Funcionario docente con tres años de servicios
Ministerio Educación y Ciencia	Equipos Interdisciplinarios de Sector (EIS)	Ministerio de Educación y Ciencia	* O. 09.09.82 (BOE 15.09.82) * D. 06.03.85 (BOE 13.05.85) * O. 22.03.88 (BOE 29.03.88) * O. 04.04.88 (BOE 08.04.88)	* Orgánica: Dir. Gral. Renovación Pedagógica * Funcional: Inspección Educativa	Pruebas de acceso y Concurso-méritos: Lic. Pedagogía ó Psicología ó A.Social/ Experiencia docente
NAVARRA	Equipos de Orientación Psicopedagógica (EOP)	Departamento de Educación Cultura y Deporte	* D. 31.09.90 (BON 19.09.90)	* Orgánica: Dir. Gral. de Educación * Funcional: Sección Promoción Educativa	Concurso-oposición libre para Lic. en Pedagogía ó Psicología y restringido para funcionarios de la Administración Foral.
PAIS VASCO	Centros de Orientación Pedagógica (COP)	Consejería de Educación, Universidades e Investigación	* D. 14.06.88 (BOPV 24.06.88) * O. 27.06.88 (BOPV 08.07.88)	* Orgánica: Dirección Renovación Pedagógica * Funcional: Inspección Educativa	Concurso-méritos: Funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios.
VALENCIA	Servicios Psicopedagógicos Escolares (EPOE)	Consejería de Cultura, Educación y Ciencia	* D. 10.12.84 (DOGV 10.01.85) * O. 13.05.85 * D. 18.05.89 * O. 03.05.89 (DOGV 30.05.89)	* Orgánica: Dirección General * Funcional: Inspección Educativa	Concurso-méritos: Lic. Pedagogía ó Psicología/ Funcionario docente con dos años de servicios

- b) Pero además, a estos Servicios de Orientación han de sumarse los dependientes de otros Ministerios o Consejerías, principalmente de Trabajo, Bienestar Social o similares, que no se reducen al "Instituto Nacional de Empleo" (INEM), aunque sea el más extendido y con más medios a su disposición. La evolución de este último se comentará en un apartado posterior, por estar sujeto a un previsible cambio.

En general, la oferta de Orientación de estas entidades cuenta con menor desarrollo estructural que la de los Servicios antes citados, tendiendo a organizarse en torno a programas puntuales de intervención en un número tal que hace desaconsejable su citación pormenorizada en este informe.

La característica más común de estos programas es su dirección predominante a jóvenes y adultos, con la finalidad primordial de favorecer la toma de conciencia de su propio potencial personal y profesional, como elemento esencial para desarrollar un adecuado proceso de integración y promoción socio-laboral. Es fácilmente intuible que la información socio-profesional juega en ellos una función esencial.

Por otra parte, algunos Ministerios o Consejerías de Sanidad y Justicia también llevan a cabo tareas de Orientación psicopedagógica, que, si bien en origen no están directamente relacionadas con el objeto de este informe, complementan en parte la acción del resto de Servicios comentados.

Junto a los "Centros de diagnóstico psicológico", dependientes de las antiguas Jefaturas Provinciales de Sanidad, existe un creciente número de Servicios dependientes de Justicia, ligados a centros penitenciarios y Tribunales tutelares de menores, así como a instituciones anexas, donde principalmente se realizan actividades de orientación y/o readaptación, dirigidas a inadaptados sociales.

c) Al mismo tiempo, la actuación de los Servicios y Programas dependientes de las Diputaciones (Administración Provincial) y Ayuntamientos (Administración local) cubren otras parcelas orientadoras. Habiendo sido pioneras en el desarrollo del movimiento de orientación español, últimamente reciben con frecuencia el soporte del Fondo Social Europeo, lo que les ha permitido en algunos casos recuperar su tradición y en otros nuevos iniciar proyectos, acordes con la necesidad de acudir a los entornos habituales de los usuarios de los servicios y actuar en los niveles más próximos a las necesidades.

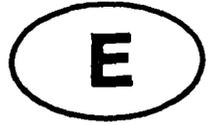
### Perspectivas de futuro

Dos son los principales problemas con los que ha de enfrentarse España para propiciar un correcto porvenir de los Servicios y Programas de Orientación; Uno es evitar la gran dispersión de criterios de actuación y de recursos humanos y materiales. El otro, cubrir desde una perspectiva global las principales necesidades de Orientación detectadas.

El primero de ellos es urgente, para evitar el solapamiento de actividades que con frecuencia se producen en una misma Comunidad regional e incluso en un mismo Ayuntamiento. Por ejemplo, esto último ocurre con frecuencia en grandes ciudades como Barcelona, Madrid, Valencia, etc...

Al mismo tiempo, ha de asumirse que a mayor autonomía de los servicios de Orientación, más necesaria resulta la existencia de entidades supra locales y regionales que canalicen la conjunción de esfuerzos y la generación de recursos, al mismo tiempo que dinamizan la intercomunicación entre los diferentes grupos de intervención.

De esta forma podría solucionarse mejor ciertos vacíos observados en el conjunto de actividades de Orientación y que se han identificado como el segundo gran problema.



Es sintomático al respecto la falta de respuesta a las necesidades de grupos, como por ejemplo los universitarios, mientras que otros, como por ejemplo los alumnos del último curso de Enseñanza General Básica (EGB), vienen atrayendo los esfuerzos de la mayoría de los Servicios.

5.B- DEL "ACUERDO ECONOMICO SOCIAL"(21)  
AL "PACTO SOCIAL DE PROGRESO"(22)

Poco después que el Gobierno, la Unión General de Trabajadores (UGT) y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) firmasen en 1.984 el Acuerdo Económico y Social, el Director General del "Instituto Nacional de Empleo" (INEM) -Pedro Montero- perfilaba en la revista de "Formación Profesional" del CEDEFOP(23) el futuro de esta institución en los siguientes términos:

\* "El INEM se encuentra dentro de un proceso de cambio".

\* "Se ha planteado la urgencia de una nueva estructura que permita al INEM la adecuación de los recursos a las necesidades del sistema productivo y el mercado de trabajo".

\* Concebía esa nueva estructura del INEM como organismo autónomo, servicio público de empleo integrado y territorializado de base local.

\* A ser un servicio integrado se abriría "la posibilidad de una mayor articulación de la formación ocupacional y la orientación profesional con los programas de empleo".

\* Según el mismo director, era necesario territorializar "los servicios que presta el INEM -orientación, formación y colocación- (porque) sólo podrán prestarse de manera eficaz, si se sitúan lo más próximos posibles a sus demandantes, es decir a los empresarios y los trabajadores... Ello significa un determinado grado de territorialización de las Oficinas de Gestión.

Inaugurada la década de los noventa, ese anunciado cambio no se ha producido y el Gobierno ha vuelto a recuperar la mayor parte de estas ideas entre las reformas estructurales propuestas recientemente en el Pacto Social de Progreso (1.991). Contempla como elementos claves de las mismas:

- \* "Mayor coordinación entre los Ministerios de Educación y Trabajo, para aprovechar las oportunidades que se abren dentro del marco normativo (de la LOGSE)".
- \* "La descentralización del diseño e instrumentalización de los programas (de formación profesional), a fin de acoplar la oferta a las demandas de las empresas de la zona".
- \* Y, "encarar estas reformas lleva aparejada una adaptación del Instituto Nacional de Empleo".

En síntesis, por lo que afecta directamente al tema de este informe, el Gobierno español acaba de proponer: a) La territorialización del INEM y de la formación profesional; b) La obligación de los desempleados a asistir a cursos de formación profesional, para poder cobrar el seguro de desempleo; c) La inversión en formación profesional, investigación y desarrollo.

#### Perspectivas de futuro

Cuando este informe se redacta, el Gobierno acaba de hacer pública la propuesta de Pacto Social y por tanto puede resultar prematuro valorar su sentido y viabilidad. Sobre el primero de estos aspectos acaba de manifestarse favorablemente el Fondo Monetario Internacional (FMI)(24), mientras que no existe uniformidad de posturas sobre la viabilidad entre la patronal, sindicatos y partidos de la oposición. En este último caso se valora en términos positivos la negociación, pero no los términos de la propuesta del "Pacto".

Sea cual sea el acuerdo final al que se llegue, en lo que si están de acuerdo todos los interlocutores sociales y la sociedad española en general es en la necesidad urgente de un profundo cambio en el Instituto Nacional de Empleo (INEM), de tal forma que lo que hoy se conoce habitualmente en España como "Oficinas de desempleo", se convierten en verdaderas "Oficinas de gestión" que coordinen las distintas áreas de Empleo, Orientación profesional y Prestaciones, que

tiene encomendadas.

Es en Orientación profesional donde se espera que los cambios sean más profundos, para dotar de pleno sentido a una función que hasta ahora se ha desarrollado poco en comparación a los otros países de la Comunidad Europea y además de forma desigual en las distintas delegaciones provinciales.

El gran reto que se les presenta a estos Servicios de Orientación es pasar de un tipo de intervenciones remediales a otras de carácter preventivo y de desarrollo, que a la larga aparte de ser más eficaces, permitan notables ahorros de recursos humanos y materiales.

El principal problema para dar respuesta a este reto es conseguir que las Oficinas sean de "empleo" más que de "desempleo", lo que va a exigir buenas dosis de imaginación para generar una gestión proactiva y no exclusivamente reactiva.

5.C.- DE LA UNIFORMIDAD DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS  
A LA LEY ORGANICA DE REFORMA UNIVERSITARIA (LRU)(25)

Con la promulgación de esta ley en 1.983, España ha iniciado un proceso de reforma y modernización de las enseñanzas universitarias, fuertemente influenciada por la idea recogida en su preámbulo:

"La previsible incorporación de España al área universitaria europea supondrá una mayor movilidad de los titulados españoles y extranjeros, y se hace necesario crear el marco institucional que permita responder a este reto a través de la adaptación de los planes de estudio y la flexibilización de los títulos que se ofertan en el mercado de trabajo".

**Objetivos de la reforma**

Este proceso de modernización y reforma viene marcado por cuatro objetivos fundamentales (26):

- a) **Actualizar** las enseñanzas y conocimientos que se imparten en las Universidades españolas, incorporando otras nuevas que el desarrollo cultural, científico y técnico exige, facilitando la formación interdisciplinar e incluyendo en los curricula universitarios enseñanzas instrumentales (lenguas modernas, informática, etc...), que deben constituir hoy parte del bagaje intelectual de todo universitario.
- b) **Flexibilizar** las enseñanzas que se imparte, de modo que, el carácter estatal de los títulos académicos, reconocido en el Art. 149.1.30 de la Constitución española, se armonice con la autonomía de las Universidades y ésta con el respeto a los intereses de los estudiantes. Así pues, los planes de estudio conducentes a un mismo título oficial podrán variar de una a otra Universidad y, en una misma Universidad, podrán variar los curricula de los estudiantes en orden a la obtención de un mismo título oficial, potenciándose así la optatividad de los estudios que cursará cada estudiante.

- c) Vincular Universidad y sociedad, aproximando las enseñanzas a las necesidades sociales. A esto responde, aparte de la propia flexibilidad de los planes de estudio, la ordenación cíclica de las enseñanzas, que debe permitir una alternancia entre estudio y trabajo. Al mismo objetivo se orienta la diversificación del catálogo de títulos oficiales y, sobre todo, de las especialidades que podrán ofertar libremente las Universidades.
- d) Adaptar el sistema de enseñanza superior a los requisitos derivados de diversas directivas de la CEE (Generales y Módulos básicos de tres años como preparación inicial par la práctica profesional), así como homologar y armonizar títulos, ciclos y planes a los de los países más avanzados.

#### Cambios derivados

La consecución de estos objetivos va a suponer cambios importantes en la Universidad española, para esta década última del siglo XX y la primera del siglo XXI. Entre ellos cabe destacar:

- > La existencia de títulos oficiales con validez en todo el territorio nacional, junto a títulos propios de cada Universidad.
- > La ordenación cíclica de las enseñanzas, con un primer ciclo, de tres años de duración (27) -conducente a la obtención del título de Diplomado- y un segundo ciclo, de dos años de duración -conducente a la obtención del título de licenciado-, siempre que las exigencias académicas y/o las directivas de la CEE (28) lo permitan.
- > La posibilidad de que los estudiantes puedan organizar libremente sus estudios, matriculándose de las asignaturas que deseen en función del tiempo disponible de estudio (29), dada la ordenación cíclica de las enseñanzas y no por cursos académicos.

> La introducción del mecanismo de créditos (30) como unidad de cuenta de las enseñanzas, que permita la elaboración homogénea de planes de estudio y la convalidación de estudios entre enseñanzas y Universidades.

> La distinción entre tres tipos de materias en los planes de estudio:

-Troncales: Constituyen los contenidos homogéneos mínimos correspondientes a un mismo título oficial válido en todo el territorio nacional. El porcentaje mínimo sobre el total de la carga lectiva deberá ser en las enseñanzas de 1er ciclo del 30% y en las de 2º ciclo del 25%.

-Definidas por cada universidad: En su doble versión de a) "Obligatorias" para el alumno de esa Universidad; b) "Optativas", entre las cuales puede elegir el estudiante dentro de las establecidas por su Universidad en el plan de estudios.

-De libre elección por el estudiante: Se reserva al menos 10% del total de la carga lectiva de un plan de estudios, para que el estudiante pueda cursar aquellas materias que libremente escoja de entre las ofrecidas dentro del catálogo general de la Universidad.

## Los Servicios de Orientación académica y profesional

La Universidad española ha iniciado su proceso de reforma y modernización con una ausencia prácticamente total de tradición orientadora universitaria. "Experiencias más o menos prometedoras como los COIEs no se han logrado generalizar y, salvo casos especiales, la existencia de un COEI en una Universidad sólo ha representado un acercar al universitario a la oficina de empleo del INEM "(Rodríguez Espinar 1.990, p.112)(31).

Los "Centros de Orientación e Información de Empleo" (COIEs) -creados como centros colaboradores del Instituto Nacional de Empleo (INEM), para orientar, informar, prospeccionar y ayudar a colocar a los graduados universitarios- ho han logrado desde 1.977, en que se firman los primeros convenios de colaboración, ni de llegar a todas las Universidades (32), ni cubrir las principales necesidades de información, orientación y ayuda que hasta ahora han tenido los universitarios españoles.

Esto es al menos lo que parece deducirse de la opinión de más de 4.000 alumnos de diferentes Universidades españolas, sin observarse diferencias significativas entre las que disponen o no de COIEs (Company 1.988 et alt)(33).

Necesidad de Inform/Orientac.	% Alumnos	Periodo (*)
En la matriculación	85	Inicio
Sobre evaluación y exámenes	55	Durante
En la elección de estudios	55	Inicio
Sobre profesiones/ocupaciones	45	Inic./Durante
En problemas académicos diversos	40	Inic./Durante
Búsqueda de empleo	40	Total
En problemas socio-psicológicos	15	Inic./Durante
<b>Ayudas recibidas</b>		<b>Agente (**)</b>
Para las cuestiones administrativas	55	Personal administ.
Elección de cursos/estudios	45	Profesor
Profesiones/Ocupaciones	25	Profesor
Problemas académicos	25	Profesor
Búsqueda de empleo	15	Profesor
Problemas socio-psicológicos	4	Orient./Profesor
<b>Satisfacción de la ayuda recibida</b>	<b>Grado (Escala 1-4)</b>	
Cuestiones administrativas	2.3	
Elección de cursos/estudios	2.0	
Profesiones/Ocupaciones	1.7	
Problemas académicos	1.6	
Búsqueda de empleo	1.5	
Problemas socio-psicológicos	1.3	

(\*) Al inicio de los estudios, durante los estudios, al final de los mismos.

(\*\*) Se especifica el agente con mayor % de atribuciones de ayuda.

TABLA... Necesidades de información y orientación universitaria en España.

Contrastan estos resultados con los de otro estudio realizado poco después por miembros del mismo equipo de investigación (Rodríguez Moreno y De la Torre 1.989)(34), que analiza el porcentaje de Servicios que manifiestan prestar los COIEs.

---

<u>Servicios prestados</u>	<u>Porcentaje</u>
Orientación académica sobre procedimientos administrativos, matrículas,.....	56
Información sobre becas, ayudas, convalidaciones,.....	69
Información académica al inicio y/o cambio de ciclo .....	62
Información sobre el mundo del trabajo y ocupaciones .....	81
Orientación sobre estrategias para la búsqueda de empleo .....	50

---

TABLA: Porcentaje de Servicios prestados por los COIEs.

#### Perspectivas de futuro

Ante esta situación, puede concluirse que la actual reforma del sistema universitario presenta dos grandes retos de futuro. Uno relacionado con el proceso de institucionalización de los Servicios de Orientación universitaria y otro con las nuevas titulaciones de los Orientadores.

a) Institucionalización de los Servicios de Orientación universitarios.

Es evidente que, si se quieren conseguir los objetivos de la reforma, sobre todo en lo que respecta a la flexibilización, adaptación a la Comunidad Europea y vinculación Universidad-Sociedad, es ineludible la creación de Servicios de Orientación encaminados a satisfacer principalmente necesidades derivadas de ; a) La posibilidad de mayor elección de materias, sistemas de créditos, nuevas vías de convalidación, etc..., b) La movilidad de estudiantes en Europa; c) La problemática socio-laboral de la situación actual, que acentúa la típica problemática de los periodos de transición y exige dotar al universitario de nuevas habilidades personales para enfrentarse a su futuro profesional.

Ante estas necesidades, los primeros Proyectos que intentan abordar total o parcialmente estas necesidades ya han comenzado a aparecer en algunas Universidades, como Barcelona (Echeverría y Rodríguez Espinar 1.989)(35), Madrid (Díaz Allué 1.989)(36), Sevilla (Alvarez y Bonilla 1.991)(37) y Valencia (Rivas y Ardit 1.985, Rocabert et alt. 1990)(38 y 39)

En la mayoría de los casos, estos Proyectos están en fase de experimentación o de análisis por parte de los órganos rectores de las perspectiva Universidades y todo parece indicar que, depende del acierto de los mismos para dar respuesta a las necesidades creadas tras la ley de Reforma Universitaria, por primera vez se pueda iniciar en España un proceso serio de institucionalización de los Servicios de Orientación Universitaria.

b) Nuevas titulaciones: Formación inicial de los Orientadores.

Precisamente una de las nuevas titulaciones, derivadas de este proceso de reforma (40), es la relacionada con la formación inicial de los Orientadores, que ha levantado una notoria polémica entre Pedagogos y Psicólogos, recogida incluso por los medios de difusión no especializados, sobre todo en el segundo semestre de 1991.

Hasta esa fecha se había intentado aglutinar (41) los dominios de conocimientos generales y específicos, requeridos habitualmente a los profesionales que intervienen en las actividades más comunes de los servicios psicopedagógicos españoles, descritos en páginas anteriores, en torno a la :

#### LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA (42)

Con enseñanzas dirigidas a la formación de especialistas en la:

- \* Mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- \* Prevención y tratamiento de dificultades educativas.
- \* Orientación académica y profesional.
- \* Seguimiento de intervenciones educativas en los ámbitos escolar y laboral.

La polémica arreció a partir de que el Consejo de Universidades (07.02.1991) abriese el último período de enmiendas a esta titulación y a la hora de redactar este informe, no ha acabado.

Es imposible preveer cual será el final de este nuevo título, que pretendía acabar con dos tipos de formación aparentemente diferenciadas, para el ejercicio de profesiones similares.

5.D.- DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION (LG3)(43)  
A LA LEY ORGANICA DE ORDENACION GENERAL  
DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE)(44)

Sólo en lo que respecta a la Orientación, los veinte años transcurridos entre estas leyes ha supuesto una evolución, que de alguna forma queda recogida en determinados artículos de ambas, pero especialmente en estos dos:

"...Los estudiantes... tendrán... derecho... a la orientación educativa y profesional a lo largo de toda la vida escolar atendiendo a los problemas personales de aprendizaje y de ayuda en las fases terminales para la elección de estudios y actividades laborales" -Art. 125.2 de LGE-  
(Subrayado y negritas de los responsables de informe)

"Las administraciones educativas garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional, especialmente en lo que se refiere a las distintas opciones educativas y a la transición del sistema educativo al laboral, prestando singular atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones. La coordinación de las actividades de orientación se llevará a cabo por profesionales con la debida preparación" -Art.60.2 de LOGSE-  
(Subrayado y negritas de los responsables de informe)

En primer lugar, la LGE reconocía la facultad de exigir a los españoles lo establecido por la ley, mientras que la LOGSE le asegura contra el riesgo de incumplimiento de la misma.

En segundo lugar, mientras que en la primera de estas leyes la concepción de la Orientación es nítidamente escolar, la segunda contempla la posibilidad de otras vertientes de la Orientación.

Y, en tercer lugar, así como la LGE pasó por alto la cualificación necesaria para el ejercicio de la profesión de Orientador, la LOGSE explicita, aunque de forma un tanto difusa, que han de ser "profesionales con la debida preparación".

Pueden considerarse cuestiones de matices, pero en términos legislativos tienen su importancia.

### Razones del cambio

Para comprender la evolución entre ambos textos, es preciso considerar, aparte del cambio socio-político ocurrido entre ambas, al menos algunas de las necesidades surgidas, tras la actual reforma del sistema educativo no universitario.

A nadie se le escapan los problemas que pueden derivarse de la misma, si no se logra poner en acción programas de Orientación que ayuden a los estudiantes a asumir y resolver situaciones complejas, derivadas de las continuas elecciones sobre contenidos académicos específicos y opciones formativas contempladas en el nuevo ordenamiento académico.

Ya en el nivel de Educación Secundaria Obligatoria (13 a 16 años) la LOGSE establece una progresiva diferenciación de contenidos y los alumnos han de realizar una serie de elecciones sobre materias optativas, que a medida que avanzan los cursos tendrán una mayor presencia global.

Una vez superado este nivel, para pasar al de Educación Secundaria no obligatoria (17-18 años), el alumno habrá de optar por el Bachillerato o la Formación Profesional y dentro de cada una de ellas de nuevo se verá obligado a tomar nuevas decisiones.

Así, en el Bachillerato, junto a las cuatro o cinco materias comunes (45), deberán cursarse tres de la modalidad previamente elegida (Artes/Ciencias de la Naturaleza y de la Salud/Humanidades y Ciencias Sociales/Tecnología)(46), además de una o dos materias optativas, cuyo curriculum podrá incluir una fase de formación práctica fuera del centro.

A su vez, la Formación Profesional específica comprende un conjunto de ciclos formativos con una organización modular, de duración variable, constituidos por áreas de conocimientos teórico-prácticos en función de los diversos campos profesionales.

Una característica fundamental de la reforma de la Formación Profesional es su organización en módulos profesionales, lo que significa la sustitución de una estructura única en favor de estructuras flexibles, adaptadas a las necesidades de cada profesión.

Estos módulos profesionales se componen de dos bloques formativos: uno a desarrollar en los centros educativos y el otro en centros de trabajo, a través de acuerdo con las empresas. La duración de los mismos es variable, dependiendo de la preparación requerida en cada caso, y su estructura es diferente a la de los cursos académicos tradicionales.

La ley contempla dos niveles de módulos, acordes con la normativa de la Comunidad Europea: El de Nivel 2: Formación específica de grado medio y el de Nivel 3: Formación específica de grado superior. Los Programas de Nivel 1 corresponden a la formación general, se dirigen a los alumnos que no alcancen los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y se organizan como programas específicos de garantía social. La finalidad de los mismos es proporcionar una formación básica y profesional que permita la incorporación a la vida activa o la continuación de estudios en las distintas enseñanzas reguladas en la ley, pero especialmente la Formación Profesional Específica.

## Perspectivas de futuro

Como es fácil de deducir, si algo define el cambio que supone la LOGSE es sobre todo en los niveles comentados su carácter de flexibilidad y en consecuencia la necesidad de que la actividad orientadora se convierta en una pieza clave del sistema educativo español.

Así parece entenderlo el Ministerio de Educación y Ciencia que en la "Propuesta para debate"(47) ya presentó un nuevo sistema de institucionalización de los diferentes niveles de intervención:

\*"Profesionales expertos" de la red sectorizada de equipos psicopedagógicos de apoyo.

\*"Especialistas" con formación psicopedagógica que coordinen el departamento de orientación de cada centro (jefe o director).

\*Todos los profesionales de la educación (pero de manera más directa... el "profesor-tutor").

La propuesta asumía el carácter continuo (18.2.a) del proceso de orientación en la escolaridad obligatoria, trataba de implicar más personas e instituciones (18.2.b) y hacía suya la idea de considerar al individuo como elemento activo del proceso de orientación (18.2.d).

Este planteamiento ha sido asumido posteriormente (48), con lo que España se enfrenta al reto del futuro con la siguiente propuesta del Ministerio de Educación sobre el modelo organizativo y funcional de la Orientación e intervención psicopedagógica en el que se contempla tres niveles:

1º Las funciones primigenias de orientación se descubren en el seno de la propia práctica educativa, señalando la función tutorial y orientadora como un aspecto de la función docente y, adscribiendo en consecuencia, a todo profesor esa función, sin perjuicio de asignarla de modo más expreso y formal al profesor tutor. La orientación es un elemento de la oferta institucional del sistema educativo.

2º A partir del análisis de los problemas especiales que pueden plantearse en la docencia y, por tanto, en la orientación, se señala la posible necesidad de una cualificación especializada para algunas actividades de orientación y de intervención psicopedagógica especializada, especialización que no es posible suponer y pedir en el profesor ordinario, pero que el centro educativo, en muchos casos, será capaz de ofrecer, mediante la oportuna dotación de recursos humanos y materiales. Una vía apropiada para este fin es la constitución, en los centros de unidades o Departamentos de Orientación, coordinados por un profesor especialmente cualificado para ello.

3º Incluso con la mejor dotación de recursos y cualificación del profesorado de los centros educativos, dentro de éstos llegan a plantearse demandas que requieren de un equipo o servicio de sector especializado, específicamente preparado y competente para ello. Son principalmente demandas de asistencia y asesoramiento al propio profesorado, de orientación de los alumnos en las transiciones de una etapa a otra o de un centro a otro, y de intervención psicopedagógica ante dificultades y problemas de aprendizaje altamente complejos y específicos. Corresponden atenderlas a los Equipos interdisciplinarios de apoyo a la escuela, cuyas funciones, a veces coinciden en algo con las de los profesores orientadores y

Departamentos de Orientación en los propios centros, pero que, en todo caso, se caracterizan, cuando se asignan a los equipos, por el mayor grado de especialización requerida y por su planteamiento en un horizonte más amplio, no ya de centro, sino de sector". (Pag. 17 y 18. Negritas de los autores).

+++

NOTAS

---

- 1) Ley Orgánica 11/1983 (BOE 25.10.1983).
- 2) Real Decreto 1497/1987 (BOE 14.12.1987).
- 3) Ley Orgánica 1/1990 (BOE 04.10.1990).
- 4) MEC (1990): La Orientación Educativa y la Intervención Psicopedagógica. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- 5) O.M.25.02.1988 (BOE 03.03.1988)  
O.M.28.03.1989 (BOE 07.04.1989)  
O.M.19.02.1990 (BOE 27.02.1990)  
O.M.16.11.1990 (BOE 20.11.1990)  
O.M.21.03.1991 (BOE 27.03.1991)
- 6) BOPV 28.03.1990
- 7) Instituto Profesional de Inválidos del Trabajo de Carabanchel, Instituto Nacional de Psicotenia de Madrid y Museu Social de Barcelona. Este último, creado en 1908, se reorganizó en 1913 en Secretariat d'Aprenentatge (1914) con el fin de "Orientar a los jóvenes en la elección de sus profesiones" (Art.2), se convirtió en 1918 en Institut d'Orientació Professional, para transformarse finalmente en Institut Psicotècnic de la Generalitat de Catalunya. Este último unió a las actividades de orientación y selección profesional, una sección de psicopedagogía con una línea de actuación conexas con el movimiento de renovación pedagógica del momento.
- 8) Entre otros: M. Rodrigo, P. Roselló, J. Mallart, L. Trias de Bes, E. Mira y J. Xirgau... Estos dos

últimos fueron fundadores de la "Revista de Psicología i Pedagogía" y a través de J. Xirau -catedrático de Filosofía de la Universidad de Barcelona- se estableció un vínculo entre la psicopedagogía y la Universidad, inusual en la época y que se ha mantenido hasta nuestros días.

- 9) Revista de Pedagogía (1922), fundada por L. Luzuriaga como cauce e instrumento de renovación pedagógica y Revista de Psicología y Pedagogía (1933) que intenta "recoger lo que se produzca en nuestro país en relación con la psicología y la educación" (Vol.I, nº1).
- 10) "Systematic Vocational guidance was not organized in Spain until the Institut d'Orientació Professional of Barcelona developed in 1920 out of an apprentice bureau established in 1915... The development of vocational guidance since 1921 has followed closely the policies and activities of the central office, the Barcelona Institute. Branch offices are established in the smaller towns of Catalonia upon petition to the Barcelona office, by the municipal authorities and "employers" or "workers" association or a public utility society..." J.M. Brewer (1942): History of Vocational Guidance. New York: Harper and Brothers Publishers. (P.225-226).
- 11) En 1949 se crea la Sociedad Española de Pedagogía y en 1952 la Sociedad Española de Psicología.
- 12) Decreto 07.07.1944 (BOE 04.08.1944)
- 13) Orden 20.08.1954 (BOE 27.08.1954)
- 14) Orden 12.08.68 (BOE 27.08.1968)
- 15) Orden 27.09.1968 (BOE 05.10.1968)
- 16) Ley Orgánica 14/1970 - 04.08.1970 (BOE 06.08.1970)
- 17) COLL, C. (1989): Psicología académica y Psicología profesional en el campo de la educación. *Anuario de Psicología*. 41 (51-73).
- 18) Suelen aparecer en aquellas Universidades que no imparten también la modalidad de "Pedagogía Terapéutica" .

- 19) RYAN, T.A. (1978): *Systems Models for Counselor Supervision*. Washintong: A.P.G.A.
- 20) COLL, C. (1989): *Psicología académica y Psicología profesional en el campo de la educación*. *Anuario de Psicología*. 41 (p.55).
- 21) M.T.S.S. (1985): *Acuerdo Económico y Social*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Seg. Social.
- 22) El Gobierno español entregó la primera propuesta a los grupos parlamentarios el 12 de Junio de 1991. Cfr. "EL PAIS" 13 y 14.06.1991 (pág. 60-61 y 62).
- 23) MONTERO, P. (1986): *Del PPO al INEM: Evolución del marco jurídico, sistema organizativo y estructura*. *Formación Profesional*, 1, (56-60).
- 24) Cfr. "LA VANGUARDIA" 22.06.1991 (pág. 59-60)
- 25) Ley Orgánica 11/1983 (BOE 25.08.1983)
- 26) MEC (1987): *La reforma de las enseñanzas universitarias*. Madrid; Ministerio de Educación y Ciencia/Consejo de Universidades.
- 27) Excepcionalmente de dos.
- 28) Por ejemplo, Medicina seguirá siendo de seis años de duración.
- 29) No se contempla limitación alguna a la posibilidad de cursar enseñanzas a tiempo parcial, salvo en aquellas pocas carreras que las directivas de la CEE no lo permiten (Ej. medicina, odontología,...).
- 30) Equivalentes a diez horas lectivas teóricas y prácticas.
- 31) RODRIGUEZ ESPINAR, S. (1990): *Problemática y tendencias de la Orientación Universitaria*. En AEOEP: *La Reforma educativa: un reto para la Orientación*. Valencia: Asociación Española para la Orientación Escolar y Profesional (p. 107-122).

- 32) Existen en las Universidades de Alcalá de Henares, Córdoba, Granada, Málaga, Madrid (Autónoma, Complutense y Politécnica), Murcia, Santiago de Compostela, Sevilla y Valencia (Politécnica).
- 33) COMPANY, F.; DONOSO, T.; ECHEVERRIA, B; MARIN, M.A.; RODRIGUEZ ESPINAR, S.; DE LA TORRE, S. (1988): Resultados de la encuesta sobre "Necesidades de Información y Orientación Universitaria en España". Informe presentado en la III Conferencia Europea de Orientación Universitaria. Delfos: Forum Europeo de Orientación Académica (FEDORA).
- 34) RODRIGUEZ MORENO, M.L. Y DE LA TORRE, S. (1989): Resultados del cuestionario sobre "Servicios de Información y Orientación Académica y Profesional en las Universidades Españolas". Informe presentado al I Simposio sobre Orientación académica y Profesional en la Universidad. Barcelona: Universidad de Barcelona, Generalitat de Catalunya y Forum Europeo de Orientación Académica (FEDORA).
- 35) ECHEVERRIA, B. Y RODRIGUEZ ESPINAR, S. (1989): Proyecto del Centro de Orientación Académica y Profesional (COAP). Barcelona: Universidad de Barcelona.
- 36) DIAZ ALLUE, M.T. (1989): La orientación universitaria ante la problemática académica y profesional. Madrid: Narcea.
- 37) ALVAREZ, V. Y BONILLA, G. (1990): Programa de Orientación al COU para el distrito universitario de Sevilla. En AEOEP: La Reforma Educativa: un reto para la Orientación. Valencia; Asociación Española para la Orientación Escolar y Profesional (p. 300-307).
- 38) RIVAS, F. Y ARDIT, I. (1985): Programa de Asesoramiento Universitario (PAU-84): Análisis y Evaluación de una experiencia en la Universidad de Valencia. Revista de Educación, 227, (171-199).
- 39) ROCAVERT, E. Y alt. (1990): Asesoramiento vocacional: Análisis de una experiencia. Servicio de Asesoramiento Universitario (SAU). En AEOEP. La Reforma educativa: un reto para la Orientación. Valencia: Asociación Española para la Orientación

Escolar y Profesional (p. 326-332).

- 40) Real Decreto 1497/1987 (BOE 14.12.1987)
- 41) Cfr. Reuniones de expertos en formación de Orientadores y Pedagogos Terapéutas, celebradas en 1988: Igueldo (San Sebastián, 23-25 Marzo), Murcia (24-26 Marzo), UNED (16 de Junio, 15 y 21 de Septiembre), Congreso de Pedagogía (Alicante 30 Octubre).
- 42) Título de segundo ciclo (dos años de duración), al que pueden acceder quienes hayan cursado estudios afines académicamente, siendo necesario realizar en el mismo las materias troncales no superadas en el primer ciclo.
- 43) Ley Orgánica 14/1970-04.08.1970 (BOE 06.08.1990)
- 44) Ley Orgánica 1/1990-03.10.1990 (BOE 04.10.1990)
- 45) La quinta materia corresponde a aquellas Comunidades con Lengua oficial propia.
- 46) La Ley establece que "El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las materias propias de cada modalidad, adaptandolas a las necesidades de la sociedad y del sistema educativo" (Art.27.6) y "El Gobierno, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, podrá establecer nuevas modalidades de bachillerato o modificar las definidas en esta ley" (Art.27.7).
- 47) MEC (1987): Proyecto para la reforma de la enseñanza. Propuesta para debate. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.
- 48) MEC (1990): La Orientación educativa y la intervención psicopedagógica. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia.



Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional

**PERFILES PROFESIONALES DE LOS CONSEJEROS DE ORIENTACION  
EN LA COMUNIDAD EUROPEA**

**Informe de síntesis**

**A.G. Watts**

**Instituto Nacional para la Formación y Orientación Profesionales  
Reino Unido**

**Marzo de 1992**



INDICE

	<u>Página</u>
<b>Agradecimientos</b>	81
Preámbulo	83
1. <b><u>Introducción</u></b>	85
1.1 Contexto y objeto	85
1.2 Método	86
2. <b><u>Estructuras</u></b>	89
2.1 Estructuras administrativas	89
2.2 Profesiones de orientación	90
2.3 Otras profesiones afines	106
3. <b><u>Tareas</u></b>	109
3.1 Clasificación de las tareas	109
3.2 Detalle de las tareas	112
3.3 Clasificación de las profesiones	120
3.4 Análisis de tareas	122
4. <b><u>Formación y cualificaciones</u></b>	133
4.1 El lugar de la formación	133
4.2 Estructuras de formación y cualificaciones	135
4.3 Contenido de la formación	144
4.4 ¿Hacia un enfoque basado en la competencia?	147
4.5 La dimensión europea	149
5. <b><u>Tendencias</u></b>	153
Glosario	159
Bibliografía	163





## AGRADECIMIENTOS

Quisiera manifestar mi agradecimiento a Gesa Chomé, del CEDEFOP, por la ayuda entusiasta y el apoyo que me prestó durante todo el estudio; a los autores de los estudios nacionales en que se basa el presente informe, por la calidad de sus trabajos y por atenerse concienzudamente a las normas acordadas; y a Rebecca Gilbert, del NICEC, por mecanografiar el informe con tan consumadas paciencia y maestría.

Tony Watts

Marzo de 1992



### Preámbulo

El presente informe lleva a cabo la difícil tarea de analizar y comparar entre sí los estudios por país "Perfiles profesionales de la orientación profesional", efectuados en los 12 estados miembros, aplicando una metodología que el CEDEFOP está utilizando a título experimental.

De esta manera se obtiene una síntesis sobre las diferentes y muy complejas estructuras de cualificación y las vías correspondientes de formación inicial y formación continua en los 12 estados miembros, cubriendo así un importante vacío de la investigación sobre la formación profesional.

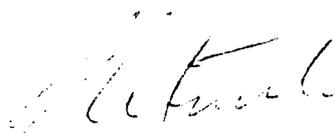
El CEDEFOP, organismo que se ocupa desde hace muchos años y con diferentes enfoques de la comparación de cualificaciones, considera este estudio particularmente importante ya que en los últimos tiempos la creciente "europeización de la formación profesional", bajo la forma de acuerdos de cooperación, proyectos de intercambio, planificación internacional de currícula, proyectos de formación continua con orientación europea y varios más hacen urgentemente necesarias estas informaciones básicas. El CEDEFOP utilizará también estos estudios para proyectos ulteriores .

Deseamos expresar nuestro agradecimiento a todos los autores de los estudios por país y en particular al Sr. A.G. Watts, redactor de este informe de síntesis, por su compromiso y su actitud continuamente cooperativa, gracias a la que hemos podido llevar a cabo el proyecto en un plazo inferior a 1 año.

El presente informe de síntesis se publicará en este año sucesivamente en 5 idiomas (alemán, inglés, español o francés e italiano) y los 12 informes por países aparecerán en su idioma original y en inglés o francés.

Esperamos con ello haber aportado una importante contribución al fomento de la transferencia tanto presente como sobre todo futura de la formación y del trabajo por la geografía actual de la comunidad.

Berlin, marzo de 1992



Enrique Retuerto de la Torre  
Subdirector



Gésa Chomé  
Responsable del proyecto



## INTRODUCCION

### 1.1 Contexto y objeto

La instauración del Mercado Unico Europeo está planteando considerables dificultades a los servicios de orientación profesional de los Estados miembros de la Comunidad Europea, cuyo trabajo adquiere ahora una nueva trascendencia política. El Mercado Unico determinará probablemente un aumento considerable de la movilidad profesional y de enseñanza dentro de la Comunidad. Los servicios de orientación recibirán cada vez mayor número de consultas sobre oportunidades de enseñanza, formación y empleo en otros Estados miembros. Esto obliga a incrementar la comunicación y la colaboración entre los servicios de orientación de los distintos países.

Para facilitar la movilidad dentro de la Comunidad, el CEDEFOP lleva ya algún tiempo trabajando en programas relacionados con la comparabilidad de las cualificaciones de enseñanza y formación. Como parte de este programa, ha empezado a trabajar en el desarrollo y la verificación de una metodología con arreglo a la cual la Comisión podrá elaborar un Directorio Europeo de Perfiles Profesionales. El presente informe tiene por objeto examinar los perfiles de los consejeros de orientación como parte de esta fase de verificación.

El programa está también estrechamente vinculado con el programa de acción de la CE para la formación profesional de los jóvenes y su preparación para la vida adulta y laboral (PETRA II), decidido por el Consejo el 22 de julio de 1991. Se trata del primer programa de acción de la CE que contiene previsiones presupuestarias independientes para actividades de orientación profesional. Apoyará una serie de iniciativas coordinadas para fomentar el desarrollo de una más vigorosa dimensión europea en el trabajo de orientación.

El presente informe tiene por objeto apoyar tales actividades ofreciendo un análisis comparativo de perfiles profesionales en el campo de la orientación profesional en los doce Estados miembros. Constituye un instrumento que ayudará a los responsables de la orientación profesional a conocer mejor las estructuras de empleo y formación sobre las que deben orientar en los Estados miembros. Se espera que esto facilite la comunicación, la cooperación y la movilidad entre los servicios de orientación de los Estados miembros. Quizá también los consejeros comprendan mejor los problemas y las posibilidades de la comparabilidad de profesiones en general si la examinan en relación con sus propias estructuras profesionales.

## 1.2 Método

El informe es la síntesis de los informes nacionales encargados a cada uno de los doce Estados miembros. En abril de 1991 se celebró en Roma una reunión de los corresponsales nacionales responsables de los estudios, con el fin de negociar una metodología para el programa y una estructura común para los informes. Se decidió que la metodología debería elaborar un análisis de "tareas", que se definirían con un grado de generalización suficiente para ser razonablemente escuetas y, por tanto, manejables como marco analítico. Al mismo tiempo, se decidió elaborar perfiles más detallados para un número reducido de profesiones; se esperaba que esto permitiría explorar metodologías que operasen a un nivel de análisis más pormenorizado y avanzar hacia la determinación de las competencias necesarias para realizar las tareas (no se llegó a ningún acuerdo en cuanto a la definición operativa de "competencias"). A la luz de estas decisiones, se acordó que los informes nacionales contendrían cuatro secciones esenciales:

- (a) Estructuras. Descripción de los principales servicios de orientación y de su marco legislativo y organizativo.

- (b) Tareas. Análisis de las profesiones de orientación en relación con una clasificación de 19 tareas, divididas en siete grupos (gestión de información; trabajo con individuos; trabajo con grupos; colocación; seguimiento; coordinación; gestión). Este análisis se complementarían con los perfiles pormenorizados de tres de estas profesiones, todas ellas interesadas, al menos en parte, en el trabajo de orientación directa de jóvenes entre el final de la escolarización obligatoria y los 25 años de edad; al menos una de las profesiones se desarrollaría en un medio educativo, y al menos una en un medio de empleo; la tercera la escogería cada uno de los autores en función de su importancia dentro del país correspondiente. No se especificó ningún modelo común para los tres perfiles, pero se sugirió que comenzasen con el análisis de las tareas y avanzasen en la medida de lo posible hacia la definición de las competencias exigidas para desempeñar las tareas, con referencia a conocimientos, cualificaciones y valores.
- (c) Formación y cualificaciones. Análisis de la formación y las cualificaciones necesarias o disponibles para cada profesión de orientación, con perfiles pormenorizados de la formación proporcionada para las tres cubiertas con detalle en la sección de "tareas". En éstas se prestaría especial atención a la dimensión europea de la oferta de formación.
- (d) Tendencias. Comentarios sobre las principales tendencias que afectan, o pueden llegar a afectar, a las estructuras, tareas y marcos de formación y cualificaciones examinados en los anteriores apartados.

En el informe de síntesis se ha adoptado la misma estructura. Este se concentra sobre todo en el material de los informes nacionales presentado en forma comparable; no obstante, intenta también plantear algunas cuestiones importantes derivadas del material más discursivo. En una segunda reunión de los corresponsales nacionales celebrada en Barcelona en febrero de 1992 se debatió un borrador del informe de síntesis.

Los datos detallados en que se basa el informe figuran en los estudios nacionales, que pueden solicitarse al CEDEFOP (véase la Bibliografía). Los lectores interesados en una visión más pormenorizada de los asuntos tratados en el presente informe deberían remitirse a dichos estudios nacionales. Las páginas que figuran en las referencias del texto corresponden a las versiones en inglés de los estudios. En los casos en que haya discrepancias menores entre los datos contenidos en los estudios y los utilizados aquí, conviene verificar éstos y solicitar la aprobación de los autores del estudio nacional correspondiente; no fue posible revisar tales estudios una vez terminado el presente informe.

Como la metodología del estudio se fue elaborando al tiempo que se recogían los datos, el trabajo aquí documentado debe considerarse como un programa piloto. Confiamos en que los resultados sean interesantes por sí mismos. En cualquier caso, también servirán de punto de partida para realizar en el futuro análisis más pormenorizados y rigurosos.

## ESTRUCTURAS

2.1 Estructuras administrativas

Para comprender las distintas funciones que desempeñan los consejeros de orientación en la Comunidad Europea, es importante ser consciente de las muy diversas estructuras dentro de las cuales actúan. Las estructuras administrativas, incluidas las propias de las instituciones del sistema de enseñanza y el mercado de trabajo, varían considerablemente entre los Estados miembros. En consecuencia, también los sistemas de orientación adoptan formas muy variadas.

Watts, Dartois y Plant (1988) han examinado a fondo la naturaleza de dichas diferencias; centraron su estudio en jóvenes de 14 a 25 años, pero actualmente lo están actualizando y ampliando para cubrir los servicios de orientación dirigidos a adultos. En consecuencia, no analizaremos aquí las diferencias de detalle. A los efectos del presente informe, sólo es necesario observar que las diferencias entre los sistemas de orientación afectan a los siguientes aspectos:

- La ubicación de los servicios de orientación. En unos casos forman parte de las instituciones de enseñanza; en otros, están enmarcados en organismos independientes que prestan servicio a las instituciones de enseñanza, pero que también apoyan a quienes han abandonado el sistema educativo; en otros casos, forman parte de organizaciones enmarcadas en el mercado del trabajo. Ciertos países disponen de sistemas paralelos que actúan en los organismos de enseñanza y del mercado de trabajo.
- El enfoque de los servicios de orientación. En unos casos se interesan por la orientación pedagógica (opciones de educación, dificultades de aprendizaje); en otros, se centran en la orientación profesional (elección de profesiones y

funciones de trabajo); o en la orientación personal y social (relaciones, dificultades de comportamiento, vivienda, etc.).

- La financiación de los servicios de orientación. Unos están financiados por la administración central; otros por organismos regionales, y otros por organismos locales. En ocasiones, la financiación comprende las aportaciones al seguro de desempleo hechas por empleadores y empleados. También hay servicios de orientación en el sector privado.

También es importante tener en cuenta que, mientras en ciertos países el sistema de orientación está estrechamente controlado, en otros tiene una naturaleza mucho más difusa. Así, en Alemania, el consejo de orientación y la colocación son monopolio formal de un único organismo: el Bundesanstalt für Arbeit; en el Reino Unido, la labor de orientación está a cargo de una amplia diversidad de organismos enmarcados en distintos campos. Esto dificulta el análisis comparado; en efecto, los sistemas más formalizados y controlados resultan también mucho más sencillos de describir y analizar que los informales y difusos.

Por último, hay que señalar que los sistemas de orientación están más desarrollados en unos Estados miembros que en otros. En general, los servicios de orientación formales están relativamente bien asentados en el norte de Europa, y no tanto en el sur. Al mismo tiempo, la incorporación a la Comunidad Europea ha animado a los Estados miembros del sur a mejorar y formalizar sus disposiciones en materia de orientación.

## 2.2 Profesiones de orientación

El centro de interés del presente informe no son los sistemas de orientación, sino las profesiones de orientación, en particular las identificadas como "consejero de "orientación" y "orientador". Definir una "profesión" no es sencillo. En ciertos casos, la profesión

tiene un estatuto jurídico formal, pero en otros no. A veces, la naturaleza de la profesión está definida de forma normalizada por la institución empleadora o por algún otro organismo regulador; en otros lugares, un mismo título profesional puede cubrir diversas descripciones de tareas elaboradas por distintos empleadores.

Las profesiones identificadas en los doce estudios nacionales se recogen en la tabla 1. Todas ellas implican el trabajo directo con los clientes. No obstante, está claro que en unos estudios se han adoptado definiciones más amplias de "consejeros de orientación" que en otros. Al principio del estudio, se acordó que el término debería cubrir tanto la orientación pedagógica como la profesional; en consecuencia, puede definirse como una actividad que cubre las profesiones dedicadas a ayudar a las personas a elegir opciones y salidas en relación con el aprendizaje y el trabajo. Las profesiones interesadas por la orientación personal y social sólo deberían incluirse cuando también se ocupasen de asuntos educativos y profesionales. No obstante, es obvio que en ciertos estudios se ha interpretado este principio de manera más estricta que en otros. También en este aspecto, unos estudios se han concentrado exclusivamente en profesiones interesadas sólo por tareas de orientación, mientras que otros han adoptado, con diversos grados de permisividad, profesiones dedicadas a dichas tareas sólo con carácter parcial. Esto guarda relación, al menos en parte, con la medida en que los distintos países contemplan la orientación como una actividad exclusiva de especialistas o desempeñada también por "generalistas" (como profesores, supervisores, etc.).

Debido en parte a la influencia de tales factores, el número de profesiones identificadas en los estudios nacionales oscila entre 3 (Italia) y 29 (Reino Unido). Esta variación puede también verse afectada por la medida en que, como ya se ha indicado, dicha prestación esté sujeta a control centralizado o prolifere de manera difusa. Además, puede verse influenciada por el tamaño del país y por la cuantía de su inversión en la prestación de orientación.

---

**Tabla 1:** Profesiones de orientación cubiertas en los estudios nacionales
 

---

<u>Código</u>	<u>Título profesional</u>	<u>Grupo destinatario (edades)</u>	<u>Núm. de profesionales (estimado)</u>
<b>BELGICA</b>			
<u>Centros psico-médico-sociales (CPMS)</u>			
B 1*	Consejero de orientación psico-pedagógica ( <i>conseiller psycho-pédagogique</i> )	Colegiales (3-18); jóvenes (18-25)	858
B 2	Asistente psico-pedagógico ( <i>assistant psycho-pédagogique</i> )	Colegiales (3-18); jóvenes (18-25)	200
B 3	Asistente social ( <i>assistant social</i> )	Colegiales (3-18); jóvenes (18-25)	729
<u>Centros de acogida (CA); Centros de orientación e iniciación socio-profesional (COISP) (comunidad francófona)</u>			
B 4*	Consejero ( <i>conseiller</i> )	Demandantes de empleo (18 o más); estudiantes a tiempo parcial	16
<u>Centros de información para jóvenes (Infor-Jeunes; Info-Jeugd)</u>			
B 5	Informador ( <i>informateur</i> )	Jóvenes (sobre todo entre 16 y 25)	(120)
<u>Universidades</u>			
B 6	Informador ( <i>informateur</i> )	Estudiantes (18 o más)	(45)
<u>Servicio de información pedagógica y profesional (SIEP) (comunidad francófona)</u>			
B 7*	Consejero de información ( <i>informateur conseil</i> )	(Sobre todo entre 15 y 30)	25

<u>Código</u>	<u>Título profesional</u>	<u>Grupo destinatario</u> <u>(edades)</u>	<u>Núm. de</u> <u>profesionales</u> <u>(estimado)</u>
<u>Centros de "vuelta al trabajo" (Weer Werk) (comunidad de habla flamenca)</u>			
B 8	Consejero de orientación ( <i>conseiller d'orientation</i> )	Desempleados de larga duración (18-40)	45
DINAMARCA			
<u>Asesoramiento escolar</u>			
DK 1	Profesor de clase ( <i>klasselaer</i> )	<i>Folkeskole</i> (14-17)	(9.000)
DK 2	Profesor consejero ( <i>skolevejleder</i> )	<i>Folkeskole</i> (14-17)	1.526
DK 3	Asesor profesional ( <i>skolekonsulent</i> )	<i>Folkeskole</i> (14-17)	224
DK 4	Tutor ( <i>kurator</i> )	<i>Folkeskole</i> (14-17)	135
<u>Orientación juvenil</u>			
DK 5*	Consejero juvenil ( <i>ungdomsvejleder</i> )	Jóvenes no escolarizados (16-18)	1.006
<u>Empleo juvenil</u>			
DK 6	Encargado de empleo juvenil ( <i>beskaeftigelseskonsulent</i> )	Jóvenes (18-20)	(2.000)
<u>Orientación pedagógica</u>			
DK 7	Asesor profesional ( <i>studievejleder</i> )	<i>Gymnasium</i> (16-21)	639
DK 8	Asesor profesional ( <i>studievejleder</i> )	Educación de adultos (18 o más)	(500)
DK 9*	Asesor profesional ( <i>studievejleder</i> )	Formación profesional (16 o más)	656
DK 10	Asesor profesional ( <i>studievejleder</i> )	Enseñanza superior (18 o más)	344

<u>Código</u>	<u>Título profesional</u>	<u>Grupo destinatario (edades)</u>	<u>Núm. de profesionales (estimado)</u>
<u>Servicio de empleo</u>			
DK 11	Insertor laboral ( <i>AF-konsulent</i> )	Sobre todo desempleados (todas las edades)	(750)
DK 12*	Orientador profesional ( <i>erhvervsvejleder</i> )	Sobre todo desempleados (todas las edades)	(200)
<u>Seguro de desempleo (centrales sindicales)</u>			
DK 13	Responsable del seguro de desempleo ( <i>a-kassemedarbejder</i> )	Desempleados (16 o más)	(800)
ALEMANIA			
<u>Oficina Federal del Trabajo</u>			
D 1*	Consejero de empleo ( <i>Arbeitsberater</i> )	(Todas las edades)	1.628
D 2	Insertor laboral ( <i>Arbeitsvermittler</i> )	(Todas las edades)	6.648
D 3	Consejero de empleo ( <i>Arbeitsberater</i> )	Minusválidos (todas las edades)	486
D 4	Insertor laboral ( <i>Arbeitsvermittler</i> )	Minusválidos (todas las edades)	370
D 5	Consejero de empleo ( <i>Arbeitsberater</i> )	Altamente cualificados (todas las edades)	116
D 6	Insertor laboral ( <i>Arbeitsvermittler</i> )	Altamente cualificados (todas las edades)	357
D 7*	Consejero de orientación ( <i>Berufsberater</i> )	Estudiantes que han terminado la escolaridad	2.081



95

<u>Código</u>	<u>Título profesional</u>	<u>Grupo destinatario (edades)</u>	<u>Núm. de profesionales (estimado)</u>
D 8	Consejero de orientación ( <i>Berufsberater</i> )	Estudiantes altamente cualificados que han terminado la escolaridad; alumnos de enseñanza superior	778
D 9	Consejero de orientación ( <i>Berufsberater</i> )	Estudiantes minusválidos que han terminado la escolaridad	512
D 10	Insertor laboral para aprendices ( <i>Ausbildungsvermittler</i> )	Estudiantes que han terminado la escolaridad	501
<u>Escuelas</u>			
D 11	Psicólogo escolar ( <i>Schulpsychologe</i> )	Alumnos	(900)
D 12*	Profesor de orientación ( <i>Beratungslehrer</i> )	Alumnos	(más de 7.650)
<u>Enseñanza superior</u>			
D 13	Consejero estudiantil ( <i>Studienberater</i> )	Estudiantes	más de 230
<u>Centros de orientación infantiles y familiares</u>			
D 14	Consejero infantil y familiar ( <i>Beratungsfachkräfte</i> )	Niños; jóvenes	(3.000)
<u>Fuerzas Armadas Federales</u>			
D 15	Oficial de promoción profesional ( <i>Förderungsberater</i> )	Servicio militar (más de 18)	46
<u>Centros olímpicos</u>			
D 16	Consejero profesional ( <i>Laufbahnberater</i> )	Aletas de alto nivel	33

<u>Código</u>	<u>Título profesional</u>	<u>Grupo destinatario (edades)</u>	<u>Núm. de profesionales (estimado)</u>
<u>Cámaras de comercio, industria, etc.</u>			
D 17	Consejero de formación (Ausbildungsberater)	Aprendices	1.657
ESPAÑA			
<u>Escuelas</u>			
E 1*	Orientador de centro	Alumnos (6-18)	?
E 2*	Orientador de equipo	Alumnos (6-18)	?
E 3	Profesor tutor	Alumnos (6-18)	?
<u>Instituto Nacional de Empleo (INEM)</u>			
E 4*	Insertor laboral	Jóvenes (más de 16); adultos	?
<u>Universidades/COIE</u>			
E 5	Orientador	Estudiantes	?
<u>Servicios de información y orientación al estudiante (organismos regionales)</u>			
E 6	Coordinador de programas de orientación	Alumnos	?
E 7	Informador	Alumnos	?
<u>Centros de información y orientación</u>			
E 8	Técnico de información y orientación	Jóvenes; adultos	?
<u>Organismos privados</u>			
E 9	Consejero de orientación	Jóvenes; adultos	?

<u>Código</u>	<u>Título profesional</u>	<u>Grupo destinatario (edades)</u>	<u>Núm. de profesionales (estimado)</u>
<b>FRANCIA</b>			
<u>Organismo nacional de empleo (ANPE)</u>			
F 1	Consejero de empleo ( <i>conseiller de l'emploi</i> )	(Todas las edades)	5.000
F 2*	Consejero principal ( <i>conseiller principal</i> )	(Todas las edades)	?
<u>Formación profesional para adultos</u>			
F 3*	Psicólogo del trabajo ( <i>psychologue du travail</i> )	Alumnos que han terminado la escolarización; adultos	600
<u>Centros de información y orientación</u>			
F 4*	Consejero de orientación y psicólogo ( <i>conseiller d'orientation psychologue</i> )	Alumnos; alumnos que han terminado la escolarización	4.200
<u>Centros de información y formación</u>			
F 5	Consejero de formación ( <i>conseiller formation</i> )	Alumnos que han terminado la escolarización; adultos	?
F 6	Consejero de orientación ( <i>conseiller professionnel</i> )	Alumnos que han terminado la escolarización; adultos	?
<u>Misiones locales y centros permanentes de recepción (Missions Locales/PAIO)</u>			
F 7	Corresponsal CFI ( <i>correspondant CFI</i> )	Jóvenes desempleados	?
<u>Centros de información a la juventud</u>			
F 8	Documentalista e informador ( <i>documentaliste/informateur</i> )	Jóvenes	250

<u>Código</u>	<u>Título profesional</u>	<u>Grupo destinatario (edades)</u>	<u>Núm. de profesionales (estimado)</u>
<b>GRECIA</b>			
<u>Servicio de empleo (OAED)</u>			
GR 1*	Consejero de orientación profesional ( <i>symvoulos epagelmatikou</i> )	Jóvenes (15 o más); adultos	25
GR 2	Psicólogo ( <i>psychologos</i> )	Jóvenes (15 o más); adultos	6
GR 3*	Insertor laboral ( <i>topothesis</i> )	Jóvenes (15 o más); adultos	(500)
<u>Escuelas</u>			
GR 4*	Profesor (SVG) ( <i>kathigitis</i> (SEP))	Alumnos (12-18)	(8.000)
<u>Organismos privados</u>			
GR 5	Psicólogo ( <i>psychologos</i> )	Alumnos; adultos	30
<b>IRLANDA</b>			
<u>Escuelas</u>			
IRL 1*	Orientador ( <i>guidance counsellor</i> )	Alumnos (12-18)	521
<u>Enseñanza superior</u>			
IRL 2	Asesor profesional ( <i>Careers adviser</i> )	Estudiantes (18 o más)	28
<u>Orientación de adultos</u>			
IRL 3*	Organizador de educación de adultos ( <i>Adult education organiser</i> )	(18 o más)	42
<u>Organismo de formación y empleo (FAS)</u>			
IRL 4*	Responsable del servicio de empleo ( <i>Employment service officer</i> )	(15 o más)	145

<u>Código</u>	<u>Título profesional</u>	<u>Grupo destinatario (edades)</u>	<u>Núm. de profesionales (estimado)</u>
ITALIA			
<u>Centros de orientación diversos</u>			
I 1*	Orientador ( <i>orientatore</i> )	Diversos	?
I 2*	Informador ( <i>operatore sportelli informazione</i> )	Diversos	?
I 3*	Psicólogo ( <i>psicologo</i> )	Diversos	?
LUXEMBURGO			
<u>Centro y servicio de orientación psicológica y educativa (CEPOS y SEPOS)</u>			
L 1*	Psicólogo	Alumnos y estudiantes (12-21)	26
L 3*	Profesor de orientación	Alumnos y estudiantes (12-21)	58
<u>Servicio de orientación profesional de la administración para el empleo (VGS)</u>			
L 2*	Consejero de orientación	Jóvenes (14-18); adultos	6
<u>Programa local de acción juvenil (ALJ)</u>			
L 3*	Profesor de orientación	Jóvenes (14-18)	18
L 4	Pedagogo	Jóvenes (14-18)	2
L 5	Educador	Jóvenes (14-18)	8
PAISES BAJOS			
<u>Escuelas</u>			
NL 1	Mentor, profesor ( <i>mentor</i> )	(13-18/19)	1.800
NL 2*	Profesor de orientación ( <i>schooldekaan</i> )	(13-18/19)	2.500

<u>Código</u>	<u>Título profesional</u>	<u>Grupo destinatario (edades)</u>	<u>Núm. de profesionales (estimado)</u>
<u>Enseñanza superior</u>			
NL 3	Consejero de orientación ( <i>dekaan</i> )	Estudiantes (18 o más)	250
<u>Organismos de formación regionales</u>			
NL 4	Asesor regional ( <i>regionaal consulent</i> )	Estudiantes que han terminado la escolarización; aprendices	95
<u>Oficinas privadas</u>			
NL 5*	Consejero de orientación ( <i>beroepskeuzeadviseur</i> )	(16 o más)	231
NL 6	Especialista en profesiones ( <i>beroepenkundige</i> )	(16 o más)	231
NL 7	Psicólogo ( <i>psycholoog</i> )	(16 o más)	74
<u>Oficinas de empleo</u>			
NL 8	Consejero de orientación ( <i>beroepskeuzeadviseur</i> )	(Todas las edades)	320
NL 9	Informador ( <i>consulent</i> )	(Todas las edades)	320
PORTUGAL			
<u>Servicios de psicología y orientación</u>			
P 1*	Psicólogo de orientación ( <i>psicologo conselheiro de orientacao</i> )	Alumnos y estudiantes (12-18)	135
<u>Instituto de orientación profesional</u>			
P 2*	Asesor profesional ( <i>peritos orientadores</i> )	Alumnos	127
<u>Servicio de empleo (IEFP)</u>			
P 3*	Consejero de orientación profesional ( <i>conselheiro de orientacao profissional</i> )	Estudiantes que han terminado la escolarización; adultos	164



101

<u>Código</u>	<u>Título profesional</u>	<u>Grupo destinatario (edades)</u>	<u>Núm. de profesionales (estimado)</u>
<b>REINO UNIDO</b>			
<u>Servicio profesional LEA</u>			
UK 1	Consejero de orientación ( <i>careers officer</i> )	Jóvenes (14-19)	3.650
UK 2	Consejero de orientación ( <i>careers officer</i> )	Adultos (19 o más)	3.270
UK 3*	Responsable y ayudante de empleo ( <i>employment officer/assistant</i> )	Jóvenes; (adultos)	3.270
UK 4	Informador y ayudante ( <i>Information officer/assistant</i> )	Jóvenes; (adultos)	3.270
<u>Escuelas</u>			
UK 5	Tutor/coordinador de orientación profesional/PSE ( <i>careers/PSE tutor/coordinator</i> )	(5-18; sobre todo 14 o más)	?
UK 6	Coordinador de experiencia laboral ( <i>work-experience coordinator</i> )	(15-18)	?
UK 7	Tutor ( <i>form tutor</i> )	(5-18; sobre todo 14 o más)	?
UK 8	Profesor ( <i>subject teacher</i> )	(5-18; sobre todo 14 o más)	?
<u>Enseñanza postsecundaria</u>			
UK 9	Coordinador de orientación profesional ( <i>careers coordinator</i> )	(16 o más)	?
UK 10	Personal de los servicios para estudiantes ( <i>student/learner services staff</i> )	(16 o más)	?

<u>Código</u>	<u>Título profesional</u>	<u>Grupo destinatario (edades)</u>	<u>Núm. de profesionales (estimado)</u>
UK 11	Especialista en orientación de adultos ( <i>adult guidance specialist</i> )	(19 o más)	?
UK 12	Profesor de asignaturas relacionadas con la orientación ( <i>lecturer on courses involving guidance</i> )	(16 o más)	?
<u>Enseñanza superior</u>			
UK 13*	Asesor profesional ( <i>careers adviser</i> )	(18 o más)	700
UK 14	Coordinador con los empresarios ( <i>employer liaison officer</i> )	(18 o más)	700
UK 15	Informador/gestor ( <i>information officer/manager</i> )	(18 o más)	700
UK 16	Especialista en orientación de adultos ( <i>adult guidance specialist</i> )	(21 o más)	?
UK 17	Profesor de asignaturas relacionadas con la orientación ( <i>lecturer on courses involving guidance</i> )	(18 o más)	?
UK 18	Tutor de departamento ( <i>departmental careers tutor</i> )	(18 o más)	?
<u>Educación de adultos</u>			
UK 19	Coordinador/tutor ( <i>coordinator/tutor</i> )	(16 o más)	?

<u>Código</u>	<u>Título profesional</u>	<u>Grupo destinatario (edades)</u>	<u>Núm. de profesionales (estimado)</u>
UK 20	Tutor de asignaturas relacionadas con la orientación ( <i>tutor on courses involving guidance</i> )	(16 o más)	?
<u>Servicios de orientación pedagógica para adultos</u>			
UK 21*	Consejero de orientación ( <i>guidance worker</i> )	(19 o más)	?
<u>Servicio de empleo</u>			
UK 22	Insertor laboral ( <i>jobcentre placement officer</i> )	(19 o más)	4.800
UK 23	Responsable de readaptación de minusválidos ( <i>disablement resettlement officer</i> )	(19 o más)	?
UK 24	Jefe de club de empleo ( <i>jobclub leader</i> )	(19 o más)	220
UK 25	Asesor de demandantes ( <i>claimant adviser</i> )	(19 o más)	?
UK 26	Tutor de reinicio de la vida activa ( <i>restart tutor</i> )	(19 o más)	?
<u>Programas de los consejos de formación y empresa (TEC)</u>			
UK 27	Personal del programa con función orientadora ( <i>scheme staff with guidance role</i> )	(16 o más)	?
<u>Organismos privados</u>			
UK 28	Consejeros y consultores (organismos de orientación) ( <i>counsellor/consultant (guidance agencies)</i> )	Jóvenes; adultos	?

<u>Código</u>	<u>Título profesional</u>	<u>Grupo destinatario</u> (edades)	<u>Núm. de</u> <u>profesionales</u> (estimado)
UK 29	Consejeros y consultores (organismos de recolocación) ( <i>counsellor/ consultant (outplacement agencies)</i> )	Empleados sin trabajo por reducción de personal	?

\*El perfil se describe con detalle en los estudios nacionales.

Tabla 2: Número aproximado de personas empleadas en profesiones de orientación según los estudios nacionales (1990-1991).

Bélgica	2.050	
Dinamarca	8.700	
Alemania	13.400	
España	?	
Francia	13.600	
Grecia	8.550	
Irlanda	750	
Italia	?	
Luxemburgo	130	
Países Bajos	3.470	
Portugal	480	(cifras de 1988)
Reino Unido	?	

Nota: Los profesores, tutores y mentores se han excluido de estas cifras totales, ya que participan en la orientación con carácter limitado, pero su número es tan elevado que sesgaría gravemente el cómputo global. En España, Italia y el Reino Unido no se han podido recoger cifras suficientemente seguras o completas como para incluirlas aquí.

Pero, en general, no puede suponerse que, porque una profesión figure en un país y no figure en otro, no exista en éste último. Con esta importante advertencia, la figura 2 recoge el número total de personas empleadas en cada país en las profesiones recogidas en los correspondientes estudios nacionales. Se trata de cifras en bruto y no perfectamente comparables; como las profesiones difieren en la

cantidad de tiempo que dedican a la orientación y en los grados de cualificación, los datos no indican necesariamente la magnitud -y mucho menos la calidad- de la orientación prestada. Pero sí sugieren que en la Comunidad hay entre 50.000 y 100.000 personas empleadas en profesiones que intervienen de manera importante en la orientación pedagógica y profesional.

Esto plantea la duda de la adecuación de tales cifras a las necesidades de los clientes, lo cual a su vez lleva a preguntarse de qué forma se definen tales necesidades. Hemos tratado de reunir datos sobre las proporciones orientador:cliente dentro de grupos destinatarios determinados, pero casi ninguno de los estudios nacionales ha logrado aportar esta información. Unos pocos proporcionan datos sobre el personal de orientación de los centros escolares:

- En Bélgica, hay un orientador psico-pedagógico por cada 1.250 alumnos (informe sobre Bélgica, pág. 16).
- En Alemania, la proporción entre profesores de orientación y alumnos en los distintos *länder* oscila entre 1:367 y 1:5.108 (informe sobre Alemania, pág. 18).
- En Irlanda, la política oficial es destinar un consejero de orientación en régimen de dedicación completa a cada escuela con más de 500 alumnos (informe sobre Irlanda, pág. 26).
- En los Países Bajos, la asociación profesional de profesores de orientación sugiere que debería haber uno de tales profesores por cada 400 alumnos; en Amsterdam, las cuatro quintas partes de las escuelas cumplen esta norma (informe sobre los Países Bajos, págs. 7-8).

Pero las diferencias entre las funciones de estos profesionales recuerdan que estos datos no son comparables entre países. Ciertamente hay indicios, en particular en los Estados miembros del sur, de que la prestación de orientación es más débil en las zonas rurales que en las urbanas (informe sobre Grecia, págs. 14-15), así como en las zonas más desfavorecidas del país (informe sobre Italia, págs. 18 y 23). Pero, en general, no hay fundamentos claros para determinar el grado de los servicios prestados a distintos grupos destinatarios, ni el grado óptimo necesario para atender las necesidades o la demanda.

### 2.3 Otras profesiones afines

Hay muchas personas que trabajan en el amplio campo de la orientación fuera de las profesiones de trato directo con los clientes. Pueden clasificarse en dos grandes grupos.

El primero comprende las profesiones que exigen cualificaciones o habilidades relacionadas con la orientación en una medida considerable. Son las siguientes:

- Directivos de servicios de orientación. Es norma común -pero en modo alguno universal- que los servicios de orientación estén dirigidos por antiguos consejeros de orientación. De hecho, en algunos casos, dichos directivos continúan ejerciendo como consejeros en contacto directo con el cliente.
- Formadores del personal de orientación. Muchos formadores son o han sido también consejeros de orientación. Esta situación es menos probable cuando se imparte formación para cumplir funciones nuevas; en general, es también común que los especialistas de otros campos participen en la formación de personal de orientación. Pero habitualmente, al menos parte del personal de los cursos de formación ha tenido una experiencia considerable en el trabajo de orientación.

- Inspectores de los servicios de orientación. Asimismo, si se ha creado una red de inspectores para supervisar el calidad de la prestación de orientación, es normal que tales inspectores sean o hayan sido consejeros de orientación.

Estas profesiones proporcionan oportunidades de evolución profesional a los consejeros de orientación que, en ocasiones, pueden aspirar a puestos de gestión o académicos de carácter más amplio.

El segundo grupo comprende las profesiones que exigen cualificaciones o habilidades transferibles en gran parte o en su totalidad a áreas ajenas a la orientación. Pertence a él el personal de apoyo que trabaja dentro de los servicios de orientación, como empleados de oficina y técnicos especializados (programadores de ordenador, por ejemplo). También se encuadran en este epígrafe las profesiones que intervienen en:

- La definición de la política pública en materia de prestación de orientación.
- La recogida y publicación de información sobre oportunidades de enseñanza y empleo y la elaboración de otros materiales y recursos de orientación.
- La investigación sobre asuntos relacionados con la orientación.

Los consejeros de orientación intervienen a veces en tales actividades; pero muchos de quienes operan en estos campos carecen de experiencia directa en el trabajo de orientación y actúan en organismos independientes no vinculados con la prestación directa de orientación.

En el resto del presente informe no se tratarán directamente estos dos grupos de profesiones.



Sección 3

TAREAS

3.1 Clasificación de las tareas

Como se ha señalado en la sección 1, en una fase temprana del trabajo se acordó que en los estudios nacionales se analizarían las profesiones de orientación en relación con una clasificación de 19 tareas, divididas en siete grupos. Dicha clasificación es la siguiente:

<u>Area de trabajo</u>	<u>Tareas</u>
<u>Gestión de la información</u>	A. Educación y formación B. Trayectorias profesionales y profesiones C. Mercado del trabajo D. Servicios de apoyo
<u>Trabajo con individuos</u>	E. Evaluación F. Información G. Orientación
<u>Trabajo con grupos</u>	H. Enseñanza (educación profesional) J. Orientación a grupos K. Fomento de grupos de ayuda mutua
<u>Colocación</u>	L. Coordinación con proveedores M. Entrenamiento (para la presentación personal) N. "Inserción" de personas (en el empleo, la educación o la formación)

Seguimiento

O. Seguimiento

Coordinación

P. Apoyo a las fuentes de orientación informales (padres, profesores, etc.)

Q. Defensa

R. Información a los empleadores

Gestión

S. Interna (incluidas la planificación y evaluación de servicios y programas)

T. Relaciones con el exterior

En algunos casos, estas puntuaciones se basaron en entrevistas o cuestionarios enviados a un pequeño número de profesionales en activo en el campo de que se tratase; en otros, se hicieron estimaciones y a continuación se enviaron a los profesionales y expertos para que las comentasen.

La metodología adoptada presenta ciertas limitaciones:

- Las categorías de tareas son de naturaleza muy general, y pueden interpretarse de distinta forma y desempeñarse a varios niveles; volveremos sobre algunas de estas variaciones en la sección 3.2.
- No se establecieron normas claras en cuanto a la medida en que el análisis debía hacerse en relación con la función formal (la definida en la descripción de empleo), la función real (la desempeñada en la práctica) o la función ideal (la que debería desempeñarse en opinión de, por ejemplo, los consejeros) (informe sobre Alemania, pág. 32). En el informe sobre Italia, se adoptó explícitamente el punto de vista idealizado: "desde la perspectiva de situaciones de excelencia, no desde el punto de vista de la norma" (informe sobre Italia, pág. 39); en otros informes parece que se han adoptado enfoques distintos.

- No estaba claro si la escala de tres puntos (2, 1, 0) utilizada para calificar la participación se refería al tiempo invertido en la tarca o a la importancia que ésta tenía para el cliente, el consejero o el organismo de empleo (informe sobre Alemania, pág. 32). Parece probable que en la mayor parte de los casos se hayan aplicado varios de estos criterios o todos ellos.
- Como se asignó una sola puntuación a cada tarea para cada profesión, no hay indicación posible del grado de variabilidad dentro de una profesión determinada. Como se ha señalado en la sección 2.2, la naturaleza de determinadas profesiones está rígidamente prescrita por los organismos centrales de empleo; otras, por el contrario, se ejercen en el marco de diversos organismos cuyas políticas y modos de funcionamiento varían localmente; hay también algunas que permiten a los consejeros interpretar y desarrollar sus funciones de manera individual, con arreglo a sus intereses y aptitudes personales y a su percepción de las necesidades del cliente.
- Como no se aplicaron verificaciones de fiabilidad, no pudo asumirse que las puntuaciones fuesen comparables con exactitud entre profesiones. Esto se aplica *a fortiori* a las comparaciones entre Estados miembros.
- En determinados casos surgieron dificultades para hallar términos que representasen con exactitud en otros idiomas las descripciones en inglés de las tareas.

Todos estos puntos exigirán una atención más rigurosa en los posibles estudios de seguimiento. No obstante, a pesar de estas limitaciones, el análisis de tareas proporciona una primera idea general de la composición de tareas de cada profesión y de algunas de las principales diferencias entre ellas.

### 3.2 Detalle de las tareas

Una de las limitaciones del análisis de tareas es que éstas no se definieron con detalle antes de preparar los estudios nacionales. Empero, varios de éstos han aportado ejemplos de actividades relacionadas con una de las tareas o con todas ellas. Esto aporta un indicio de la gama de posibles interpretaciones distintas; también ha servido de base para avanzar hacia un conjunto de definiciones más claras que puedan resultar útiles en estudios futuros. Examinaremos las tareas una por una con arreglo a este criterio.

Gestión de la información cubre la recogida, presentación y difusión de información en cuatro grandes áreas:

- Oportunidades de educación y formación (A): comprende información sobre cursos, requisitos de admisión y repercusiones profesionales.
- Trayectorias profesionales y profesiones (B): información sobre profesiones y trayectorias profesionales, requisitos que exigen y satisfacciones que prometen.
- Mercado del trabajo (C): situación local y nacional de la oferta y la demanda e información sobre salidas concretas.
- Servicios de apoyo (D): información sobre servicios a los cuales pueden acudir los interesados para solicitar ayuda económica o de otro tipo en relación con opciones determinadas: becas de estudio, servicios de atención a la infancia, etc.; también puede comprender información sobre otros organismos de orientación que ayuden en relación con determinadas opciones de educación, formación o empleo.

La naturaleza de la información apropiada varía, obviamente, con la naturaleza del grupo cliente. Así, en relación con (A), la orientación en las escuelas puede centrarse en gran parte en las repercusiones de la elección de asignaturas hecha dentro de la escuela; por su parte, los servicios de orientación para adultos pueden interesarse mucho más por los programas de formación de reconversión. En cuanto a los medios, pueden utilizarse libros, folletos y material audiovisual; el vídeo, por ejemplo, se ha convertido en fuente común de consulta en algunos servicios. También pueden utilizarse bases de datos informáticas y otros programas de ordenador de autoayuda. La recogida de información puede limitarse a la solicitud de esta clase de materiales; pero también puede cubrir el contacto directo con proveedores de oportunidades y el cotejo de los datos así obtenidos. La presentación y difusión de la información comprende frecuentemente la organización de aulas de información sobre autoayuda, pero también puede incluir exposiciones, conferencias a grupos de clientes y programas radiofónicos.

Trabajo con individuos comprende tres actividades, definidas por Watts, Dartois y Plant (1988) como sigue:

- Evaluación (E): diagnóstico de la idoneidad del cliente para determinadas opciones.
- Información (F): presentación a los clientes de datos objetivos y prácticos.
- Orientación (G): ayuda que se presta al cliente para que éste analice las ideas y sentimientos que en él suscitan su situación actual, las opciones que se le presentan y las consecuencias de cada una de éstas.

En el mismo informe se incluye otra categoría llamada "consejo", y que consiste en hacer sugerencias basadas en el conocimiento y la experiencia de quien presta la ayuda. Esta categoría no se ha incluido en la presente clasificación, y parece que

unos informes incluyen el consejo en la evaluación, otros en la información y otros en la orientación.

La evaluación tiene una definición especialmente amplia. Oscila entre la evaluación formal o semiformal de aptitudes e intereses, que llevan a cabo casi todos los consejeros de orientación, y los tests psicométricos formales con inventarios de intereses, pruebas de aptitud, cuestionarios sobre personalidad, etc.; también puede comprender la evaluación mediante muestreo de profesiones o cualificaciones determinadas en situaciones reales o simuladas (véase, por ejemplo, el informe sobre Bélgica, págs. 50-51). En los estudios nacionales cabe identificar tres planteamientos implícitos muy distintos de la evaluación:

- Autoevaluación: el cliente elige los instrumentos de evaluación, controla el proceso en todo momento y tiene acceso inmediato a la información obtenida (informe sobre el Reino Unido, pág. 40).
- Evaluación diagnóstica: el consejero de orientación elige los instrumentos de evaluación, interpreta el resultado y hace las recomendaciones oportunas al cliente.
- Evaluación prescriptiva: el consejero de orientación interpreta los resultados y prescribe el camino que debé seguir el estudiante. En las escuelas de Luxemburgo, por ejemplo, los resultados de las pruebas se tratan en reuniones con profesores y padres en las que el alumno no suele intervenir (informe sobre Luxemburgo, pág. 34).

También la información y la orientación son actividades abiertas a distintas interpretaciones. La información puede limitarse a la presentación de datos prácticos y objetivos, que el cliente debe interpretar y relacionar con sus propias necesidades; cuanta mayor sea la cantidad de juicios e inferencias sobre lo que conviene al cliente, tanto más cerca estará la información del consejo. Por su parte, la

orientación puede solapar con el consejo o bien definirse de manera más "pura", como ayuda prestada al individuo "para aclarar sus ideas y sentimientos, para disipar la confusión emocional, para percibir y entender su mundo, para aceptar la realidad de manera positiva, para elegir fines apropiados, para afrontar las posibles dificultades de su vida personal y de relación y para adoptar decisiones profesionales" (informe sobre Irlanda, pág. 27). Esta última definición tiende a vincular más fuertemente el consejo de orientación con la orientación personal, social y terapéutica.

Trabajo con grupos se ha dividido en el presente estudio en tres tareas:

- Enseñanza (educación profesional) (H). Watts, Dartois y Plant (1988) han definido esta tarea como un conjunto de programas de experiencias planificadas ideadas con el fin de desarrollar en los clientes las cualificaciones, conceptos y conocimientos que les ayudarán a adoptar decisiones efectivas sobre trayectoria profesional y transiciones. Es más común en las escuelas, aunque hay también algunos programas en la enseñanza superior (véase, por ejemplo, el informe sobre el Reino Unido, pág. 42) y en otros contextos. En la escuela se materializa en forma de asignaturas con clases semanales (informe sobre Portugal, pág. 13) o de integración de elementos de educación profesional a lo largo del currículo (informe sobre el Reino Unido, pág. 41).
- Orientación a grupos (J). La definición puede cubrir los mismos objetivos que la orientación individual (G), pero dirigidos a grupos. Tiende a impartirse en grupos menores que la enseñanza, formados por personas con ciertas características comunes, para centrarse en sus necesidades manifiestas con preferencia a objetivos de aprendizaje predeterminados, y organizados en un círculo con el fin de estimular la participación activa de todos los integrantes.
- Fomento de grupos de ayuda mutua (K). Esta tarea consiste en animar a los individuos a organizarse en grupos para compartir experiencias y apoyarse

mutuamente. Se ha utilizado en particular en relación con grupos de adultos, como mujeres que se reincorporan al trabajo y desempleados de larga duración.

En la práctica, la diferenciación entre las tres tareas puede difuminarse: la enseñanza puede comprender elementos de orientación de grupos; y ésta puede conducir a la formación de grupos de ayuda mutua.

Colocación cubre también tres tareas:

- Coordinación con proveedores (L). Comprende las relaciones con empleadores y proveedores de educación y formación, con el fin de obtener información sobre las oportunidades que ofrecen. Por tanto, se superpone en cierta medida a la gestión de información sobre el mercado de trabajo (C).
- Entrenamiento (para la presentación personal) (M). Consiste en ayudar a las personas a presentarse de manera efectiva en los impresos de solicitud y en las entrevistas de selección. Para esto último se utilizan cada vez más las grabaciones en vídeo.
- "Inserción" de personas (en el empleo, la educación o la formación) (N). Incluye el ajuste de personas a puestos vacantes, normalmente con ayuda de un sistema informatizado. Puede incorporar un elemento de preselección para separar a los candidatos con mayores posibilidades de optar al puesto. Al menos en un caso, la tarea implica la selección activa de candidatos para formación (informe sobre Grecia, pág. 35); no obstante, se trata de un aspecto inusual, debido a las tensiones entre orientación (ayudar a las personas a decidir) y selección (tomar decisiones sobre las personas) (no obstante, véanse nuestros comentarios sobre la evaluación prescriptiva).

Seguimiento (O). Consiste en contactar con los clientes para averiguar cuál ha sido su trayectoria. Entre sus objetivos pueden estar los siguientes:

- Recoger datos (por ejemplo, sobre el destino de los estudiantes que terminan determinados cursos) para utilizarlos con los clientes ulteriores.
- Evaluar la efectividad de la orientación proporcionada.
- Proporcionar más ayuda y apoyo en caso necesario. En Dinamarca, por ejemplo, es preciso entrar en contacto al menos dos veces al año durante los dos años siguientes al término de la escolarización o hasta que los interesados cumplan 19 años, lo que antes ocurra (informe sobre Dinamarca, pág. 22).

Coordinación engloba tres tareas:

- Apoyo a las fuentes de orientación informales (padres, profesores, etc.) (P). Esta tarea se justifica por la fuerte influencia que tales fuentes ejercen con frecuencia sobre las personas. El trabajo con los padres puede consistir en reuniones, seminarios y conferencias formales o en entrevistas con algunos de ellos; el trabajo con los profesores puede incluir sesiones de formación y difusión de materiales informativos apropiados (informe sobre Italia, pág. 36). En el campo de la orientación de adultos, el trabajo se llama en ocasiones "entorno", y puede materializarse en el contacto con grupos sociales y otros órganos de ayuda (informe sobre el Reino Unido, pág. 45).
- Defensa (Q). Consiste en negociar directamente con instituciones u organismos en nombre de individuos particulares, en especial de aquéllos que deben superar determinadas barreras de acceso. Suele orientarse más hacia las instituciones de educación y formación que hacia los empleadores (informe sobre Luxemburgo, pág. 37).

- Información a los empleadores (R). Consiste en recoger información sobre las necesidades no satisfechas de determinados grupos y en animar a los proveedores de oportunidades a responder adaptando y ampliando sus ofertas. Puede implicar, por ejemplo, ayudar a los empleadores a diseñar sus programas de formación o sus políticas de selección; o activar redes de empleadores y otros organismos para favorecer cambios más generales en relación con las oportunidades accesibles a determinados grupos (véanse, por ejemplo, los informes sobre Francia, págs. 43 y 50, y sobre Dinamarca, pág. 40).

Por último, gestión cubre dos tareas:

- Interna (incluidas la planificación y evaluación de servicios y programas) (S). Consiste en enmarcar las actividades de orientación en un programa coherente y en asegurar el sostenimiento de tal programa en su contexto institucional u orgnaizativo, así como en coordinar y desarrollar los recursos humanos y materiales, evaluar su efectividad y promover sus servicios e intereses. En determinados servicios, la tarea se asigna a una función gestora específica (véase la sección 2.3); en otros, se considera parte de la función de parte del personal de orientación o de todo él.
- Relaciones con el exterior (T). Esta tarea engloba las relaciones generales con organismos oficiales relevantes, empleadores, instituciones de educación y formación y servicios sociales afines; estas relaciones van más allá de las actividades concretas de defensa (Q) e información (R). La tarea comprende también vínculos con otros organismos de orientación, aunque en algunos estudios nacionales se incluye este aspecto bajo coordinación (P-R); los vínculos pueden incluir la comunicación de carácter general (para facilitar los envíos de personas, por ejemplo) y las "consultas" en relación con determinados clientes (véase, por ejemplo, el informe sobre Alemania, pág. 37).

En algunos de los estudios nacionales se identificaron otras tareas, varias de ellas relacionadas con actividades normalmente desempeñadas por otros grupos interesados por el empleo: formadores del personal de orientación, investigadores y creadores de materiales de orientación. En la sección 2.3 ya hemos señalado que, en ocasiones, el personal de orientación desarrolla actividades similares; este hecho se refleja, por ejemplo, en la incorporación de "investigación y evaluación", "elaboración de materiales" y "formación de consejeros de orientación" a la lista de tareas en el informe sobre Grecia (pág. 23).

En varios estudios se han comentado otras dos áreas que no encajan claramente en la clasificación de tareas que hemos adoptado:

- Manejo de sistemas informáticos. El manejo de tales sistemas con fines administrativos forma parte de la gestión interna (S); el uso de bases de datos y sistemas de orientación de autoayuda forma parte de gestión de información (A-D), y puede también ser parte de las actividades de "inserción" laboral (N). Pero el desarrollo de sistemas de orientación auxiliados por ordenador más complejos plantea la duda de si tales sistemas puede integrarse en el trabajo con individuos (E-G) o con grupos (H-K).
- Organización de programas de experiencia laboral y afines (incluidas la observación del trabajo y las visitas al trabajo). Estos programas exigen una coordinación estrecha con los empleadores (L) y sus propias medidas de "inserción" (N). También precisan de una preparación y un seguimiento eficaces, lo cual refuerza las razones para incorporarlos a los programas de educación profesional (H). Además, pueden contemplarse como oportunidades para recoger información sobre profesiones y sobre el mercado de trabajo (B-C) y para hacer evaluaciones (véase el punto E anterior).

Por tanto, es mejor considerar estas dos áreas como recursos o actividades que afectan a varias tareas y como recordatorios útiles del hecho de que éstas no son discretas, sino que se solapan de varias formas.

Teniendo esto en cuenta, nuestro planteamiento global es que la clasificación de tareas ha funcionado razonablemente bien en el estudio, pero que debería añadirse una independiente de "asesoramiento", y que las definiciones del tipo de las aquí propuestas permitirán manejar la clasificación con mayor seguridad en estudios futuros.

### 3.3 Clasificación de las profesiones

Para sintetizar los análisis de tareas de los distintos estudios nacionales, necesitamos elaborar alguna forma de agrupar las distintas profesiones, con el fin de poder comparar entre sí ocupaciones similares desempeñadas en distintos Estados miembros. Una forma de hacer esto sería ver qué profesiones parecen más semejantes en términos de las tareas descritas en la sección 3.1. De hecho, si se pretende adoptar a escala europea un enfoque de la comparabilidad profesional rigurosamente basado en la competencia, será necesario en último extremo adoptar un método de este tipo (véase la sección 4.4). Empero, dentro de las limitaciones de nuestros actuales datos, es difícil definir los criterios exactos de tal análisis de grupos; en cualquier caso, nuestras reservas sobre la comparabilidad de las puntuaciones entre profesiones significan que, por el momento, no estamos conformes con descargar ese peso sobre ellas.

Por tanto, en la tabla 3 (que figura algo más adelante, en esta misma sección), hemos adoptado una clasificación *a priori* basada inicialmente en la identidad profesional primaria de cada profesión. Como han señalado Watts, Dartois y Plant (1988), muchos consejeros de orientación se consideran ante todo psicólogos, profesores o administradores del mercado de trabajo; sólo en casos marginales se

definen primordialmente como consejeros de orientación. En consecuencia, hemos propuesto una clasificación basada en cinco grandes grupos profesionales, que parecen ser comunes a todos los Estados miembros o a varios de ellos:

<u>Grupo profesional</u>	<u>Profesión "central"</u>
(1) Consejero de orientación	Consejero
(2) Profesor orientador	Profesor
(3) Psicólogo orientador	Psicólogo
(4) Insertor laboral	Administrador
(5) Informador	Bibliotecario

El primero de estos grupos se define de forma residual, como ya se ha explicado. Ello explica que, en España (E 1) e Irlanda (IRL 1), por ejemplo, los consejeros de orientación se incluyan bajo el grupo "profesor orientador", en lugar de bajo "consejero de orientación" (reciben formación inicial como profesores, trabajan en el contexto de los centros de enseñanza y continúan dando algunas clases, aunque en Irlanda en número muy limitado).

Como los dos primeros grupos profesionales engloban gran cantidad de profesiones, los hemos desglosado en subgrupos más detallados:

- (1) Consejero de orientación
  - (a) Trabajo en escuelas y con estudiantes que han terminado la escolarización
  - (b) Trabajo principal con jóvenes no escolarizados
  - (c) Trabajo en el contexto de la enseñanza superior
  - (d) Trabajo principal con adultos
  - (e) Trabajo en servicios de empleo
  - (f) Trabajo con minusválidos
  - (g) Trabajo en oficinas privadas

(2) Profesor orientador

(a) Escuelas

(b) Postgrado

Hay que señalar que estos subgrupos son recursos pragmáticos, y que los correspondientes a la categoría "consejero de orientación" no son conceptualmente distintos, ya que se basan en una gama de criterios solapados: grupo destinatario (minusválidos, por ejemplo), ubicación sectorial (enseñanza superior) y control administrativo (servicios de empleo). Por tanto, determinadas profesiones podrían haberse asignado con razón a más de un subgrupo. La asignación adoptada se ha basado en el principio pragmático de maximizar la medida en que la clasificación permite comparar lo semejante entre sí.

### 3.4 Análisis de tareas

La tabla 3 presenta un análisis de toda la gama de profesiones de orientación cubiertas en los estudios nacionales, en función de las tareas que desempeñan. Hay que señalar que algunas profesiones cubren también tareas no relacionadas con la orientación que no se han recogido aquí. Así, los profesores orientadores, por ejemplo, suelen dedicar gran parte de su tiempo a impartir clases normales; en Luxemburgo, su trabajo de orientación sólo les supone una reducción media de cuatro horas en su carga de trabajo de enseñanza normal (informe sobre Luxemburgo, pág. 10); en Irlanda, por el contrario, los consejeros de orientación que trabajan en escuelas con más de 500 alumnos dedican sólo el 25 % de su tiempo a la enseñanza normal (informe sobre Irlanda, pág. 26). Asimismo, algunos insertores laborales desempeñan tareas como la administración de pagos a personas que intervienen en cursos y programas de la administración (informe sobre Irlanda, pág. 33).

También es importante tener en cuenta que, incluso dentro del ámbito de las tareas claramente vinculadas con la orientación, la forma de plantear aquéllas varía con arreglo a la forma en que se haya definido la función del consejero. Así, si se considera que el consejero cubre las áreas de orientación personal y social y pedagógica y profesional, es posible que dedique mucho más tiempo al primer campo que al segundo, y quizá ello afecte a la forma en que enfoca las dificultades educativas y profesionales (explorando con mayor profundidad, por ejemplo, aspectos afines relacionados con "dificultades emocionales, relaciones con los demás y sexualidad" (informe sobre Luxemburgo, pág. 26). En tales casos, "el consejo se centra en la persona, no en el problema" (informe sobre Irlanda, pág. 28). Además, la función de los consejeros de orientación dentro de las escuelas y la de los psicólogos orientadores se amplía en ocasiones y da un peso considerable al trabajo de asesoramiento que se desarrolla dentro de la institución creada para responder a las necesidades de aprendizaje de los alumnos; por ejemplo: "participación en la planificación de actividades de enseñanza vinculadas con la organización en el aula, el agrupamiento de los estudiantes, el diseño y la ejecución de ayudas de enseñanza y recursos para estudiantes con dificultades de aprendizaje especiales y las adaptaciones curriculares para tener en cuenta los distintos ritmos de aprendizaje" (informe sobre España, pág. 25). Esto podría considerarse como una ampliación de "información a los proveedores" (R), pero lleva más allá de la definición de esta tarea propuesta en la sección 3.2.

Con estas salvedades, en la tabla 4 se propone un análisis de las puntuaciones medias de los grupos y subgrupos de profesiones identificados en la sección 3.3. De tal análisis se deducen varias cosas:

**Tabla 3:** Tareas desempeñadas en el marco de las profesiones cubiertas en los estudios nacionales

Clave: 2 Participación importante  
 1 Cierta participación  
 \* El estudio nacional contiene un perfil detallado

	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
(1) <u>Consejero de orientación</u>																			
(a) <u>Trabajo con escolares y jóvenes desescolarizados</u>																			
B 1* Consejero psico-pedagógico	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2
D 14 Consejero infantil y familiar	1	1	1	2	2	2	2	-	2	1	-	1	2	1	2	-	-	-	1
E 2 Orientador de equipo	2	1	1	2	2	1	1	-	2	2	-	-	2	2	2	1	-	2	1
E 6 Coordinador de programas de orientación	2	2	2	2	-	1	-	-	2	1	-	1	-	-	2	1	-	-	-
P 2* Asesor profesional	1	2	1	1	-	2	2	-	2	-	-	-	-	-	2	-	-	1	1
UK 1 Consejero de orientación	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	-	-	-	1
(b) <u>Trabajo principal con jóvenes no escolarizados</u>																			
DK 5 Consejero juvenil	1	1	1	2	-	1	1	-	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1
D 17 Consejero de formación (cámaras de comercio)	2	1	1	1	2	2	2	1	1	-	-	-	-	2	1	1	2	1	1
E 8 Técnico de información y orientación	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1
F 5 Consejero de formación	-	-	-	-	1	2	2	-	1	1	-	1	1	1	-	1	-	-	1
F 6 Consejero de orientación	1	1	1	1	1	-	1	-	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	1
GR 1* Consejero de orientación profesional	2	2	1	1	2	2	1	1	1	-	1	1	1	-	-	1	-	1	-
NL 4* Asesor regional (organismos de formación regionales)	1	2	1	1	2	2	2	1	-	-	1	-	-	-	2	1	2	1	1
(c) <u>Trabajo en el contexto de la enseñanza superior</u>																			
DK 10 Asesor profesional	1	1	1	-	-	2	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1
D 8 Consejero de orientación	2	2	2	2	2	1	2	2	1	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1
D 13 Consejero estudiantil	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	-	2	-	1	-	1	-	2	2
E Orientador	2	2	2	2	2	2	2	-	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2

	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
IRL 2 Asesor profesional	2	2	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	1	1	2	2
NL 3 Consejero de orientación	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	-	1	1	-	1	1	1
UK 13* Asesor profesional	2	2	2	-	2	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1	-	-	-	1
(d) <u>Trabajo principal con adultos</u>																			
D 15 Oficial de promoción profesional (fuerzas armadas)	1	1	1	1	2	2	2	2	1	-	1	-	-	1	1	1	1	-	2
D 16 Consejero profesional (centros olímpicos)	1	2	2	2	1	2	2	-	-	-	2	1	2	2	1	2	2	1	2
I 1* Orientador	2	2	2	2	1	2	1	2	2	-	-	-	1	1	2	1	-	2	2
UK 2 Consejero de orientación para adultos	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	-	1
UK 11 Especialista en orientación de adultos (enseñanza postsecundaria)	2	1	1	2	2	2	2	2	2	-	1	1	1	1	1	2	1	1	1
UK 16 Especialista en orientación de adultos (enseñanza superior)	2	-	-	2	2	2	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
UK 21* Consejero de orientación (EGSA)	2	1	1	2	2	2	2	-	1	2	2	-	1	1	2	2	2	2	2
(e) <u>Trabajo en servicios de empleo</u>																			
B 4* Consejero	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1
DK 12* Orientador profesional	2	2	2	2	-	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
D 1* Consejero de empleo	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2
D 5 Consejero de empleo (inserción especializada)	2	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2
D 7 Consejero de orientación	2	2	2	2	1	2	2	1	-	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2
F 1 Consejero de empleo	1	2	2	2	-	2	-	-	1	1	2	1	2	1	-	1	1	-	1
F 2* Consejero principal	1	1	1	-	2	2	2	-	1	-	2	-	2	1	-	1	1	1	1
L 2* Consejero de orientación	2	2	1	2	-	2	2	-	2	-	2	-	2	-	1	1	1	1	2
NL 8 Consejero de orientación	2	2	2	1	2	1	1	-	1	1	-	1	-	2	-	-	1	2	1
P 3* Consejero de orientación profesional	1	2	2	1	2	2	2	1	1	-	2	1	2	-	1	-	2	-	-
(f) <u>Trabajo con minusválidos</u>																			
D 3 Consejero de empleo (rehabilitación)	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2
D 9 Consejero de orientación (minusválidos)	2	2	2	2	2	1	1	2	2	2	-	2	2	2	2	2	2	1	1
UK 23 Responsable de readaptación de minusválidos	2	2	2	2	2	2	2	-	-	-	2	-	2	2	-	2	2	-	-

	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
(g) <u>Trabajo en oficinas privadas</u>																			
E 9 Consejero de orientación	2	2	2	2	2	2	2	-	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2
NL 5* Consejero de orientación	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	-	1	-	2	-	-	1	2	1
NL 6 Especialista en profesiones	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	-	2	1	-	1	2	2
UK 28 Consejeros y consultores (organismos de orientación)	2	2	2	2	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	2
UK 29 Consejeros y consultores (organismos de recolocación)	1	1	2	1	2	2	1	-	1	2	2	2	1	1	-	-	-	1	2
(2) <u>Profesor orientador</u>																			
(a) <u>Escuelas</u>																			
DK 1 Profesor de clase	1	1	1	1	-	1	2	2	2	1	-	1	-	-	1	1	-	1	1
DK 2 Profesor consejero	2	2	1	2	-	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	2	2
DK 3 Asesor profesional (escuela)	2	2	1	2	-	1	-	1	-	1	-	-	-	1	1	1	1	2	2
DK 4 Tutor	1	1	1	2	-	1	2	1	1	-	2	1	2	2	1	2	1	1	1
D 12* Profesor de orientación	2	-	-	2	-	2	2	2	2	1	-	-	1	-	2	1	-	1	1
E 1* Orientador de centro	2	1	1	1	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	1	2	1
E 3 Profesor tutor	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1
GR 4* Profesor (SVG)	2	1	1	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	1
IRL 1* Orientador	2	2	1	1	2	2	2	1	2	-	2	2	1	1	2	1	1	1	1
L 3* Profesor de orientación	2	2	1	1	1	2	1	1	2	-	-	2	-	1	2	1	-	2	1
NL 1 Mentor, profesor	-	-	-	-	-	1	1	1	1	-	-	-	-	-	2	1	1	-	1
NL 2* Profesor de orientación	2	2	2	1	-	2	1	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	1	1
UK 5 Tutor/coordinador de orientación profesional/PSE	2	2	1	1	1	2	-	2	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1
UK 6 Coordinador de experiencia laboral	-	2	2	2	2	2	-	1	-	-	1	2	-	1	-	-	1	2	2
UK 7 Tutor	-	-	-	1	1	1	2	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-
UK 8 Profesor	1	-	-	-	2	1	1	1	1	-	1	1	-	-	1	-	-	1	-
(b) <u>Postgrado</u>																			
DK 7 Asesor profesional (gymnasium)	1	1	1	1	-	2	2	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
DK 8 Asesor profesional (educación de adultos)	1	1	1	2	-	2	2	1	1	1	-	1	-	-	1	1	1	1	-
DK 9* Asesor profesional (formación profesional)	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1
IRL 3* Organizador de educación de adultos	1	2	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1	-	2	1
L 4 Pedagogo (programa de acción juvenil)	1	1	-	1	-	2	2	-	1	-	2	2	-	2	2	2	2	1	1
L 5 Educador (programa de acción juvenil)	1	1	-	1	-	2	2	-	1	-	2	2	-	2	2	2	2	1	1

	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
UK 9 Coordinador de orientación profesional (enseñanza postsecundaria)	2	2	1	2	1	1	2	2	1	-	2	1	1	1	1	1	-	1	-
UK 10 Personal de los servicios para estudiantes (enseñanza postsecundaria)	2	2	1	2	2	2	2	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
UK 12 Profesor de asignaturas relacionadas con la orientación (enseñanza postsecundaria)	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	-	1	-	1	1
UK 17 Profesor de asignaturas relacionadas con la orientación (enseñanza superior)	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	2	1	1	-	1	-	1	1
UK 18 Tutor de departamento (enseñanza superior)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	-	-	-	-
UK 19 Coordinador/tutor (enseñanza superior)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	1	-	1	1	-	1	1
UK 20 Tutor de asignaturas relacionadas con la orientación (educación de adultos)	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	-	1	-	1	1
UK 24 Jefe de club de empleo	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	-	1	1	2	2
UK 26 Tutor de reinicio de la vida activa	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	-	1	-	1	1
UK 27 Personal del programa con función orientadora	1	1	2	1	2	2	1	-	1	-	2	1	2	1	-	-	-	1	1
(3) <u>Psicólogo orientador</u>																			
D 11 Psicólogo escolar	2	-	-	2	2	2	2	-	1	-	-	-	2	1	2	-	-	2	1
F 3 Psicólogo del trabajo	1	1	2	1	2	1	2	1	-	1	1	-	1	1	-	-	1	1	1
F 4* Consejero de orientación y psicólogo	1	1	1	1	2	1	2	-	1	-	1	-	1	1	1	-	1	-	1
GR 2 Psicólogo (OAED)	1	1	1	1	2	1	2	1	2	-	-	1	-	-	1	1	-	1	-
GR 5 Psicólogo (sector privado)	2	1	-	1	2	1	2	1	2	-	-	1	-	-	2	-	-	-	-
Psicólogo	2	2	2	2	2	2	2	1	-	-	-	-	1	1	2	-	-	1	2
I 3* Psicólogo	1	1	1	1	1	1	2	-	1	-	1	1	-	-	2	2	-	2	2
I 1* Psicólogo (oficinas privadas)	2	2	2	1	2	1	2	1	1	-	-	1	-	-	-	-	-	2	2
NL 7 Psicólogo de orientación	1	1	1	1	-	2	2	-	2	-	-	2	2	-	2	-	-	1	1
(4) <u>Insertor laboral</u>																			
DK 6 Encargado de empleo juvenil	1	1	1	2	-	1	1	-	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1
DK 11 Insertor laboral	1	1	2	1	-	2	-	-	-	-	2	1	2	1	-	1	1	-	-
D 2 Insertor laboral	1	1	2	-	1	2	2	1	-	-	2	-	1	1	-	2	2	-	2
D 4 Insertor laboral (rehabilitación)	1	1	2	1	2	2	2	1	-	-	2	-	1	1	-	2	2	-	2

	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
D 6	Insertor laboral (inserción especializada)	1	1	2	1	2	2	1	-	-	2	-	1	1	-	2	2	-	2
D 10	Insertor laboral para aprendices	1	1	1	1	-	1	-	1	-	2	1	2	-	1	2	2	-	-
E 4*	Insertor laboral	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	-	1	2	2	2	2
GR 3*	Insertor laboral	1	1	1	-	-	1	-	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-
IRL 4*	Responsable del servicio de empleo	2	1	1	1	1	2	1	-	1	1	2	-	2	1	1	-	1	-
UK 3*	Responsable y ayudante de empleo	-	-	1	1	-	2	-	-	-	1	2	-	2	2	-	-	-	-
UK 22	Insertor laboral	-	-	2	1	-	1	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	-	-
(5)	<u>Informador</u>																		
B 2	Asistente psico-pedagógico	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	-	1	2	2	1	-	-
B 3	Asistente social	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	-	1	1	2	1	-
B 5	Informador (centros de información para jóvenes)	1	2	1	1	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	2	-	-	-
B 6	Informador (universidades)	1	2	2	1	1	2	1	-	1	-	1	2	1	1	2	1	2	-
E 7	Informador	2	2	2	2	-	1	-	-	2	1	-	1	-	-	2	1	-	1
F 8	Documentalista e informador	2	2	2	2	-	1	-	-	1	1	-	-	1	-	-	-	-	1
I 2*	Informador	2	2	2	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
NL 9	Informador	2	2	2	2	-	2	2	1	1	1	-	-	-	1	1	-	1	1
UK 4	Informador y ayudante	2	2	2	2	-	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
UK 15	Informador/gestor	2	2	2	-	-	2	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1
(6)	<u>Otros</u>																		
DK 13	Responsable del seguro de desempleo	1	1	1	1	-	2	-	-	-	1	2	1	2	1	-	1	1	-
F 7	Corresponsal CFI	1	1	1	1	-	1	-	-	2	1	-	1	1	2	-	2	-	1
UK 14	Coordinador con los empresarios	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	1
UK 25	Asesor de demandantes	2	2	2	2	2	2	1	-	-	-	2	-	2	2	-	-	-	-

Tabla 4: Puntuaciones medias de las tareas por grupos de profesiones

	Núm. de profesiones	A	B	C	D	E	F	G	H	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
(1) <u>Consejero de orientación</u>																				
(a) Trabajo en escuelas y con estudiantes que han terminado la escolarización	6	1,7	1,7	1,5	1,8	1,3	1,7	1,3	0,3	1,8	1,0	0,3	0,8	1,0	0,8	2,0	0,7	0,3	0,8	1,0
(b) Trabajo principal con jóvenes no escolarizados	7	1,3	1,3	1,0	1,1	1,4	1,6	1,4	0,6	1,0	0,6	0,7	0,9	0,9	1,0	0,9	1,3	1,0	0,9	0,9
(c) Trabajo en el contexto de la enseñanza superior	7	1,7	1,9	1,9	1,1	1,4	1,7	2,0	1,3	1,6	0,9	1,1	1,6	0,7	1,1	0,9	0,7	0,9	1,3	1,4
(d) Trabajo principal con adultos	7	1,7	1,3	1,3	1,9	1,7	2,0	1,9	1,3	1,4	0,7	1,3	0,6	1,0	1,1	1,4	1,4	1,1	1,0	1,6
(e) Trabajo en servicios de empleo	10	1,7	1,9	1,8	1,3	1,4	1,8	1,7	1,0	1,2	0,6	1,7	0,9	1,5	0,9	0,8	1,1	1,4	1,1	1,3
(f) Trabajo con minusválidos	3	1,7	2,0	2,0	1,7	2,0	1,7	1,7	1,0	1,0	1,0	1,3	1,0	1,7	1,7	1,0	2,0	2,0	1,0	1,0
(g) Trabajo en oficinas privadas	5	1,8	1,8	2,0	1,4	1,8	1,8	1,8	0,6	0,8	1,2	1,0	1,2	0,6	1,4	0,4	0,6	1,0	1,6	1,8
(2) <u>Profesor orientador</u>																				
(a) Escuelas	16	1,4	1,2	0,9	1,1	0,8	1,5	1,3	1,3	1,1	0,5	0,6	0,9	0,6	0,6	1,3	0,8	0,4	1,3	1,1
(b) Postgrado	16	1,2	1,6	1,1	1,4	1,1	1,7	1,6	1,1	1,3	0,7	1,2	1,3	0,9	0,9	0,6	0,9	0,5	1,1	0,8
(3) <u>Psicólogo orientador</u>	9	1,4	1,1	1,1	1,2	1,7	1,3	2,0	0,6	1,1	0,1	0,3	0,7	0,8	0,4	1,3	0,3	0,2	1,1	1,1
(4) <u>Insertor laboral</u>	11	1,0	0,9	1,5	0,9	0,7	1,6	0,9	0,5	0,5	0,4	1,9	0,5	1,6	0,7	0,4	1,2	1,2	0,3	1,0
(5) <u>Informador</u>	10	1,7	2,0	1,7	1,4	0,3	1,6	0,6	0,3	0,7	0,8	0,3	0,7	0,2	0,4	1,1	0,6	0,5	0,5	0,4
(6) <u>Otros</u>	4	1,0	1,0	1,5	1,0	0,5	1,3	0,3	0,0	0,5	0,5	1,5	0,5	1,3	1,3	0,0	0,8	0,3	0,0	0,5

- Gestión de la información (A-D) no es prerrogativa exclusiva de los responsables de información, sino que constituye un aspecto importante de casi todas las profesiones de orientación, si bien el equilibrio entre los distintos tipos de orientación varía entre contextos y servicios. Los insertores laborales, por ejemplo, tienden a concentrarse en la información relativa al mercado de trabajo (C).
- Trabajo con individuos (E-G) es asimismo elemento importante de casi todas las profesiones de orientación, aunque la evaluación (E) no suele figurar entre las tareas desempeñadas por los informadores. El énfasis en la información (F) es particularmente acusado entre los consejeros de orientación que trabajan con adultos; los que trabajan en el contexto de la enseñanza superior y los psicólogos de orientación suelen insistir en la orientación (G).
- Trabajo con grupos (H-K) es más variable en cuanto a su amplitud. Sorprendentemente, la atención a la enseñanza (educación profesional) (H) no es común entre los profesores de orientación, aunque forma parte de las funciones de muchos consejeros de orientación, en particular de los que operan en el contexto de la enseñanza superior y con adultos. Los consejeros de orientación, los profesores orientadores y los psicólogos orientadores realizan abundantes tareas de orientación a grupos (J), que raramente desempeñan otros miembros del personal. Fomento de grupos de ayuda mutua (K) es tarea de consejeros de orientación, si bien suele recibir menos énfasis.
- Colocación (L-N) también varía en cuanto a la atención que recibe. Coordinación con proveedores (L) e "inserción" de personas (N) son tareas particularmente importantes en las funciones para los consejeros de orientación que trabajan en servicios de empleo y para los insertores laborales; entrenamiento para la presentación personal (M) es una actividad más extendida entre los consejeros de orientación en general, y también entre los profesores orientadores.

- Seguimiento (O) forma parte de la función de gran parte del personal de orientación, aunque no acostumbra a ser una actividad destacada.
  
- Coordinación (P-R) es un elemento irregularmente distribuido entre las distintas funciones de orientación. La actividad apoyo a las fuentes de orientación informales (padres, profesores, etc.) (P) es particularmente importante entre los consejeros de orientación que trabajan con escolares y jóvenes que terminan la edad escolar y, en menor medida, entre quienes trabajan con adultos y entre los psicólogos y profesores orientadores de los centros de enseñanza. Los consejeros de orientación que trabajan con minusválidos dedican especial atención a las actividades defensa (Q) e información a los proveedores (R).
  
- Gestión (S-T) forma parte de las responsabilidades de casi todos los consejeros de orientación y profesores y psicólogos orientadores; adquiere especial relevancia para los consejeros de orientación que trabajan en oficinas privadas, normalmente de naturaleza más autónoma.

Al mismo tiempo, es importante tener en cuenta que hay diferencias notables entre países en algunos de estos aspectos. En Dinamarca, por ejemplo, suele insistirse menos en la evaluación que en otros Estados miembros.



## FORMACION Y CUALIFICACIONES

4.1 El lugar de la formación

La regulación de los requisitos de formación varía de unos Estados miembros a otros y dentro de éstos. En algunos países donde las profesiones tienen categoría funcional, la formación puede definirse por medio de leyes. En otros, las asociaciones profesionales de consejeros pueden influir sobre los requisitos de formación (aunque no parecen disponer del control de profesiones como la medicina y la abogacía, por ejemplo. En otros lugares, los requisitos de formación los definen los empleadores y, si una profesión está extendida entre distintos empleadores, éstos pueden prescribir también requisitos distintos; así, unos pueden manifestar su preferencia por tipos determinados de formación previa, pero estar dispuestos a contratar a quienes consideren candidatos óptimos, con independencia de sus cualificaciones formales.

La amplitud de la formación necesaria para las profesiones analizadas en la sección 3 varía de manera extraordinaria. En ciertos casos -como el de los consejeros y psicólogos de orientación en Francia (F 4)- es preciso estar titulado en una especialidad relevante (casi siempre psicología o enseñanza) y haber seguido estudios de especialización para postgraduados durante dos o tres años. En otros casos, la profesión puede ejercerse sin necesidad de título alguno.

Estas variaciones están vinculadas en parte con los distintos grados de conocimientos y cualificaciones exigidos para cada puesto. Los trabajos de insertor laboral o de informador, por ejemplo, plantean en principio exigencias más limitadas en este campo que el trabajo de consejero de orientación o de profesor o psicólogo orientador. El análisis de tareas de la sección 3 y el apéndice B no resultan muy

reveladores a este respecto; sólo indican que se desempeña cierta tarea, no los conocimientos ni las cualificaciones necesarios para desempeñarla.

Pero, al margen de esto, las diferencias guardan también relación con la medida en que la orientación profesional se considera como una actividad específica por sí misma. Hemos señalado en las secciones 3.3 y 3.4 que muchos consejeros de orientación se consideran ante todo psicólogos, profesores o administradores. En tales casos, la orientación suele percibirse como un complemento secundario de la función profesional primordial. En consecuencia, la formación en el terreno de la orientación se incorpora a la formación "central", orientada hacia dicha función primordial, o la complementa. Esto explica por qué la formación en orientación es en ocasiones muy limitada (dura unas pocas semanas o incluso unos pocos días), por qué a veces se recibe con carácter interno (en lugar de exigirse antes de emprender actividades de orientación) y también por qué en determinados casos es opcional (algunos profesores orientadores, por ejemplo, no han recibido ninguna formación específica en el campo de la orientación) (Watts, Dartois y Plant, 1988, págs. 51-52).

En unos pocos casos, ni siquiera se exige formación en una profesión concreta. Así, entre los consejeros profesionales que operan en el contexto de la enseñanza superior en el Reino Unido (informe sobre el Reino Unido, pág. 13), tiende a suponerse que cualquier clase de experiencia laboral profesional considerable basta para aconsejar a otros sobre sus opciones profesionales. Por el contrario, entre los informadores que trabajan en centros de información para jóvenes de Bélgica, dicha experiencia laboral amplia se considera negativa, pues se juzga esencial que el personal sea "joven", para "contar con la ventaja de identificarse fácilmente con los clientes, y viceversa" (informe sobre Bélgica, pág. 27).

Por tanto, cabe diferenciar entre cuatro modelos:

- La orientación considerada como profesión especializada que exige una formación específica y amplia.
- La orientación considerada como una subespecialización dentro de otra profesión, que unas veces exige cierta formación complementaria y otras no.
- La orientación considerada como "segunda carrera", que exige una amplia experiencia práctica a la que puede recurrirse al prestar ayuda a los clientes.
- La orientación considerada como actividad entre iguales, desempeñada por personas próximas al grupo cliente en cuanto a edad y perspectivas.

En conjunto, el modelo de "colegas" es frecuente en los centros de información a la juventud, pero no en otros lugares. El modelo generalista de "segunda carrera" parece estar en declive, al menos en su manifestación más pura; así, entre los asesores profesionales de enseñanza superior del Reino Unido, se están elaborando propuestas para introducir cursos de certificación y diplomatura (informe sobre el Reino Unido, pág. 82). Pero se mantienen las distintas opiniones sobre la medida en que la orientación ha de considerarse como una profesión especializada y autónoma o como una subespecialidad de otras profesiones. Volveremos sobre este punto en la sección 5.

#### 4.2 Estructuras de formación y cualificaciones

En la tabla 5 se analiza la estructura de la formación y las cualificaciones iniciales correspondientes a 36 profesiones de orientación: las tres de cada uno de los Estados miembros para las cuales se incluyeron perfiles detallados en los correspondientes estudios nacionales. Incluso dentro de categorías profesionales concretas hay variaciones considerables en cuanto a la duración y el tipo de formación proporcionada.

**Tabla 5:** Formación correspondiente a los perfiles profesionales detallados descritos en los estudios nacionales

**Clave:** DC dedicación completa  
 TP tiempo parcial  
 \* opcional, no obligatorio

<u>Código</u>	<u>Título profesional</u>	<u>Cualificaciones educativas y profesionales mínimas</u>	<u>Formación inicial en orientación</u>
(1)	<u>Consejero de orientación</u>		
(a)	<u>Trabajo en escuelas y con estudiantes que han terminado la escolarización</u>		
B 1	Consejero de orientación psico-pedagógica	Título universitario de 4-5 años en psicología o docencia	(Opcional en los últimos 2-3 años de titulación)
E 2	Orientador de equipo	5 años de psicología o educación, o diploma de 3 años en trabajo social + experiencia docente	(Opcional en los últimos 2 años de titulación)
P 2	Asesor profesional	título universitario de 4-5 años + 3 años de experiencia docente	Curso de 3 años (DC)

<u>Código</u>	<u>Título profesional</u>	<u>Cualificaciones educativas y profesionales mínimas</u>	<u>Formación inicial en orientación</u>
(b) DK 5	<u>Trabajo principal con jóvenes no escolarizados</u> Consejero juvenil	4 años de formación docente	*Diploma de 1 año (TP)
GR 1	Consejero de orientación profesional	Título universitario de estudios sociales	Curso de 6-9 meses (DC)
NL 4	Asesor regional	Certificado de final de escolarización	Curso de 4 años (DC)
(c) UK 13	<u>Trabajo en el contexto de la enseñanza superior</u> Asesor profesional	Título universitario de 3 años; amplia variedad de cualificaciones profesionales, 2/3 de ellas sin componente de orientación	*Cursos breves
(d) B 7	<u>Trabajo principal con adultos</u> Consejero de información	Título universitario de 4 años	Formación en el empleo
I 1	Orientador	Título universitario	*Cursos de 3 semanas a 1 año (DC/TP)
RU 21	Consejero de orientación (EGSA)	En general, título universitario o equivalente	*Formación por inducción; cursos de hasta 2 años (TP)

<u>Código</u>	<u>Título profesional</u>	<u>Cualificaciones educativas y profesionales mínimas</u>	<u>Formación inicial en orientación</u>
(e)	<u>Trabajo en servicios de empleo</u>		
B 4	Consejero	Título universitario de 4 años	Formación en el empleo
DK 12	Orientador profesional	Título universitario o formación docente o de asistencia social	Curso de 6 meses (TP)
D 1	Consejero de empleo	Certificado de fin de escolarización + cualquier aprendizaje + 2 años de experiencia laboral	Diploma de 3 años (DC)
D 7	Consejero de orientación	Certificado de fin de escolarización + cualquier aprendizaje + 2 años de experiencia laboral	Diploma de 3 años (DC)
F 2	Consejero principal	Diploma o título universitario de 2/3 de año	Curso de 16 semanas (DC)
L 2	Consejero de orientación	Certificado de fin de escolarización	Curso de 6 meses (DC); 2,5 años de formación en el trabajo
P 3	Consejero de orientación profesional	Título universitario de 5 años en filosofía, sociología o psicología	Curso de 1 año (DC)
(f)	<u>Trabajo con minusválidos</u>		
--			
(g)	<u>Trabajo en oficinas privadas</u>		
NL 5	Consejero de orientación	Certificado de fin de escolarización	Curso de 4 años (DC)

<u>Código</u>	<u>Título profesional</u>	<u>Cualificaciones educativas y profesionales mínimas</u>	<u>Formación inicial en orientación</u>
(2)	<u>Profesor orientador</u>		
(a)	<u>Escuelas</u>		
D 12	Profesor de orientación	Formación docente	Curso de 18 meses-2 años (TP)
E 1	Orientador de centro	Título universitario de 5 años en enseñanza o psicología + experiencia docente	(Opción en los 2 últimos años de titulación)
GR 4	Profesor (SVG)	Título universitario + 2 años de experiencia docente	*Curso de 1 año en el extranjero o de 5 meses o 1-2 semanas (todos DC)
IRL 1	Orientador	Título universitario + diploma en enseñanza + 3 años de experiencia docente	Diploma de 1 año (DC) o MEd de 2 años (DC)
L 3	Profesor de orientación	4 años de formación docente	(Sólo ALJ) Curso de 150-200 horas (TP)
NL 2	Profesor de orientación	Formación docente + 4 años de experiencia docente	45 días a lo largo de 2 años (TP)
(b)	<u>Postgrado</u>		
DK 9	Asesor profesional	Título universitario o formación docente (formación profesional)	Diploma de 1 año (TP)
IRL 3	Organizador de educación de adultos	Título universitario + diploma docente + 5 años de experiencia docente	*Curso breve (TP)

<u>Código</u>	<u>Título profesional</u>	<u>Cualificaciones educativas y profesionales mínimas</u>	<u>Formación inicial en orientación</u>
(3) F 3	<u>Psicólogo orientador</u> Psicólogo de trabajo	Título universitario de 5 años en psicología	20 días a lo largo de 6-8 meses (TP)
F 4	Consejero de orientación y psicólogo	Título universitario de 3 años en psicología	Diploma de 2 años (DC) + 1 año de formación en el trabajo
I 3	Psicólogo	Título universitario de 5 años en psicología	Diploma de orientación de 2 años (DC)
L 1	Psicólogo	Título universitario de 4 años en psicología	2 años de formación en el trabajo
P 1	Psicólogo de orientación	Título universitario de 5 años en psicología	--
(4) E 4	<u>Insertor laboral</u> Insertor laboral	Diploma o título universitario de 3-5 años	No hay requisitos formales
GR 3	Insertor laboral	Título universitario o certificado de fin de escolarización	*Curso breve
IRL 4	Responsable del servicio de empleo	Certificado de fin de escolarización + 7 años de experiencia laboral afín	Curso de 12 semanas (DC)
UK 3	Responsable y ayudante de empleo	Certificado de fin de escolarización	*Cualificaciones administrativas o de trabajo en oficina

<u>Código</u>	<u>Título profesional</u>	<u>Cualificaciones educativas y profesionales mínimas</u>	<u>Formación inicial en orientación</u>
(5) I 2	<u>Informador</u> Informador	Título universitario o certificado de fin de escolarización	*Curso de 3 semanas a 1 año (DC/TP)
(6)	<u>Otros</u>		
--			

- En las profesiones para las cuales es imprescindible un título universitario en psicología o pedagogía, se considera a veces que dicho título es suficiente para la práctica profesional, obteniéndose el resto de la formación en el trabajo (L 1, P 1); en ciertos casos, han de estudiarse opciones de orientación dentro de la carrera de titulación (B 1, E 1, E 2); en otras ocasiones, se exigen además estudios de postgrado, limitados y a tiempo parcial (F 3) o amplios y en régimen de dedicación completa (F 4); a veces se ofrecen tales estudios, pero no se exigen (I 3).
- En las profesiones para las cuales es imprescindible la formación y la experiencia docentes, se exige además una amplia formación complementaria antes de desempeñar el trabajo (IRL 1, P 2); en otros casos, la formación complementaria que se exige es más limitada (DK 12, L 3, NL 2); a veces se ofrece una considerable formación complementaria, pero no se exige obligatoriamente (DK 5, GR 4); y en ocasiones, las necesidades de formación se satisfacen en su totalidad por medio de cursos breves opcionales que duran unos pocos días (IRL 3).
- En profesiones como la orientación, abiertas a quienes no son ni psicólogos ni profesores, algunos países obligan a seguir cursos de formación abiertos a estudiantes que han terminado la escolarización y que duran tres o cuatro años

(D 1, D 7, L 2, NL 4, NL 5); o abiertos sólo a graduados (a veces en especialidades concretas) y que duran entre 16 semanas y 1 año (F 2, GR 1, P 3). Pero en determinadas ocasiones, dicha formación se ofrece sin carácter formalmente obligatorio (I 1, UK 13, UK 21); asimismo, hay veces en que toda la formación se proporciona en el trabajo (B 4, B 7, E 4).

- Los puestos de insertores laborales suelen estar abiertos a estudiantes que han terminado la escolarización, si bien puede exigirse una experiencia laboral considerable (IRL 4); en algunos casos, es obligatorio seguir un curso breve (IRL 4), que en otros es opcional (GR 3, UK 3).

Las modalidades de formación son las siguientes:

- Cursos en régimen de dedicación completa que se imparten total o parcialmente en el seno de la institución formadora. Esta modalidad tradicional sigue siendo común, pero menos que en el pasado.
- Cursos en alternancia en régimen de dedicación completa; en éstos, la formación formal dentro de la institución formadora se alterna con puestos supervisados en centros de orientación apropiados. Los cursos de tres años para consejeros de empleo (D 1) y consejeros de orientación (D 7) en Alemania, por ejemplo, comprenden un total de 18 meses en colegio universitario alternados con otros 18 de formación en el trabajo y seminarios especializados que vinculan teoría y práctica (informe sobre Alemania, págs. 56-57).
- Cursos a tiempo parcial organizados con una frecuencia de, por ejemplo, un día a la semana. Casi todos los cursos de formación de Dinamarca pertenecen a esta categoría.
- Cursos breves de, quizá, unos pocos días.

- Formación en el trabajo, mediante la observación estructurada y la práctica supervisada.

La ventaja de los cursos en régimen de dedicación completa es que permiten profundizar más en la teoría y en los principios en que se basa el trabajo de orientación; las modalidades en alternancia y a tiempo parcial favorecen la interacción entre teoría y práctica.

Casi todas las profesiones ofrecen asimismo oportunidades de formación complementaria en el trabajo, para ayudar a los consejeros a actualizar sus cualificaciones y conocimientos y para mejorar su competencia en áreas determinadas. Estos cursos suelen ser breves, aunque en ciertos casos se basan en programas de mayor peso que conducen a cualificaciones de nivel superior, como títulos master, por ejemplo (véase el informe sobre Irlanda, págs. 37 y 42). Estas cualificaciones de nivel superior son particularmente importantes para quienes desean incorporarse a trabajos de formación o similares (véase la sección 2.3). En general, la participación en la formación en el trabajo suele ser voluntaria y, por tanto, irregular en cuanto a su amplitud. No obstante, en Portugal, hay planes para crear vías de ascenso mediante distintas etapas profesionales que dependerán, no sólo de la antigüedad o la evaluación del rendimiento, sino también de la asistencia a módulos de formación (informe sobre Portugal, pág. 19). En Alemania ya se han adoptado medidas para que los insertores laborales puedan ascender a consejeros de empleo o consejeros de orientación (informe sobre Alemania, págs. 51-53). Las propuestas del Reino Unido de evolucionar hacia un modelo basado en la competencia (véase la sección 4.4) tienen en parte por objeto abrir oportunidades de promoción profesional.

### 4.3 Contenido de la formación

En los estudios nacionales, sólo se describe el contenido de la formación para un pequeño número de profesiones, y además no se hace dentro de un formato uniforme. Por tanto, no es posible ofrecer análisis comparativos en este terreno. En lugar de ello, nos limitaremos a indicar la gama de áreas cubiertas por los distintos programas de formación, en términos de conocimientos, cualificaciones y valores, respectivamente. Determinados programas cubren la mayor parte de las áreas aquí recogidas, mientras que otros se limitan a un subconjunto restringido.

Las áreas de conocimientos cubiertas son las siguientes:

#### Psicología

Psicología del desarrollo (incluida la psicología de la adolescencia)

Psicología diferencial (incluidas las teorías de la personalidad)

Psicología del comportamiento en el trabajo (incluido el desempleo)

Psicología de la elección de profesión y la toma de decisiones

Psicología social (incluida la dinámica de grupos)

#### Sociología

Estratificación social

Sociología profesional

Trasfondo social de los distintos grupos de clientes

#### Economía

Estructura de la economía y del mercado de trabajo (nacional y local)

Estructura de las empresas

#### Educación

Conocimientos sobre el sistema de educación y formación

Conocimientos sobre la estructura del currículo académico y sus relaciones con el mundo del trabajo

## Teorías del aprendizaje

### Derecho

Conocimientos sobre la legislación laboral

Conocimientos sobre el seguro de desempleo y los sistemas de seguridad social

Conocimientos sobre la función de los organismos que operan en el mercado del trabajo

Conocimientos sobre la legislación que afecta a la prestación de orientación

### Estadística

Conocimientos sobre los métodos estadísticos básicos

### Orientación

Teorías de la orientación

Conocimientos sobre la estructura de los sistemas de orientación

Las calificaciones cubiertas son las siguientes:

Entrevistas (incluidas las habilidades de escucha)

Trabajo con grupos

Enseñanza

Evaluación (incluida la realización de tests psicométricos)

Análisis de tareas

Análisis del mercado de trabajo

Proceso de datos

Organización y presentación de información

Trabajo en equipo

Negociación (en relación con empleadores, etc.)

Marketing

Liderazgo

Los valores cubiertos son:

- Conocimiento de uno mismo, de las necesidades, motivaciones y prejuicios personales (en relación con el sexo o la raza, por ejemplo), para que no afecten indebidamente al trabajo
- Respeto por las diferencias personales y sociales
- Fe en las posibilidades de mejora individual
- Respeto por la autonomía individual
- Profesionalidad (rectitud, responsabilidad, aceptación de los límites de la función que se ejerce)
- Interés activo y positivo (aunque no acrítico) en relación con los cambios que se producen en el contexto socioeconómico
- Actitud abierta frente a ideas y prácticas nuevas
- Compromiso con el aprendizaje continuo y el perfeccionamiento profesional

Los conocimientos se enseñan habitualmente por medio de clases, seminarios, lecturas y redacción de trabajos, pero se puede profundizar en ellos con ayuda de la experiencia práctica; así, el conocimiento de la dinámica de grupos será limitado mientras no se forme parte de grupos de distintos tipos; los conocimientos sobre el mercado de trabajo y la estructura de las empresas se enriquecerán considerablemente mediante visitas a lugares de trabajo y períodos de experiencia laboral. Las cualificaciones exigen en una medida aún mayor esta clase de experiencias prácticas. En consecuencia, casi todos los cursos de formación incluyen ejercicios prácticos de entrevistas y demás, así como el trabajo en puestos supervisados de organismos de orientación, tal como se ha señalado en la sección 4.2.

#### 4.4 ¿Hacia un enfoque basado en la competencia?

Habitualmente, la competencia se define en términos de la asistencia del alumno a un curso de formación que cubra algunas o casi todas las áreas recogidas en la sección 4.3. En determinados casos, basta con un examen escrito. Pero en casi todos, se exige también demostrar las cualificaciones. A veces, la cualificación está condicionada a la superación de un período de prueba en el trabajo práctico de orientación, durante el cual el interesado demuestra su competencia.

En el Reino Unido se están adoptando medidas para avanzar más claramente hacia un planteamiento basado en la competencia (véase el informe sobre el Reino Unido, Apéndice (d)). La peculiaridad de este planteamiento, y sus posibles repercusiones sobre el tema del presente trabajo, obligan a prestarle aquí cierta atención.

Dicho planteamiento forma parte de una evolución generalizada de todos los ámbitos profesionales del Reino Unido hacia una estructura de Cualificaciones Profesionales Nacionales (NVQ) basadas, no en exámenes orientados a los conocimientos, sino en la evaluación del rendimiento real en el trabajo. Estas NVQ no se fijan en programas ni en la duración de la formación, sino en normas profesionales establecidas por una serie de órganos rectores que representan intereses de empleo relevantes. Una vez establecidas y aceptadas las normas, el órgano rector colabora con una serie de órganos examiadores para establecer cualificaciones y determinar el formato de evaluación que satisface los criterios establecidos.

Las competencias propiamente dichas se determinan mediante un proceso de "análisis funcional", que supone la clasificación del alcance y las limitaciones de las áreas profesionales de que se trate, seguido del análisis pormenorizado de su objetivo clave, sus funciones laborales y los elementos relevantes de competencia organizados en el marco de unidades. La unidad es un grupo de elementos de competencia que, juntos, justifican una acreditación independiente. Cada elemento

debe ir acompañado de una exposición clara de los criterios con arreglo a los cuales se evalúa su rendimiento y de los métodos apropiados.

Las competencias se analizan a cuatro niveles, de acuerdo con la complejidad de las actividades laborales que entren en juego. En principio, la estructura proporciona un marco que estimula el ascenso de unos niveles a otros y la flexibilidad entre las distintas áreas profesionales. Al principio, la estructura se elaboró primordialmente para las profesiones de nivel inferior, pero ahora se están adoptando medidas para ampliarlas a las más cualificadas, y a tal efecto se ha propuesto un quinto nivel.

Como parte de esta actividad, hay en el Reino Unido una serie de actividades en marcha para nombrar un organismo rector en el campo de la orientación y el consejo. En consecuencia, se han realizado estudios piloto sobre las competencias de una serie de profesiones de orientación. En el informe sobre el Reino Unido (págs. 103-104) se recuerda que todavía no se han determinado cuáles son los resultados deseados y observables de la orientación ni si el análisis funcional es apropiado para un trabajo profesional de este tipo. Pero, en principio, durante los próximos dos años podría surgir en el Reino Unido una cualificación genérica única de orientación basada en el rendimiento, y no en la realización de períodos determinados de formación ni en la superación de exámenes especiales. A su vez, esto estimularía probablemente pautas más flexibles de formación, basadas por ejemplo en planteamientos de aprendizaje abierto en el cual la naturaleza de la prestación de formación se adaptaría a las situaciones y necesidades del alumno.

Por el momento, todavía no se sabe si esto va a ocurrir ni si influiría sobre otros Estados miembros en caso de que así fuese. Algunos han manifestado su interés por el planteamiento del Reino Unido, mientras que otros se mantienen escépticos. Lo que ocurra en el ámbito de la orientación estará probablemente determinado por la influencia del planteamiento de las NVQ en el mundo del trabajo en su conjunto, y en particular en el nivel profesional. Pero si cuaja en Europa, tanto en el terreno de

la orientación como en otros, significaría una reestructuración radical de las pautas de formación y cualificación descritas en el presente informe.

#### 4.5 La dimensión europea

Mientras tanto, ¿qué atención se presta en la formación actual impartida en los Estados miembros a la dimensión europea de la orientación? Esto podría abarcar los siguientes aspectos:

- Conocimiento de las estructuras de educación, formación y empleo en otros países.
- Conocimiento de los sistemas de orientación de otros países.
- Conocimiento de las iniciativas a escala europea que afectan a la movilidad de los estudiantes y aprendices (ERASMUS, PETRA, etc.) y a la prestación de orientación.
- Cualificaciones para la relación con personas de otros países (incluido el conocimiento de idiomas).

La dimensión europea no se limita necesariamente a los actuales doce Estados miembros de la Comunidad, sino que puede también ampliarse a otros miembros del Espacio Económico Europeo y a los países del centro y el este de Europa. También puede vincularse con la consciencia de países y culturas situados fuera de Europa.

La creciente importancia de la dimensión europea está ampliamente aceptada, pero en muchos casos su influencia sobre la prestación de formación es aún limitada. En los casos en que se está incorporando, se plantea la importante cuestión de si es mejor impartirla en módulos independientes o de manera más integrada. En el caso

de la formación de consejeros profesionales y de orientación en Alemania, la dimensión europea es en este momento un principio omnipresente; los profesores hacen referencias a Europa en clase y se presta atención a los temas europeos en programas, opciones concretas y conferencias pronunciadas por oradores invitados (informe sobre Alemania, pág. 61).

La dimensión europea recibirá probablemente una atención especial en la formación de consejeros en zonas próximas a las fronteras nacionales (véase Plant, 1990). Así, en Alemania, los estudiantes que realizan formación práctica en centros de trabajo situados cerca de las fronteras con Bélgica, Dinamarca, Francia y los Países Bajos tienden a adquirir experiencia directa de la cooperación europea, vinculada con los fuertes acuerdos de colaboración vigentes en dichas regiones (informe sobre Alemania, pág. 61).

He aquí otras iniciativas relevantes durante la formación inicial:

- En la Universidad de Barcelona, se ha introducido la dimensión europea en los cursos de psicología y educación que siguen los consejeros de orientación; se estudian los programas de la CE, las redes de información y cooperación y los distintos sistemas de formación de la Comunidad (informe sobre España, pág. 57).
- En Grecia, los primeros cursos racionales de formación para profesores de SVG se organizaron como parte de los programas piloto griegos dentro del programa de acción de la CE "Transition II". Se exploraron los problemas que afronta la enseñanza secundaria en un contexto europeo más amplio sobre la base de la experiencia de colaboradores de otros países comunitarios y del material procedente de los programas Transition I y II (informe sobre Grecia, págs. 43-45).

- En Dinamarca, en la formación de asesores profesionales en la formación profesional, se han organizado excursiones de una semana a Bélgica, Alemania, Países Bajos y Reino Unido, con visitas a centros de formación profesional, planes de empleo juvenil y servicios de orientación (informe sobre Dinamarca, pág. 54).
- También se han realizado otros intercambios de profesores y estudiantes en el marco del programa ERASMUS (véase, por ejemplo, el informe sobre Alemania, pág. 62).

Algunas de estas iniciativas sobrepasan la actual Comunidad. Así, siete instituciones de formación de distintos países se han puesto de acuerdo para elaborar una propuesta de programa sobre formación de orientación en Europa central y oriental en el marco del programa TEMPUS (informe sobre Alemania, pág. 62).

En términos de formación en el trabajo, a veces se organizan cursos breves sobre europeización del mercado de trabajo y asuntos afines (véanse, por ejemplo, los informes sobre Dinamarca, pág. 55, y el Reino Unido, pág. 81). Diversos programas de la CE han fomentado los viajes de estudios a otros países, individuales o para grupos reducidos. En el Reino Unido, los asesores profesionales de enseñanza superior han creado un grupo de trabajo para recoger y difundir información sobre oportunidades de titulación en otros Estados miembros (informe sobre el Reino Unido, pág. 56). Este tipo de actividades profesionales desempeñan una importante función de desarrollo profesional para quienes intervienen directamente en ellas, y producen resultados que pueden aprovechar otros consejeros.

Un aspecto estratégico clave para el futuro es la medida en que la dimensión europea debe incorporarse a la formación de todos los consejeros de orientación y en que debe proporcionarse formación especializada a determinados consejeros con responsabilidades especiales en el ámbito de los vínculos transnacionales. Los planes de modernización del sistema de colocación del SEDOC comprenden el apoyo

mediante formación de una red trasnacional de "euroasesores", que mantendría un programa de formación especializado. En áreas más amplias del consejo de orientación podrían surgir modelos similares o de otro tipo.

En otros países, hay unos pocos casos de ejemplos claros de formación amplia. En Luxemburgo, por ejemplo, la reducida extensión del país obliga a viajar al extranjero a todos los estudiantes que quieran seguir carreras universitarias completas (informe sobre Luxemburgo, pág. 63). En Grecia, se ha enviado a 65-70 profesores a instituciones de formación de Francia y el Reino Unido para que sigan cursos de orientación de postgrado de un año o más (informe sobre Grecia, pág. 41).

Merece la pena señalar que la dimensión europea puede ser un asunto delicado en determinadas zonas. Así, en Irlanda, la "prestación de información sobre oportunidades profesionales en el extranjero debe abordarse con cuidado, para que no se pueda afirmar que los servicios de orientación fomentan la emigración" (informe sobre Irlanda, págs. 51-52). Pero, en general, parece claro que la dimensión europea tiene probabilidades de recibir una atención cada vez más amplia en la futura oferta de formación.

## TENDENCIAS

El presente informe es una "instantánea" de la naturaleza de las profesiones de orientación y de sus estructuras de formación en el momento de su realización. Por tanto, corre el riesgo de ofrecer un cuadro estático. En realidad, muchas de las cosas abordadas en el informe se encuentran en este momento en un estado de fluidez considerable. Es importante que en esta última sección se indiquen algunas de las direcciones que siguen los cambios.

En varios de los estudios nacionales se señalan y confirman las tres tendencias generales de la práctica de la orientación identificadas por Watts, Dartois y Plant (1988):

- La orientación pedagógica y profesional se percibe cada vez más como un proceso continuo, que debe comenzar en los primeros años de escolarización, continuar durante el ahora frecuentemente dilatado período de transición a la vida adulta y laboral y ser accesible a lo largo de ésta.
- Se observa una evolución hacia un modelo profesional más abierto, en el cual el concepto de especialista en orientación experta que trabaja con clientes individuales en lo que a veces parece ser un vacío psicológico se ve sustituido, o al menos complementado, por un planteamiento más difuso caracterizado por una gama más amplia de intervenciones y por la mayor atención que se presta al trabajo con redes de personas y organismos.
- Dentro del proceso de orientación, se insiste más en el individuo como agente activo, por oposición a mero receptor pasivo.

La cuestión que estas tendencias plantean a los efectos del presente estudio es su repercusión sobre las tareas desempeñadas por los consejeros de orientación, las competencias necesarias y la formación y las cualificaciones ofrecidas.

La insistencia sobre la orientación como proceso continuo se está materializando sin ninguna duda en el reconocimiento de la necesidad de ampliar y mejorar los servicios de orientación. En Francia, por ejemplo, la legislación ha establecido el derecho de las personas a la orientación profesional y a la información sobre formación y profesiones, y se espera que esto conduzca a la creación de un auténtico derecho a la orientación continua (informe sobre Francia, págs. 6 y 35). También en el Reino Unido se reconoce cada vez más la necesidad de adoptar una perspectiva que contemple toda la vida de evolución profesional (informe sobre el Reino Unido, pág. 91).

Pero esta tendencia no conduce necesariamente al aumento masivo de los servicios ofrecidos por los profesionales de la orientación con una formación amplia de tipo tradicional. El interés por reducir el gasto público obliga a preguntarse por la viabilidad económica y la conveniencia práctica de un aumento basado sólo en este modelo. Esto se ve reforzado por la segunda tendencia, que apunta hacia un modelo profesional más abierto, que acepte que es posible proporcionar mucha ayuda útil apoyando, por ejemplo, a los profesores, supervisores, etc. "de primera línea" en sus funciones de orientación. En otras palabras: la orientación no es patrimonio exclusivo de los profesionales especializados. Y esto nos lleva a la tercera tendencia, que insiste en considerar al individuo como un agente activo dentro del proceso de orientación; así lo demuestra, por ejemplo, el creciente énfasis en la autoevaluación, por oposición a la evaluación realizada por un "experto"; en el desarrollo de planteamientos de autoayuda en centros de información profesional y en sistemas de orientación auxiliados por ordenador; y en la participación de los jóvenes en la gestión de los centros de información dirigidos a ellos. Todo esto puede implicar cierto alejamiento de los modelos profesionales tradicionales.

La exploración de otros modelos alternativos es particularmente obvia en las estructuras de orientación menos formales que han surgido en determinados países como respuesta al desempleo o a los intentos de vincular la orientación con esfuerzos locales de recuperación económica. En Francia, por ejemplo, las estructuras de orientación profesional que operan en el seno de los distintos organismos oficiales se han complementado con una gama de servicios menos formales que desempeñan funciones semejantes, pero que siguen políticas de contratación mucho más flexibles (informe sobre Francia, pág. 67). También en algunas zonas de Bélgica parece haber ahora dos "universos de orientación": uno un tanto estático e institucionalizado, con personal muy cualificado; y otro mucho más dinámico e inestable, con menos énfasis en las cualificaciones formales (informe sobre Bélgica, pág. 65). Tendencias similares se perciben, por ejemplo, en Dinamarca (informe sobre Dinamarca, págs. 44 y 46) y en el Reino Unido.

No está todavía claro si esto representa:

- Una fase provisional previa al reforzamiento de los servicios de orientación profesional.
- El inicio de la disgregación de las estructuras profesionales tradicionales, que en algunos países sólo se han desarrollado de manera irregular.
- El inicio de una reestructuración de los servicios de orientación, que situará al consejero de orientación profesional en nuevas funciones dentro de estructuras de base más amplia.

Sin duda, en ciertos países hay tendencias claras hacia un reforzamiento de los modelos profesionales.

- En Francia, los consejeros de orientación han logrado recientemente que se añada la palabra "psicólogo" a su título profesional (informe sobre Francia, págs. 20-21).
- En Portugal, se han adoptado iniciativas para establecer una nueva estructura de servicios de orientación y psicología dentro del sistema educativo, con una estructura de carrera de psicólogo orientador que no existía antes (informe sobre Portugal, págs. 25-27).
- En Alemania, los consejeros de orientación presionan cada vez más para desarrollar su imagen profesional con ayuda de estudios de postgrado, asistencia obligatoria a la formación continua y afiliación a una organización profesional responsable de la admisión a la profesión (informe sobre Alemania, pág. 71).
- En Dinamarca, algunos comentaristas han empezado a afirmar que hacen falta más profesionales independientes de la orientación en régimen de dedicación completa, en lugar de la actual multitud de personal orientador a tiempo parcial asignado a las instituciones de enseñanza (informe sobre Dinamarca, pág. 62).

Aquí se plantea la importante cuestión de si surgirá una imagen profesional más fuerte para el consejero de orientación *per se*, o si este terreno continuará considerándose un ámbito difuso en el cual se acepta que la profesionalidad es importante, pero que son diversos los grupos profesionales con cosas que aportar (informe sobre Italia, págs. 29-31). Se ha sugerido en la sección 3.3 que, para muchos de los que actúan en el campo de la orientación, la profesión "central" no es consejero, sino profesor, psicólogo, administrador o bibliotecario. En un informe del Reino Unido sobre la orientación pedagógica para adultos, se descubrió que la formación inicial de otras profesiones -profesor, bibliotecario, asistente social y, por supuesto, consejero (personal o terapéutico)- cubría parte de las competencias

necesarias, pero no todas ellas; todos estos profesionales necesitaron conocimientos y cualificaciones complementarios (informe sobre el Reino Unido, pág. 86). De aquí podría deducirse la necesidad de una estructura independiente de formación como orientador que desarrolle todo el abanico de competencias; o bien de una estructura flexible que proporcione a todos estos grupos la oportunidad de desarrollar las competencias de que carecen; o bien de un planteamiento de equipo en el cual los grupos compartan conocimientos complementarios (véase, por ejemplo, el informe sobre Francia, pág. 49).

Aunque es independiente de él, este asunto está vinculado con el de la relación de los consejeros de orientación profesional con los proveedores de orientación de "primera línea". Como ya se ha dicho, en determinados países se reconoce sin ambages que los profesores de los centros de enseñanza y los directivos y supervisores de los lugares de trabajo, con quienes los interesados mantienen contacto diario, proporcionan abundante ayuda valiosa en relación con las opciones educativas y profesionales. En algunos casos, una de las tareas claras del consejero de orientación es apoyar a estos orientadores de "primera línea", tanto proporcionando un punto de referencia a individuos con necesidades o dificultades concretas como facilitando información, actuando como consultores y, quizá, proporcionando cierta formación en el trabajo cuando proceda (véanse, por ejemplo, los informes sobre Dinamarca, pág. 14, y sobre España, págs. 85-87).

Conviene señalar que los psicólogos proporcionan en ocasiones formas similares de apoyo a los propios consejeros de orientación (véase, por ejemplo, el informe sobre Grecia, pág. 19). Esto sugiere un posible modelo de tres niveles, integrado por profesores, directivos y supervisores con poca o ninguna formación en orientación, apoyados por consejeros de orientación con una formación considerable, que a su vez están apoyados por psicólogos y otros especialistas de formación teórica y técnica más amplia.

Este y todos los modelos ganarían en flexibilidad si se evolucionase hacia un planteamiento basado en la competencia, como el descrito en la sección 4.4. Dicho enfoque daría a los interesados la oportunidad de desarrollar sus cualificaciones y competencias a lo largo de su vida laboral dentro de estructuras con límites profesionales difuminados y en las que sería mucho más fácil pasar de una profesión a otra. Influya o no el modelo de la sección 4.4, parece probable que las estructuras futuras insistirán más en la evolución profesional continua, tanto en el terreno de la orientación como en otros. Dado que esta tendencia, generalizada en el mundo del trabajo, es una de las principales razones que justifican la necesidad de mejores servicios de orientación para todas las edades, parece normal *a fortiori* extenderla al propio ámbito de la orientación.

GLOSARIO

ALJ	Programa de acción local para la juventud ( <i>Action Locale pour Jeunes</i> ) (L)
ANPE	Instituto Nacional de Empleo ( <i>Agence Nationale pour l'Emploi</i> ) (F)
CA	Centro de acogida ( <i>Centre d'Accueil</i> ) (B)
CE	Comisión Europea
CEDEFOP	Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional ( <i>European Centre for the Development of Vocational Training</i> )
CFI	Crédito de formación individualizado ( <i>Crédit-Formation Individualité</i> ) (F)
COIE	Centro de Orientación e Información para Estudiantes (E)
COISP	Centro de Orientación e Iniciación Socioprofesional ( <i>Centre d'Orientation et d'Initiation Socio-Professionnelle</i> ) (B)
CPMS	Centro psico-médico-social ( <i>Centre Psycho-Médico-Social</i> ) (B)
CPOS	Centro de Psicología y Orientación Escolar ( <i>Centre de Psychologie et d'Orientation Scolaire</i> ) (L)
DC	Dedicación completa
EGSA	Servicio de Orientación Pedagógica para Adultos ( <i>Educational Guidance Service por Adults</i> ) (UK)

FAS	Instituto de Formación y Empleo ( <i>Foras Aiseanna Saothair</i> ) (IRL)
IEFP	Ministerio de Empleo y Seguridad Social ( <i>Ministério do Emprego e Segurança Social</i> ) (P)
INEM	Instituto Nacional de Empleo (E)
LEA	Organismo Local de Educación ( <i>Local Education Authority</i> ) (UK)
MEd	<i>Master of Education</i> (título docente)
NICEC	Instituto Nacional de Formación y Orientación Profesional ( <i>National Institute for Careers Education and Counselling</i> ) (UK)
OAED	Instituto Nacional de Empleo (GR)
OP	Orientación profesional
SEDOC	Sistema Europeo de Difusión de Ofertas y Demandas de Empleo en Compensación Internacional ( <i>Système Européen de Diffusion des Offres et des Demandes d'Emploi en Compensation Internationale</i> )
SIEP	Servicio de Información sobre Estudios y Profesiones ( <i>Service d'Information sur les Etudes et les Professions</i> ) (B)
SPOS	Servicio de psicología y Orientación Escolar ( <i>Service de Psychologie et d'Orientation Scolaire</i> ) (L)
SVG	Orientación profesional escolar ( <i>School Vocational Guidance</i> ) (UK)



- TEC Consejo de Formación y Empresa (*Training and Enterprise Council*) (UK)
- TP Tiempo parcial
- VGS Servicio de Orientación Profesional del Instituto de Empleo (*Service d'Orientation Professionnelle de l'Administration d'Emploi*) (L)



## BIBLIOGRAFIA

Estudios nacionales

Paul Cotton: *Occupational Profiles of Vocational Counsellors in Belgium.*

Peter Plant: *Occupational Profiles of Vocational Counsellors in Denmark.*

D. Jaecklé: *Occupational Profiles of Vocational Counsellors in France.*

Jensen y Kappenstein: *Occupational Profiles of Vocational Counsellors in Luxembourg.*

Bernd-Joachim Ertelt: *Occupational Profiles of Vocational Counsellors in the Federal Republic of Germany.*

Kassandra Zanni-Teliopoulou y Penelope Stathakopoulou: *Occupational Profiles of Vocational Counsellors in Greece.*

John A. Dunne y Brigid Lyons: *Occupational Profiles of Vocational Counsellors in Ireland.*

Marina Rozera: *Occupational Profiles of Vocational Counsellors in Italy.*

J. Nafzger y A. Westerhuis: *Occupational Profiles of Vocational Counsellors in The Netherlands.*

Margarida Marques: *Occupational Profiles of Vocational Counsellors in Portugal.*

Frederic J. Company y Benito Echeverría: *Occupational Profiles of Vocational Counsellors in Spain.*

Ruth Hawthorn y Val Butcher: *Occupational Profiles of Vocational Counsellors in the United Kingdom.*

(Todos estos informes pueden solicitarse al CEDEFOP.)

Otras referencias bibliográficas

Peter Plant: *Transnational Vocational Guidance and Training for Young People and Adults.* CEDEFOP, Berlín, 1990.

A.G. Watts, Colette Dartois y Peter Plant: *Educational and Vocational Guidance Services for the 14-25 Age Group in the European Community.* Presses Interuniversitaires Européennes, Maastricht, 1988

\* \* \*

CEDEFOP — Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional

Estructura de empleos y cualificaciones en el ámbito de la orientación escolar y profesional de jóvenes y adultos en España

Frederic J. Company, Benito Echeverría, Barcelona

Perfiles profesionales de los consejeros de orientación en la Comunidad Europea. Informe de síntesis

A.G. Watts, NICEC, Cambridge

CEDEFOP Documento

Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas

1992 — XI, 164 pp. — 21,0 x 29,7 cm

ISBN 92-826-4699-8

Precio en Luxemburgo, IVA excluido: 10,50 ECU

Venta y suscripciones • Salg og abonnement • Verkauf und Abonnement • Πωλήσεις και συνδρομές  
Sales and subscriptions • Vente et abonnements • Vendita e abbonamenti  
Verkoop en abonnementen • Venda e assinaturas

**BELGIQUE / BELGIE**

Monteur belge /  
Belgisch Staatsblad  
Rue de Louvain 42 / Louvenaweg 42  
B-1000 Bruxelles / B-1000 Brussel  
Tél. (02) 512 00 26  
Fax (02) 511 01 84  
Autres distributeurs /  
Overige verkooppunten  
Librairie européenne/  
Europese boekhandel  
Rue de la Loi 244/  
Wetstraat 244  
B-1040 Bruxelles / B-1040 Brussel  
Tél. (02) 231 04 35  
Fax (02) 735 08 80  
Jean De Lanoy  
Avenue du Roi 202 /Koningstraat 202  
B-1060 Bruxelles / B-1060 Brussel  
Tél. (02) 538 51 80  
Télex 63220 UNBOOK B  
Fax (02) 538 08 41  
Document delivery:  
Credoc  
Rue de la Montagne 34 / Bergstraat 34  
Bla 11 / Bus 11  
B-1000 Bruxelles / B-1000 Brussel  
Tél. (02) 511 89 41  
Fax (02) 513 31 95

**DANMARK**

J. H. Schultz Information A/S  
EF-Publikationer  
Ortjilavej 18  
DK-2500 Valby  
Tlf. 38 44 22 88  
Fax 38 44 01 41

**DEUTSCHLAND**

Bundesanzeiger Verlag  
Breite Straße  
Postfach 10 80 06  
D-W 5000 Köln 1  
Tel. (02 21) 29 28-0  
Telex ANZEIGER BONN 8 882 595  
Fax 2 02 92 78

**GRECE/ΕΛΛΑΔΑ**

G.C. Eleftheroudakis SA  
International Bookstore  
Nike Street 4  
GR-10583 Athens  
Tel. (01) 322 83 73  
Telex 219410 ELEF  
Fax 323 98 21

**ESPAÑA**

Boletín Oficial del Estado  
Trafalgar, 29  
E-28071 Madrid  
Tel. (91) 538 22 95  
Fax (91) 538 23 49  
Mundi-Press Libros, SA  
Castelló, 37  
E-28001 Madrid  
Tel. (91) 431 33 99 (Libros)  
Tel. (91) 431 32 22 (Suscripciones)  
435 36 37 (Distribución)  
Télex 48370-MPLI-E  
Fax (91) 875 39 98  
Sucursal:  
Librería Internacional AEDOS  
Consejo de Ciento, 391  
E-08009 Barcelona  
Tel. (93) 488 34 92  
Fax (93) 487 78 59  
Librería de la Generalitat de Catalunya  
Rambla dels Estudis, 118 (Palau Moja)  
E-08002 Barcelona  
Tel. (93) 302 86 35  
302 84 82  
Fax (93) 302 12 90

**FRANCE**

Journal officiel  
Service des publications  
des Communautés européennes  
26, rue Desaix  
F-75727 Paris Cedex 15  
Tel. (1) 40 58 75 00  
Fax (1) 40 58 75 74

**IRELAND**

Government Supplies Agency  
4-5 Harcourt Road  
Dublin 2  
Tel. (1) 61 31 11  
Fax (1) 78 08 45

**ITALIA**

Licosa Spa  
Via Duca di Calabria, 1/1  
Casella postale 552  
I-50125 Firenze  
Tel. (055) 84 54 15  
Fax 54 12 57  
Telex 570468 LICOSA I

**GRAND-DUCHÉ DE LUXEMBOURG**

Messagerie Paul Kraus  
11, rue Christophe Plantin  
L-2339 Luxembourg  
Tel. 499 88 88  
Telex 25 15  
Fax 499 88 84 44

**NETERLAND**

SDU Overheidsinformatie  
Externe Postbus  
Postbus 20014  
2500 EA 's-Gravenhage  
Tel. (070) 37 89 911  
Telex 15788 BERDIS  
Fax 49 60 255

**PORTUGAL**

Imprensa Nacional  
Casa da Moeda, EP  
Rua D. Francisco Manuel de Melo, 5  
P-1006 Lisboa Codex  
Tel. (01) 89 34 14  
Distribuidora de Livros  
Bertrand, Lda  
Grupo Bertrand, SA  
Rua das Terras dos Vales, 4-A  
Apartado 31  
P-2700 Amadora Codex  
Tel. (01) 49 59 050  
Telex 15788 BERDIS  
Fax 49 60 255

**UNITED KINGDOM**

HMSO Books (PC 18)  
HMSO Publications Centre  
51 Nine Elms Lane  
London SW8 5DR  
Tel. (071) 873 2000  
Fax 073 873 8463  
Telex 29 71 138

**ÖSTERREICH**

Mens'che Verlag-  
und Universitätsbuchhandlung  
Kohlmarkt 16  
A-1014 Wien  
Tel. (0222) 531 61-0  
Telex 112 500 BOX A  
Fax (0222) 531 61-39

**SUOMI**

Akateeminen Kirjakauppa  
Keskuskatu 1  
PO Box 128  
SF-00101 Helsinki  
Tel. (0) 121 41  
Fax (0) 121 44 41

**NORGE**

Narvesen Information center  
Bertrand Narvesens vei 2  
PO Box 8125 Etterstad  
N-0602 Oslo 6  
Tel. (02) 57 33 00  
Telex 79668 NIC N  
Fax (2) 68 19 01

**SVERIGE**

BTJ  
Tryck Traktorvägen 13  
S-222 80 Lund  
Tel. (048) 18 00 00  
Fax (048) 18 01 25

**SCHWEIZ / SUISSE / SVIZZERA**

OBEC  
Stempfenbachstraße 65  
CH-8035 Zurich  
Tel. (01) 365 54 49  
Fax (01) 365 54 11

**ČESKOSLOVENSKO**

NIS  
Havelská 22  
13000 Praha 3  
Tel. (02) 235 84 48  
Fax 42-2-264775

**MAGYARORSZÁG**

Euro-Info-Service B.T.  
Ráday u. 24/B  
H-1092 Budapest  
Tel. (1) 38 1 118  
Fax (1) 38 1 72 83

**POLSKA**

Business Foundation  
ul. Krucza 38/42  
00-512 Warszawa  
Tel. (22) 21 99 93, 628-28-82  
International Fax/Phone  
(0-39) 12-00-77

**CYPRUS**

Cyprus Chamber of Commerce and  
Industry  
Chamber Building  
38 Onasa Dringias Ave  
3 Delgiorgis Street  
PO Box 1455  
Nicosia  
Tel. (2) 44850/462312  
Fax (2) 458630

**TÜRKIYE**

Free Gazete Kitap Dergil  
Pazarlama Dağıtım Ticaret ve Sanayi  
AŞ  
Narlıbahçe Sokak N. 15  
İstanbul-Cadaloğlu  
Tel. (1) 520 92 96 - 528 55 86  
Fax 520 84 57  
Telex 23822 DSVO-TR

**CANADA**

Renouf Publishing Co. Ltd  
Mail orders — Head Office:  
1294 Algoma Road  
Ottawa, Ontario K1B 3W8  
Tel. (613) 741 43 33  
Fax (613) 741 54 39  
Telex 0534783  
Ottawa Store:  
51 Sparks Street  
Tel. (613) 238 89 85  
Toronto Store:  
211 Yonge Street  
Tel. (416) 363 31 71

**UNITED STATES OF AMERICA**

**UNIPUB**

4611-F Assembly Drive  
Lanham, MD 20708-4391  
Tel. Toll Free (800) 274 4888  
Fax (301) 459 0058

**AUSTRALIA**

Hunter Publications  
58A Gipps Street  
Collingwood  
Victoria 3068

**JAPAN**

Kinokuniya Company Ltd  
17-7 Shinjuku 3-Chome  
Shinjuku-ku  
Tokyo 160-81  
Tel. (03) 3439-0121  
Journal Department  
PO Box 55 Chitose  
Tokyo 158  
Tel. (03) 3439-0124.

**RUSSIA**

CCEC (Centre for Cooperation with  
the European Communities)  
9, Prospekt 80-let Oktyabrya  
117312 Moscow  
Tel. 007 095 135 52 87  
Fax 007 095 420 21 44

**ISRAEL**

ROY International  
PO Box 13058  
41 Mishmar Hayarden Street  
Tel Aviv 69886  
Tel. 00972 3 498 108  
Fax 00972 3 544 80 39

**SINGAPORE**

Legal Library Services Ltd  
STK Agency  
Robinson Road  
PO Box 1817  
Singapore 9036

**AUTRES PAYS  
OTHER COUNTRIES  
ANDERE LÄNDER**

Office des publications officielles  
des Communautés européennes  
2, rue Mercier  
L-2985 Luxembourg  
Tel. 499 28 1  
Télex PUBOF LU 1324 b  
Fax 48 85 73/48 88 17

**CEDEFOP**

04 05 16

HX-76-92-059-ES-C

Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional  
Edificio Jean Monnet, Bundesallee 22, **D-W-1000 Berlín 15**  
Tel.: (0 30) 88 41 20. Telefax: 88 41 22 22. Télex: 184 163 eucen d

---

Precio en Luxemburgo, IVA excluido: 10,50 ECU

ISBN 92-826-4699-8

\*\*\*  
\*  \* OFICINA DE PUBLICACIONES OFICIALES  
\* \* \* DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS  
\*\*\*  
L-2985 Luxemburgo

  
9 789282 646991 >